

Algunos asuntos municipales

**DURANTE LA
SEGUNDA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE SEVILLA
(1931-1936)**

Jesús Ruiz Carnal, 2011

Algunos asuntos municipales

DURANTE LA
SEGUNDA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE
SEVILLA

Jesús Ruiz Carnal, 2011

DEDICATORIA

Este trabajo de recopilación, transcripción y selección entre los 29 libros de actas capitulares de difícil lectura, a veces, y con 400 páginas cada uno de ellos, se los dedico a todos los sevillanos que se sientan de corazón y con honestidad republicanos pero especialmente al amigo de todos los trabajadores de clase, honrados y republicanos, conocido por todos ellos como MIGUEL EL REPUBLICANO.

También pretende una dedicatoria especial a BARNETO por su fidelidad a la clase trabajadora intentando siempre la lucha contra el paro y que el Ayuntamiento se abriese a la calle, porque en los cabildos se trataban asuntos de su interés ciudadano y al alcalde que paralizó la “sanjurjada”, con la ayuda del pueblo de Sevilla, JOSÉ GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE LA BANDERA.

Agradecimiento al ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA, por el atento servicio de su personal y especialmente de la reprografía digital, así como al personal del ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

A TODOS AQUELLOS QUE FIGURAN EN ESTE LIBRO EN LA DIFÍCIL LUCHA QUE SOSTUVIERON POR DEFENDER LA REPUBLICA Y ESPECIALMENTE ¡HONOR Y GLORIA PARA QUIENES CAYERON ASESINADOS EN EL AÑO 1936 POR EL ENLOQUECIDO ODIO DEL FASCISMO!

No puedo olvidar al maestro JOSÉ FRANCISCO PÉREZ DURÁN, y a la maestra ROSA BEJAR LEÓN, por su atenta lectura de partes de mis discretas investigaciones sobre maestros y políticos sevillanos, animándome a su terminación.

Depósito Legal: SE-4040-2011

Estos textos pueden ser utilizados libremente por cualquier lector y con cualquier medio. El autor agradece se cite la fuente.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

No soy más que un modesto trabajador de la cultura, por supuesto marxista, de mentalidad comunista sin partido alguno, claramente alineado en la izquierda luchadora por la defensa de la clase trabajadora y no me atrevo a hacer un juicio de estos textos porque sé que sus lectores están capacitados para hacer crítica positiva de lo bueno y negativa de lo malo que permitieron.

Sólo apuntaré unas ligeras consideraciones y alguna observación de textos que investigué y que no he reproducido.

Creo, en primer lugar que, si la primera República española estuvo dispuesta a elegir en las Cortes un Rey aunque fuese italiano, la segunda su primer acierto fue permitir que el mismo Rey huyese del país y desterrar todos los símbolos monárquicos.

La Constitución de la Segunda República pretendía que este país fuese de trabajadores de todas clases, pero olvidó que la Iglesia Católica y el Ejército, sálvese quien pueda, junto a la clase capitalista estaba formado por una masa de creyentes cuyos dirigentes, la Jerarquía católica y la cúpula militar “trabajaban contra los intereses de la mayoría de la población” y habían ennegrecido sus espíritus contra el alma del Evangelio y de toda ética del Antiguo Testamento del no matarás. O no supieron reducir esa amenaza.

Concretamente el Gobernador de Sevilla en el momento de la rebelión fascista, Valera Renduelles, tenía ordenes del Gobierno para detener a Queipo de Llano a su vuelta de Huelva, cuando se sabía que estaba maquinando contra la República, el día que asaltó los cuarteles militares en Sevilla. Ese Gobernador publicó un libro en el que contaba cómo la Guardia Civil esperaba detener en Sanlúcar La Mayor y, cuando se aproximaba en su coche le consulto si ejecutaban la detención, contestándole él que no, porque había hablado con el gobernador de Huelva y le había dicho éste que Queipo estaba a favor de la República. Cuando leí ese dato que no ocultaba yo me pregunté cómo se atrevió a desobedecer al Gobierno. ¿Quién le nombró Gobernador confiando en su lealtad al Gobierno republicano? Lo consideré y considero también culpable de alta traición y de los crímenes posteriores de Queipo.

Hay un motivo expresado demasiado tarde por el Frente Popular en la última sesión (la del 18 de julio de 1936) en la que el responsable de la policía municipal, según recoge el acta correspondiente, propone *“una nueva organización en los servicios que la Guardia municipal presta para atemperarlos a la verdadera finalidad de una*

guardia urbana, relevándola de los de vigilancia, sobre todo durante la noche, para los que ni los individuos tienen en muchos casos edad adecuada ni las condiciones precisas ni están provistos de los elementos necesarios”. (Pág. 141 de este libro)

La República llegó ante la indignación del pueblo español harto de monarquías y dictaduras. Y estalló rebelándose en las urnas de las grandes ciudades. Se acostó monárquico y despertó republicano, pero el poder económico del gran capital junto a los poderes fácticos a su alcance probó con Sanjurjo y otros generales que se estrelló en sus intentos, gracias a la actuación del pueblo sevillano. Pero ni la cúpula militar, ni la burguesía terrateniente, ni la iglesia católica estaban satisfechos. Corrían aires fascistas por toda Europa y el capitalismo, equivocado aliado del fascismo, se dejó corromper con sus sueños de imperio español, de cruzada religiosa y el NACIONAL-CATOLICISMO, con la experiencia del primer golpe fracasado de Sanjurjo, asestó un segundo golpe, esta vez dramáticamente victorioso, contra las fuerzas de la población de Sevilla y en la trágica y larga contienda de tres años sembrando de muerte los campos de batalla, y diezmando a las poblaciones con crímenes de lesa humanidad, a la vez que el supuesto “vencedor en las armas, no en la inteligencia y la humanidad”, imponía una larga posguerra plagada de asesinatos con una dictadura que intentó ocultar sus crímenes de Estado.

Estos textos que seleccioné de las actas capitulares sevillanas son suficientemente expresivas de lo hablado y actuado en los distintos cabildos, pero pueden considerarse cojas de una serie de servicios que no aparecen en este libro, como las farmacias municipales, albergues nocturnos de mendigos, oficinas de colocación obrera, laboratorio municipal, matadero, frontones, Universidad Popular, las innumerables obras que hicieron en Sevilla, los mensuales presupuestos...

He intentado modestamente aligerar a favor de su lectura, sin embargo, con el relato de algunas actuaciones un tanto anecdóticas por no decir jocosas como la del mono Fernando y la de una panadería en la que se invirtió bastante dinero, y que nunca se abrió y fue a parar, como último y actual propietario, a la Caja Rural de Sevilla.

Este trabajo lo completaré con otros tres más extensos dedicados también a los 29 libros de Actas Capitulares y a maestros que suponían una gran preparación para el ejercicio de su profesión y que dejaron escrito sus diarios de aula y su pensamiento verdaderamente de progreso científico. Ojalá hubiesen sido así la inmensa mayoría de los enseñantes de la II República de España.

Jesús Ruiz Carnal

AÑO 1931

Actas capitulares H-2082

Pág.116. 15 de octubre de 1930

Presupuestos para el año 1931:

Capítulo 10. Instrucción Pública.

<u>Cifra del proyecto</u>	<u>En más</u>	<u>En menos</u>	<u>cifra para 1931</u>
7.576.824'99	346.950'55	250.000'00	7.673.775'54

Gastos totales para 1931

<u>Cifra del proyecto</u>	<u>En más</u>	<u>En menos</u>	<u>cifra para 1931</u>
22.820.000'00	1.776.486'80	311.619'88	23.284.866'92

Actas capitulares H-2083

Asuntos destacables

(Desde el 15 de marzo al 15 de junio de 1931)

Los presupuestos últimos que proponían los concejales de las dictaduras precedentes para el año 1931, confrontados con los presupuestos republicanos para 1932 han bajado notablemente la dotación de Instrucción pública, aunque se ha aumentado 43.456'50 ptas. para los gastos totales del Ayuntamiento¹

19 de noviembre de 1931.- Pág. 56

Gastos de Instrucción Pública para 1932: 1.483.761'04 ptas.

Gastos totales del Ayuntamiento para 1932: 23.328.323'42 ptas.

---- El relato de la orden del gobierno civil dictada el mismo día 14 de Abril, a las 20 horas, al Conde de Halcón que dice así:

“Encargado de este Gobierno civil por el Comité Ejecutivo del Gobierno Provisional ordeno a V. entregue la Alcaldía de esta capital al Concejil Don Hermenegildo Casas Jiménez“. Cinco días después, se realiza la sesión de constitución del Ayuntamiento Republicano, y se vota como alcalde con 49 votos a

¹ Todas lo transcrito en negrita sin cursiva son textos originales de las actas capitulares. Las que figuran con letra cursiva son comentarios del autor de este trabajo así como todos los titulares. Igualmente a propósito de la comparación de los presupuestos para educación hay que resaltar todo lo aportado del Estado con la creación de cien escuelas y los salarios de los maestros. Los titulares de H-2082, H-2083...son el título identificativo de cada uno de estos libros, aquí resumidos la mayoría.

favor y una papeleta en blanco a D. Rodrigo Fernández y G^a. de la Villa.

----24 de abril: el Sr. Fernández Ballesteros y otros concejales fijan como prioritaria la lucha contra el paro. (Pág. 26)

----29 de abril: *el Sr. Fernández Ballesteros demuestra su preocupación por la educación*, proponiendo dedicar los jardines del Alcázar a escuelas de maternidad y de la infancia. (32, vta.)

La Comisión del Paro Forzoso propone al Cabildo de Sevilla la creación y organización de la Bolsa Municipal de Trabajo, para paliar el paro que afecta a más de cinco mil hogares de trabajadores, detallando organización, administración y burocracia, obras a ejecutar y medios económicos. (Pág. 40)

El Sr. Rubio Carrión propone que se cambie el nombre de Plaza de S. Fernando por el de Pza. de la República y el Sr. Rodríguez y G^a de Alarcón Barrio de San Bernardo con el de Fermín Galán. (Pág. 47)

----8 de mayo: se dio trabajo a 1.500 trabajadores en paro. (Pág. 70)

----22 de mayo: el Sr. Gocheaga espera que la revisión del presupuesto del Estado proporcionará los medios necesarios (*para aumentar el número de escuelas*), pero a la vez hay que pensar en la necesidad de buenos maestros y en la enseñanza al aire libre posible a base de la naturaleza y del amor al trabajo, pues cuanto en la vida sevillana ocurre de anormal y lamentable, tiene por fundamento la escasa cultura. (Pág. 103).

----27 de mayo, la Bolsa Municipal del Trabajo ha consumido las 120.000 ptas que envió el Gobierno de la República para atender el paro forzoso. (Pág. 130)

----12 de junio, el Sr. Sánchez Suárez dijo que determinados profesores de Instrucción pública realizan gestiones cerca de los padres de sus alumnos para que opten por la enseñanza religiosa, contrariando así un reciente decreto ministerial. (Pág. 182)

----19 de junio: Creación con carácter provisional de Escuelas.

2 Escuelas unitarias de niños y niñas en la barriada de Amate, las cuales se instalarán en pabellones desmontables sistema Doks. Igualmente dos escuelas unitarias de niños y niñas en el barrio del Fontanal igual forma.

Dos escuelas unitarias de niños y niñas en la barriada de Heliópolis que se podrán instalar en dos de los chalets que integran aquel poblado.

Dos escuelas unitarias de niños y de niñas en El Cerro del Aguila sistema Doks.

Una escuela unitaria de niñas que se instalará en uno de los chalets de la barriada de Ciudad Jardín.

Una escuela de párvulos que más tarde se ha de convertir en Escuela Jardín situada en uno de los pabellones de los jardines del Alcázar.

Sobre creación con carácter provisional de las Escuelas a saber:cuales se instalarán en pabellones desmontables sistema Doks. Igualmente dos escuelas unitarias de niños y niñas en el barrio del

Dos escuelas unitarias de niños y de niñas(con dos auxiliares cada una), que se situarán en los dos edificios escolares ofrecidos a este Ayuntamiento por el Patronato del Retiro Obrero en la Avenida de Miraflores.

Dos escuelas unitarias de niños y de niñas en la Avda. de Ramón y Cajal, que se instalarán en los locales hoy destinados a guardar los enseres de la Feria.

Dos escuelas unitarias de niños y de niñas en el edificio municipal de la C/ Blasco de Garay.

Dos escuelas unitarias de niños y de niñas en la Barriada de León.

Total, 18 escuelas con 22 maestros que, si el Ayto. presta su aprobación a este proyecto, deberán comenzar a funcionar el día primero del nuevo curso académico. Y todo ello independientemente de la tramitación reglamentaria para obtener del Gobierno de la República la creación de las citadas escuelas convirtiéndolas de municipales tradicionales en nacionales definitivas.

Considerando la Comisión informante justificado cualquier esfuerzo por parte de la Corporación, para conseguir el rápido funcionamiento de dichas escuelas y, de otra parte, insignificante el gasto, si se compara con el gran beneficio que la ciudad y, principalmente, las clases menesterosas de sus barriadas más pobres, han de recibir con esta mejora; así que como aquel puede satisfacerse contra la consignación destinada a esta clase de atenciones en el presupuesto del actual ejercicio, según acredita la anotación hecha por la Intervención de fondos municipales, entendía y así lo aconsejaba al Cabildo, que si el Excmo. Ayuntamiento acuerda, de conformidad con la propuesta de la Junta local de Primera Enseñanza, la creación con carácter provisional de las escuelas a que aquellas se contrae, el gasto que supone la instalación de las mismas y el sueldo de los maestros; desde que comience su funcionamiento en primero de octubre hasta treinta y uno de diciembre próximo, ascendente en junto a la cantidad de treinta mil pesetas puede librarse con cargo a la partida del vigente presupuesto ordinario que indica en un informe la Intervención de fondos por existir, según expresa la misma, crédito suficiente”.

El Señor Talavera formuló las propuestas concretas que debe aprobar el Ayuntamiento como adición o complemento al dictamen relacionado, a saber:

PRIMERO: que se autorice al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Ministerio de Instrucción Pública la concesión para Sevilla de dieciocho escuelas de nueva creación en los barrios de la población que se detallan en la referida solicitud y

SEGUNDO: que el Ayuntamiento acuerde satisfacer con cargo a sus presupuestos las cantidades necesarias para pagar la indemnización por casa-habitación de los veinte y dos maestros nacionales que hayan de desempeñarlas y satisfacer asimismo los gastos de locales, mobiliario y material de enseñanza que necesiten las ya citadas escuelas”

Sin discrepancias de votos y a requerimiento del Señor Alcalde acordose la aprobación del dictamen con las adiciones que se dejan descritas. (Págs.193, vta. a 195)

Actas capitulares H-2084

(19 de junio a 22 de agosto de 1931)

Asuntos destacables

----19 de junio: El Concejal, Sr. Talavera, recuerda e insiste en la propuesta del 29 de abril de instalar en los jardines del Alcázar, ya cedido por el Estado al Ayuntamiento, una escuela maternal y de la infancia. (Pág. 18)

Se inician las gestiones para contratar “Tiro de Pichón” en Jabugo para colonias escolares. Cuesta 215.000 ptas. pagaderas en tres años. (Pág. 46)

----18 de julio: Se suprime la Velá de Sta. Ana y se propone el estudio para dedicar esos fondos y aplicarlos a colonias escolares con lo que 100 niños puedan ir a dichas colonias. (Pág. 89 y 89 vto.)

----7 de agosto: Pleno del Ayuntamiento sobre LAS BOLSAS DE TRABAJO. (Pág. 147)

El Sr. Carretero dijo que en su opinión el paro forzoso envuelve un concepto de la economía social, el fracaso del régimen capitalista y la Bolsa no responderá con intensidad en su funcionamiento a lo que se pretende mientras no reconozca tal incapacidad que da lugar al paro forzoso. (Pág.151)

----13 de agosto: Moción del Sr. Laureano Talavera, Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza del tenor siguiente:“Aun cuando en el transcurso de veinte años se ha ampliado la población escolar de Sevilla, es lo cierto que el Poder Central se mostró siempre tan poco generoso en orden a este problema de cultura, que la exigua protección de aquél quedó reducida a crear en esta capital una docena de escuelas en esa veintena de años”.

“Debía quedar reservado al actual Gobierno de la República el golpe de audacia que supone la creación de una sola vez y

resolviendo para siempre el pavoroso problema del analfabetismo de cien escuelas en esta ciudad”.

“Mas como el plazo para que Sevilla pueda aprovecharse de esa magnánima concesión se fija tan solo en 45 días inexcusablemente se impone que el actual Ayuntamiento no obstante las estrecheces de su erario, responda a tan feliz iniciativa del Ministerio de Instrucción Pública con un gesto heroico sacrificado”. (Pág.189 vto. Y ss.)

22 de agosto: Propuesta de bonos de comidas para obreros en paro forzoso. (Pág. 195 vta.)

Actas capitulares H-2085

(22 de agosto a 7 de noviembre de 1931)

Asuntos destacables

----22 de agosto: El Sr. Alcalde, ante los escasos medios económicos de la Bolsa Municipal de Trabajo, promueve y se decide abrir una suscripción con 10.000 ptas. y recaudar fondos para atender el paro obrero. (Pág.6 vta.)

----29 de agosto: Debate sobre la supuesta Ley de fugas. Moción de la minoría socialista en la que hablan de pasados sucesos y que se haga la más estricta justicia, haciendo caer el peso de las leyes sobre los culpables morales y materiales de lo ocurrido. Manifiestan su complacencia con la marcha del gobierno civil del Sr. Bastos. (Pág.35 y 36).

----5 de septiembre: Se regulan las bases del trabajo en las relaciones entre la clase patronal y la obrera del ramo de la construcción, de los jornales de oficial albañil que antes ganaba 10 ptas. ahora aumenta a 11'50 ptas., el ayudante cobraba antes 9 ptas. y ahora ganará 10 ptas. y el peón ganaba 7 ptas. y ahora ganará 8 ptas. Cambian las bases por despido equivalentes a 2 jornadas por cada operario y al abono de medio jornal perdido por causa de lluvia. (Pág. 51)

----12 de septiembre: Comunicación del Juzgado sobre malversación de fondos del Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del año 1926. (Pág. 57)

---- 3 de octubre: El Señor Vargas Canepa llama la atención del Consejo Local de primera Enseñanza sobre el hecho de haberse incautado el Estado del edificio que fue Hotel Eritaña, y la conveniencia de solicitar del Gobierno la oportuna autorización para instalar una o varias Escuelas en la planta baja de aquél.

Diose cuenta de una propuesta de la Comisión Especial de Iniciativas y Turismo, sobre la organización de dos cursos de Conferencias dominicales, para obreros y niños mayores de las

Escuelas Nacionales de Sevilla; unas sobre la Arqueología en nuestra capital, y otras sobre las Artes pictóricas y escultóricas en la misma.

Para la explicación de tales conferencias deberán ser invitadas por el Excmo. Ayuntamiento las personalidades más doctas en las aludidas materias, de nuestra ciudad pudiendo ser dadas las arqueológicas ante los Monumentos aquí existentes; y las segundas en el Museo Provincial de Bellas Artes, para lo que se solicitará el oportuno permiso.

Se invitará al ilustre publicista don Alejandro Guichot y al sabio catedrático don Francisco Murillo para que se dignen explicar las conferencias sobre Arqueología y Artes pictóricas y escultóricas respectivamente. (Pág. 104 y ss.)

----17 de octubre. Se lee un escrito firmado por: Señor Bol, Señor Manuel Beca, Señor Ginés del Saz, Señor A. Balbontín, Señor Tomás de A. García, Señor Francisco Galnares, Señor José Jiménez Gómez, Señor José Madrigal, Señor Jacinto Flores, Señor Ricardo Luque. En total diez concejales:

“España es católica porque la mayoría de los ciudadanos lo son y el hecho de aprobarse la proyectada Constitución por 168 votos, menos de la mitad de los señores diputados que la Asamblea integran es algo que está de espaldas a la realidad nacional”. (Pág.125)

Contesta el Señor Casas: “En tiempos anteriores se adoptaron deliberaciones análogas que no representaban el sentir de la mayoría de la población. Y la orientación del pensamiento nacional es de absoluta libertad y respeto por todas las ideologías”. (Pág. 126)

Revisión municipal del período dictatorial. (Pág. 129 vta.)

----7 de noviembre: Solución de la huelga de panaderos por intervención del alcalde y gobernador. No puede atribuirse nadie la solución lograda sino a la concurrencia de los elementos patronos y obreros, Gobernador civil y Ayuntamiento que conjuntamente estudiaron y convinieron las bases de la solución satisfactoria obtenida con indudable acierto. (Pág.198)

Actas capitulares H-2086

(Del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 1931)

Asuntos destacables

Rara vez el amanuense o escribano que registra lo debatido en una sesión eludiendo todo eufemismo que afeita el fragor de una discusión o noticia, en el caso de un enfrentamiento como el del Sr. Fernández Egocheaga con el Sr. Rodríguez y García de Alarcón no se elimina totalmente porque, a pesar de desarrollarse en sesión secreta, se traslada a un acta sin que podamos percibir qué agravio o incontinencia verbal motivó esta sesión concreta, sólo que hubo un agravio:

----19 de noviembre: Las palabras ofensivas debidas a un estado de excitación son retiradas por el Sr. Egocheaga y se da por satisfecho el Sr. Rodríguez y García de Alarcón. (Pág. 2)

Información y debate sobre las CIEN ESCUELAS NUEVAS (Pág. 27 vta. y siguientes)

Con nueva vista de su propuesta relativa de la habilitación de locales para instalar las cien escuelas, recientemente creadas en Sevilla por disposición de la superioridad y a la aprobación de las cantidades que para estas atenciones deben figurar en el próximo presupuesto ordinario, en las que han de abonarse contra el crédito del extraordinario de obras conexas a la Exposición Ibero Americana, habilitado a tal fin y de los que presupuesta para dotar de mobiliario a las referidas escuelas; conceptuaba la Comisión de Hacienda que aquella revista cuantos caracteres de legalidad puedan exigirse y que el hecho de que seis de las escuelas que se trata de instalar se realice en locales arrendados a señores Concejales, no es bastante para impugnar a aquellas, por cuanto, aparte de que no hay de que no hay disposición alguna que se oponga a ello, las mínimas rentas que tales propietarios han fijado a sus inmuebles y las importantes obras que los mismos han realizado a su costa para la debida adaptación de las fincas al fin al que se las destinaba, merece no ya la censura, sino por el contrario los plácemes y el agradecimiento de la Corporación por su rasgo de ciudadanía.

En su consecuencia y considerando la Comisión que no se vulnera ningún precepto legal y que por el contrario se benefician

grandemente los intereses generales de la Ciudad, ratificábase en su dictamen de diez de los corrientes aconsejando la íntegra aprobación de los extremos y propuestas que contienen en su tenor literal que se inserta a continuación:

“La Comisión de Hacienda por acuerdo de N.E. ha conocido de la comunicación que atiende del Consejo Local de primera Enseñanza relacionando los locales en que según lo resuelto por el mismo, habrán de instalarse las cien escuelas que a virtud del decreto del Ministerio de Instrucción Pública han de crearse en Sevilla; como igualmente de las posteriormente remitidas, de que se detallan cuales sean esos locales, la renta que a cada uno corresponde y el importe de la retribución que, por casa ha de concederse a los 79 maestros a quienes no pueden facilitarse la vivienda, por insuficiencia del local y que la Corporación viene obligada a satisfacer.

Asciende la cifra que para los alquileres referidos, durante el próximo año de mil novecientos treinta y dos, habrá de consignarse en el presupuesto respectivo, a ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta pesetas y la retribución a los maestros a razón de mil ochocientas pesetas a cada uno de ellos a ciento cuarenta y dos mil doscientas pesetas.

Mas como quiera que la creación de estas escuelas arranca en su mayoría desde la inauguración del curso, la cantidad que durante este ejercicio importa el arrendamiento de los meritados locales es de treinta y cuatro mil seiscientas veinte y ocho pesetas treinta céntimos y la retribución de los maestros de veinte y tres mil setecientos pesetas por los meses de noviembre y diciembre.

Ya V.E. habida consideración a que dentro del presupuesto ordinario vigente no existía posibilidad de atender a los gastos que representaba la creación de estas escuelas, acordó en sesión de trece de agosto anterior, imputar los que pudieran originarse por tales motivos al presupuesto extraordinario de obras conexas de la Exposición Ibero Americana reforzando a tal efecto la consignación que en el mismo figura para las atenciones de escuelas mediante una transferencia de créditos en doscientas cincuenta mil pesetas.

Cumplido este trámite previo en la forma reglamentaria, según consta en este expediente, es obvio que el gasto que

representa durante el ejercicio corriente las referidas atenciones debe librarse contra aquella partida.

De otra parte, el propio Consejo Local somete a la consideración del Cabildo, los presupuestos aprobados por dicho organismo en sesión de veinte y seis del pasado octubre, para dotar de mobiliarios a las tan repetidas escuelas y cuyo detalle es como sigue:

Uno de don Miguel Aguilar, de catorce mil novecientas sesenta y cinco pesetas, por trescientos sesenta y cinco bancos bipersonales de haya; otro del mismo industrial, de catorce ochocientos noventa y cinco pesetas, por doscientas noventa bancas de pino y ciento treinta y cinco de haya; otro de don Ismael Roldán Cadenas, de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, por ciento cincuenta pupitres bipersonales barnizados, y otro de don Francisco Maestre Román de siete mil setecientas sesenta y cinco pesetas, por veinticinco estantes, veinte y cinco mesas y veinticinco sillones para profesores y diez y seis bancas bipersonales.

Habida cuenta de que la Intervención de fondos, informa que para el gasto que supone la adquisición de este material existe consignación en el antes aludido concepto del también citado presupuesto extraordinario y que la necesidad de instalar debidamente las escuelas de referencia en una fecha determinada es causa de que tales adquisiciones tengan que realizarse directamente, por no permitir la premura del tiempo, hacerlo en otra forma, entiende la Comisión que suscribe que procede la aprobación de los aludidos presupuestos que por otro lado, son aceptables desde luego.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Hacienda tiene la honra de proponer a V.E. que de aceptar la propuesta formulada por el Consejo Local de primera enseñanza en sus precedentes comunicaciones sobre la habilitación de locales para instalar las cien escuelas de nueva creación, se sirva adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: que en el capítulo correspondiente del presupuesto para el año de mil novecientos treinta y dos, se consigne la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil setecientas sesenta pesetas para el pago de la renta de los locales arrendados para escuelas de

nueva creación, según la relación que figura en el oficio del Consejo Local de primera enseñanza de treinta y uno de octubre último.

Segundo: que en el citado presupuesto se consigne asimismo la cantidad de ciento cuarenta y dos mil doscientas pesetas, a que asciende la retribución por casa a los setenta y nueve maestros de las citadas escuelas, a quienes no se les facilita vivienda, a razón de mil ochocientas pesetas, cada uno anualmente.

Tercero: que el importe de las rentas de los mencionados locales, desde la fecha en que fueron arrendados hasta final del ejercicio vigente, que asciende según la relación inserta en la comunicación antes mencionada, a la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientas veinte y ocho pesetas así como la retribución por casa a los setenta y nueve maestros con derecho a este percibo, que a razón de ciento cincuenta pesetas cada uno por los meses de noviembre y diciembre importa en total la suma de veinte y tres mil setecientas pesetas, se libren con cargo al capítulo once, artículo primero, concepto número uno del presupuesto extraordinario de obras conexas a la Exposición Ibero Americana previo informe de la Intervención de fondos en orden a la existencia de crédito.

Cuarto: Aprobar los presupuestos que presenta el Consejo Local de primera enseñanza, para dotar de mobiliario las cien escuelas de nueva creación, que suscriben los industriales don Miguel Aguilar, don Ismael Roldán Cadenas, y don Francisco Martín Román, imputando el gasto que ello representa y que asciende en junto a cuarenta y dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas a la propia consignación del citado presupuesto extraordinario de obras conexas a la Exposición Ibero Americana, donde según informa la Intervención de fondos existe crédito bastante para ello”.

El señor Bol reproduce la impugnación a la parte del dictamen referente al arriendo en dos casas de la propiedad de otros tantos señores Concejales, recordando que por el señor Alcalde se reputó que no era honesto, ni tampoco lo reconoce como legal S.S^a estando ambas razones por encima de toda conveniencia.

El señor Talavera manifiesta que consultado el caso a quien reputa autoridad en la materia, se conceptuaron legales estos contratos, que son a la vez honestos por las ventajas que suponen para los intereses municipales.

Y siendo también loables, como incalculables los trastornos que acarrearía la suspensión del funcionamiento de las Escuelas instaladas en las casas de referencia, aboga por la íntegra aprobación del dictamen.

El señor Pazos dedica elogios a la labor realizada por el señor Talavera para lograr en veinte días la creación de cien escuelas; pero votará en contra del arrendamiento de las dos casas objeto del debate. Aun reconociendo la meritoria conducta de sus dueños, ofreciéndolas al Ayuntamiento.

El señor Bol rectifica dando lectura al artículo cuatrocientos doce del Código Penal para justificar su criterio sobre la ilegalidad del caso.

El señor Talavera accede a que se eliminen de la propuesta las dos fincas aludidas por el señor Bol, aprobándose el resto del dictamen.

El señor Fernández Ballesteros, advierte la dificultad de orden moral que supondría la reparación por cuenta del Ayuntamiento de las fincas cuyos dueños formen parte de la Corporación.

Sin más debate se acuerda a requerimiento del señor Presidente la eliminación de las dos casas objeto del debate y la aceptación del resto del dictamen en su parte referente al arrendamiento de casas para Escuelas.

El señor Bermudo impugnó el extremo del mismo relativo a mobiliario para las nuevas Escuelas, porque tratándose de efectos ya suministrados e instalados no consta en el expediente la celebración del concurso a que debió someterse la adquisición dado la importancia que supone su importe total. Además ha visto entre las cuentas algunas relativas al material fungible que no reputa congruentes con la finalidad de las instalaciones de mobiliario a que el dictamen debe exclusivamente responder a su juicio.

El señor Talavera aclaró que a su instancia fue designada una Comisión especial de señores Concejales que le ayudara en la

gestión para instalar las nuevas cien Escuelas en el breve plazo a que obligaba la disposición ministerial que las creó y habida cuenta que la falta de numerario obligaba a efectuar las adquisiciones aisladamente y con el ofrecimiento de que el pago se efectuaría cuando la disponibilidad del Ayuntamiento lo permitiesen, los Vocales de aquella hubieron de aceptar las ofertas que en tales condiciones les fueran hechas con el solo límite de que no rebasen los precios mínimos que rigen en España para esta clase de mobiliario y en grupos cuyo coste no excediera de las quince mil pesetas a que fija la ley como máximo para que las compras puedan hacerse directamente prescindiendo del requisito de subasta o concurso. Además se trató de favorecer a la industria sevillana, adquiriendo el material en casas establecidas en la Ciudad.

El señor Bermudo insiste porque de haberse hecho el encargo a modestos industriales sevillanos se hubiera logrado una importante economía en el precio total estipulado.

Los señores Contreras y Puelles defienden la gestión del señor Talavera, rechazando el segundo la obstrucción que reputa política e inaceptable y supone la impugnación del señor Bermudo.

El señor Talavera dice haber recibido una visita de los representantes del Sindicato local de la Madera a los que dispensó la mejor acogida y que renunciaron al encargo de construir ese mobiliario ante la obligada dilación en el pago que suponía la tramitación de la transferencia de crédito formada para estos fines.

El señor Bol rechaza el calificativo de maniobra política que se dio a la intervención en este asunto de la minoría en cuyo nombre habla y que sin ir contra nadie y mucho menos lo haría contra el señor Talavera al que precisamente se otorgó un voto de gracias por su gestión en este caso a propuesta del que habla.

Sin más debate y a requerimiento de la presidencia, se aprueba el extremo del dictamen relativo a adquisiciones de mobiliario y el resto del mismo, con la sola eliminación de las dos casas arrendadas para Escuelas, a señores Concejales como antes se consignó.

Salvaron su voto en contra de este acuerdo los señores Bermudo, García y García y Martínez Diez.

Se dan tres meses de plazo a la presentación de anteproyecto para unir la Campana con la plaza Ponce de León que supone el derribo del Mercado de la Encarnación. (Pág. 40 vta)

El Señor León Trejo estima que el presupuesto acusará un déficit de ocho a diez millones de pesetas y lo impugna porque, si el momento es de ruina, de seguir los procedimientos antiguos llegaremos al desastre.

La magnitud de la deuda aconseja parquedad en los gastos y lejos de esto, se mantienen los mismos, con olvido de que debe prescindirse de cuanto signifique lujo y fue objeto de impugnaciones públicas por parte de algunos concejales. (Pág. 59 vta.)

Se restablece la subvención de dos mil pesetas para la Institución “Los Amigos del Niño” .

Subvención a la escuela nocturna gratuita “Nuestra Señora de la O” y “Señora Santa Ana” de calle Castilla nº 81. (Se acepta por unanimidad y el señor Sánchez Suárez destacó que esa enseñanza era neutral para la primera infancia. (Pág. 102 vta.)

El señor Jiménez Tirado pide la supresión del proyecto relativo a las Escuelas salesianas de la Santísima Trinidad. El señor Bol se opone y pide votación nominal. Verificada la votación resultó desestimada la supresión de las Escuelas Salesianas. (Pág. 108 vta.)

----12 de diciembre: Se aprueba iniciar colecta con 5.000 ptas. de donativos para prendas de abrigo y útiles de trabajo para las familias necesitadas. (Pág. 192 vta.)

Actas capitulares H-2087

(12 de diciembre al 26 de diciembre de 1931)

Asuntos destacables

----19 de diciembre: El señor Talavera se pronuncia totalmente identificado con el espíritu de la moción que presentan varios concejales para que se mantenga un compromiso a favor de la Orquesta Bética de 10.000 ptas. para varios conciertos, pero ante la penuria de la Hacienda municipal que impide satisfacer otras atenciones más perentorias como las cantinas escolares han de quedar aplazados ciertos gastos de carácter suntuario.(Pág.25)

----26 de diciembre:

Otra moción a que tocole el turno, aparece dirigida al señor Alcalde por el teniente segundo señor Talavera, y se halla concebida así:

“Conocida por V.S. la reciente disposición del Gobierno de la República, publicado en la Gaceta de Madrid en veintiocho de octubre pasado, en orden a la ampliación del número de escuelas de primera enseñanza que en proporción de un centenar han correspondido a esta Ciudad como asimismo las gestiones llevadas a cabo por el que suscribe como Presidente del Consejo local de ésta, para el alquiler de locales adecuados a este fin la organización laboriosa y de suyo complicada que ha ido acomodándose a las posibilidades de contratación en primer término a la dotación del material indispensable para su funcionamiento después determinantes a su vez en los servicios que por razón de urgencia fue necesario establecer designando al personal subalterno encargado de su prestación si bien con carácter accidental hasta la consolidación por V.S. y en tanto fuese posible el acoplamiento y fijación de la plantilla del personal técnico indispensable.

Cumplido este requisito primordial, se está en el caso de proceder a la designación con carácter definitivo de limpiadoras y porteras que vienen prestando dichos servicios desde su iniciación y sin haber percibido el importe de sus jornales según se acredita por la relación que se acompaña y cuya cuantía asciende a pesetas

cinco mil trece con cincuenta céntimos, por lo que resta de ejercicio hasta el día treinta y uno de los corrientes. (Pág. 44 vta.)

Año 1932

(Del 2 de enero al 20 de febrero de 1932)

Asuntos destacables

----8 de enero: En un pleno monográfico sobre la Bolsa de Trabajo el Sr. Jiménez Tirado recuerda que por elementos populares se hizo una campaña totalmente injusta sobre el funcionamiento de la Bolsa de trabajo... (Pág. 74)

----9 de enero: Para dar término a la huelga de carácter social económica planteada en esta Ciudad en el mes de julio último por el gremio de la construcción, patronos y obreros de dicho gremio y afines a presencia del Gobernador civil estipularon:

Un nuevo contrato de trabajo por el que los jornales fueran considerablemente aumentados, suprimidos los destajos y trabajos por cuenta y reconocidos a los obreros en los casos de paralización de las obras por lluvias, el dinero a percibir sería la mitad o todo el salario, según que la suspensión lo fuese antes o después de mediar la jornada (Pág. 79 vta.)

----23 de enero; Pleno monográfico sobre el abastecimiento de agua a Sevilla del Río Guadalquivir. El ocho de septiembre de 1930 el Ayuntamiento acordó concurso de proyectos en abastecimiento de aguas potables. Se presentaron dos proyectos: Construcciones y Pavimentos S.A. y Compañía Sevillana de Electricidad. (Pág. 114)

----25 de enero: Agotado el Préstamo de 500.000 ptas. para obras que remedie el paro forzoso de obreros (Pág. 126), se apunta una solución que permitirá disponer de manera inmediata de 131.710 pesetas para atender las obras y mitigar el paro obrero. (Pág. 126, vta.)

----30 de enero: Proyecto de reforma del Reglamento para la Introducción y Abasto de Leche en esta Ciudad. (Pág. 136 vta y ss.)

Relación de las clases y guardias que han prestado servicios extraordinarios durante los días 25 y 26 del corriente mes con motivo de la huelga general. (Pág. 148)

----6 de febrero: Subvención de 3000 pesetas para creación y mantenimiento de un laboratorio Pedagógico para la Escuela Normal de Magisterio. (Pág. 155)

----20 de febrero: Sustracción violenta de pistolas municipales de cuatro desconocidos en calle Castelar el 26 de enero al guardia municipal Guillermo Gil Pérez y el día 24 de enero en calle Recaredo al Guardia municipal Juan Carrasco Gutiérrez. (Pág. 195)

Se vota conceder 3.000 pesetas para Laboratorio Pedagógico a Escuela Normal del Magisterio. Gana el sí por dieciocho votos contra diez, tras debate de los Sres. Talavera, Fernández Palomino, Rodríguez y García de Alarcón, Beca y Jiménez Gómez. (Pág. 198)

Repulsa del Cabildo para aceptar dos de los locales primeramente escogidos, (*para alquiler de dos de las cien escuelas*) por ser propiedad de otros tantos señores Concejales. (Pág.198 vta.)

Actas capitulares H-2088

(Del 20 de febrero al 21 de abril de 1932)

Asuntos destacables

----27 de febrero: 20.000 pesetas para que las Sociedades obreras atiendan el paro forzoso. (Pág. 26 vta.)

Se pide al Gobierno no se lleve a efecto la deportación en masa a los que pecaron seguramente por inconsciencia, creyendo así interpretar el sentir de las clases trabajadoras y de gran parte de la opinión a la vez que se evitaría la miseria de algunos hogares, contribuyendo a la pacificación de los espíritus. (Pág. 39, vta.) (*Nuevo eufemismo, no se dice la causa del delito*)

----5 de marzo: Moción del señor Alcalde alusiva a las medidas de previsión adoptada durante los días comprendidos entre el 25 y el 31 de enero y desde el 15 al 18 de febrero próximo pasado, con motivo de las huelgas revolucionarias sufridas en la Ciudad para que no se interrumpiera el abasto público del pan, como se consiguió mediante los suministros facilitados por los alcaldes de Valdepeñas y Alcalá de Guadaíra, el señor Presidente de la Excm. Diputación y el Asilo Municipal de Sevilla. (Pág. 57)

----12 de marzo: una de las soluciones escogidas (*para paliar la necesidad de escuelas de párvulos*) consiste en Escuelas al aire libre (Pág. 99)

----2 de abril: Asamblea Regional Andaluza a celebrar del 8 al 15 de mayo de 1932. (Pág. 127)

El señor Fernández Ballesteros resalta el hecho de haberse repartido a los escolares de una de las escuelas nacionales escritos censurando algunos artículos de la Constitución, el referente al divorcio... el señor Talavera recuerda que existe una Inspección técnica que debe conocer e intervenir en esas denuncias. (Pág. 149)

----14 de abril: Situación angustiosa de la economía del Ayuntamiento con múltiples datos. (De la pág. 166 vta. a la 176)

Incendio casual de la Iglesia de San Julián. El señor Carretero estimó con respecto al incendio de la iglesia de San Julián que todos lamentamos que el Ayuntamiento no puede adoptar resolución alguna ya que las primeras autoridades reconocieron lo casual del hecho. (Pág. 190)

Actas capitulares H-2089

(Del 21 de abril de 1932 hasta la pág. 7 y el final de este libro en el 24 de junio)

Asuntos destacables

----31 de abril: Aprueban gasto de instalación de un motor bomba en el edificio municipal sito en término de Jabugo y destinado a Colonia escolar. (Pág. 8)

Gabinete de física, otro de química y un estuche antropométrico por valor de 2.055 pesetas. (*consta una defensa del señor Fernández Ballesteros de este presupuesto y una alusión a las cien nuevas escuelas.*)

Dictamen de la Comisión de Hacienda conforme con la propuesta del señor Presidente de la Comisión del Consejo Local de primera Enseñanza y para adquisición de material pedagógico para Escuelas nacionales en Eulogio de las Heras por valor de 5.996 pesetas.

Se aprueban los dos dictámenes por unanimidad. (Pág. 11)

Compraventa de la casa nº 71 de calle Alfarería y nº 29 de calle Procurador para la construcción de un edificio escuela ascendiendo el importe total de ellas a 14.233'27 pesetas. (Pág. 23 vta.)

---- 7 de mayo: El señor Fernández Egocheaga propone que se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación y la más enérgica protesta contra el atentado de que fue víctima en el día de ayer el señor Presidente de la República Francesa, Paul Doumer. En el momento en que la democracia procura cumplir su elevado cometido de redención social y el fascismo trata de que la humanidad retroceda a época de barbarie y de condenación, el Ayuntamiento debe mostrar su solidaridad con la protesta universal. (Pág. 32)

----14 de mayo: El señor Castro Rosa repitió su ruego encaminado a sustituir por el de Grupo Escolar Triana el nombre del que en el barrio así denominado se rotuló con el de "Reina Victoria". (Pág.61, vta.)

----28 de mayo: Cuentas de la Exposición Ibero-Americana. (Pág.81 a pág. 90 vta.)

Legado de don Pedro Sainz de la Maza del nº 5 de calle Ardilla y nº 144 de calle Pagés del Corro para destinarlas a Escuelas de primera Enseñanza. (Pág.90 vta.)

El día de la proclamación de la República dio a luz tres niños en un solo parto que se les dé preferencia a esos niños para ingreso en la escuela nacional y para formar parte de las Colonias Escolares y disfruten de becas. (Pág. 94 vta.)

----4 de junio: Volvió a Comisión de Obras Públicas dictamen relativo a la recepción provisional de las obras de construcción del edificio destinado a Grupo Escolar Francisco Giner de los Ríos.

Aparece usada la denominación Plaza de la República con la expresión y descripción siguiente: “al ejecutar obras de reparación y conservación en la parte no monumental de la fachada que el edificio Casa Consistorial tiene a la Plaza de la República y a la calle Granada....) Pág. 119 vta.

Visita del Jalifa de la zona del Protectorado S.A.R. Muley Has san Ben – el Mechedi Ben Ysmail Ben Mohamed. En su honor se organizó una de carácter andaluz celebrada bajo la dirección del profesor especializado don José Otero importando 600 pesetas.(Pág. 120)

----11 de junio Se le pone el nombre de “Grupo Escolar Triana” a la escuela de calle Pagés nº 89, en atención a estar emplazado en el popular barrio de este nombre. (Pág. 139 vta.)

El grupo escolar “Francisco Giner de los Ríos” de la calle Recaredo está terminado y conviene recepcionarlo, si bien falta por efectuar instalaciones de servicios accesorios de la cocina y montaplatos. (Pág. 140)

El señor Jiménez Tirado dijo que terminada la Huelga de obreros municipales, y normalizados los servicios es llegada la hora de estudiar las bases presentadas para que no vuelvan a ocurrir perturbaciones. (Pág. 143 vta.)

----18 de junio: Alfonso Lasso de la Vega y Jiménez Placer se dictamina puede editar su publicación con el nombre de “Gaceta Municipal”. (Pág. 154 vta.)

Dictamen sobre prohibición de conferencias telefónicas desde teléfonos municipales salvo el alcalde. (Pág. 158)

----24 de junio: La visita del Subsecretario de Instrucción Pública resolvió el problema de instalación adecuada para todos los centros docentes de Sevilla. (Pág.186)

Actas capitulares H-2090

(Del 21 de abril de 1932 hasta la pág. 7 y el final de este libro en el 8 de septiembre de 1932)

Asuntos destacables

----9 de julio de 1932. Se habla de la situación pavorosa de la Hacienda Municipal.(Pág. 24)

----23 de julio: don Alberto Fernández Ballesteros propone un triángulo de Paz adhiriéndose a la proposición de ley que firman otros señores, Azorín, Lerroux, Osorio y Gallardo, Nicolau D'Olwer. En el preámbulo de dicha proposición se dice que España defiende en Ginebra el desarme moral y la solución jurídica de las cuestiones internacionales.

El día catorce de abril, aniversario de la proclamación de la República española, será consagrado a la Fiesta de la Paz.

Para consagrar el triunfo de la República España ofrece a las sesenta y dos Naciones firmantes del Pacto² Briand-Kellog, pacto que pone la guerra fuera de la ley, el circuito de las tres ciudades Barcelona-Madrid-Sevilla.(Págs.50 vta. y ss.)

----16 de agosto. *Y de nuevo continúa y se transcribe con minuciosidad lo hablado sobre los días diez y once de agosto en la lucha contra la Sanjurjada en el mismo día y acta municipal que puede considerarse un relato fidedigno sin eufemismos y cuyas dieciocho páginas merecen la pena leerse íntegras.*

Pág 108 Acaba este acta con los gritos del pleno de VIVA ESPAÑA y VIVA LA REPÚBLICA.

El Sr. Alcalde expuso a seguida que, siendo uno de los objetos de la convocatoria para la presente sesión, el tratar ampliamente de los sucesos políticos que se desarrollaron en esta

² El Ministro de Asuntos Exteriores francés, Aristide Briand, propuso en 1927 al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Frank Billings Kellogg un pacto que proscribiera y prohibiera la guerra como instrumento de política nacional. Ambos gobiernos presentaron el tratado a otros países. Los 15 firmantes fueron Alemania, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Italia, Japón, Bélgica, Polonia, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Irlanda, India (aún bajo mandato británico) y Checoslovaquia. Otros 57 países se adhirieron más tarde. Briand, Kellog y el alemán Gustav Stresemann diseñaron un futuro de paz bajo el arbitrio de la Sociedad de Naciones, que la crisis económica iniciada en 1929 y los intereses de las principales potencias dejarían sin validez un poco después. (Fuente Wikipedia)

Ciudad durante los días diez y once de los corrientes, lamenta que el estado de la salud quebrantada, le impida disponer del necesario estado de ánimo para hacerlo, como se proponía, con la extensión y detenimiento exigidos, ante lo trascendental de aquellos.

Ha de hacerse eco en primer término de los sucesos revolucionarios que intentaron derrocar el régimen; de la gallarda actitud del pueblo sevi-

Pág. 108 vta

llano que logró frustrar tales intentos y de la gratitud que debe a este último, por haberse apresurado a irrumpir en la Sala Capitular para rodear a la legítima representación de la Ciudad y asistirle y confortarla en aquellos momentos de peligro.

En segundo lugar ha de referirse a los honores que el Gobierno de la República se sirvió dispensar a esta Corporación; y en último extremo a las sanciones a que se hicieron acreedores y deben con urgencia imponerse, a cuantos en momentos de desvarío, hicieron causa común con los sediciosos; así como de los méritos contraídos por los que se oponiéndose a estos,, se hicieron acreedores a aplausos y recompensas.

Ruega a los señores Concejales que le perdonen la imposibilidad de ampliar todos esos enunciados con el detenimiento que su importancia demanda, y resume sus manifestaciones con la más enérgica y profunda repulsa por los hechos facciosos y la más sincera gratitud para el pueblo y para las Cortes Constituyentes, que en forma tan desusada y entusiasta, asistieron la actitud noble, enérgica y decidida, del Ayuntamiento de Sevilla.

(Entra el Señor Fernández Palomino)

El Sr. Carretero pide conste en acta el elogio que merecieron los funcionarios y obreros municipales afectos a la limpieza pública y al resguardo de arbitrios, al de sacrificarse en favor del régimen, no secundando la huelga ordenada por los dirigentes, y sí manifestándose con dignidad ciudadana, con ocasión de las anomalías reinantes en la Ciu-

Pág. 109

dad, durante los pasados sucesos.

El Señor Alcalde anunció que habiendo llegado a la Casa Consistorial el Excmo. Señor General Inspector del Ejército, encargado actualmente del despacho de esta Dirección Militar, se veía obligado a acudir a recibirle, abandonando por unos momentos la Sala Capitular.

(Sale el Señor Alcalde, Don José González y Fernández de la Bandera y ocupa la presidencia el Señor Teniente primero de Alcalde Don Manuel Sánchez Suárez)

El Señor Fernández y García de la Villa, recoge las palabras del Señor Alcalde en elogio del pueblo sevillano, reputándolas extensivas al Ayuntamiento que, al verse tan eficazmente secundado por aquel supo repeler los hechos delictivos.

Quiere destacar la actitud mantenida por el Señor Alcalde hasta conseguir el restablecimiento de la normalidad y a fin de que su elogio no pueda mermarse, ante la consideración del cariño que le profesan sus amigos que lo formulan, lo investirá del carácter objetivo que tuvo el que las Cortes le otorgasen.

Dicha actitud tuvo su órgano de expresión en el Bando publicado aquel mismo día de surgir el movimiento revolucionario, y ha de admirarse como ejemplo de ciudadanía, civilidad y exaltación del Ayuntamiento y la Ciudad

Que en piedras y mármoles se hagan constar de

Pág. 109 vta. modo indeleble aquella actitud, al par que se reproduzca el referido Bando.

Así lo propone al Ayuntamiento se sirva acordarlo.

A requerimiento del Señor Presidente y por aclamación el Cabildo aprueba la propuesta del Señor Fernández y García de la Villa.

El Señor Fernández Ballesteros, a quien correspondió el turno para usar de la palabra, rogó se le reservase en ocasión de hallarse presente el Señor Alcalde.

El Señor Contreras las dos proposiciones concretas a saber:

1º.- Que se solicite del Gobierno de la República la aplicación dura y rápida de la justicia como satisfacción al pueblo; y

2º.- Que se pida al mismo facilite a Sevilla fondos con que atender al paro de los obreros de los procedentes del valor de las

incautaciones que se impongan como sanciones por los sucesos revolucionarios.

Refiriéndose después a la gratitud de que se hizo acreedor el Sindicato de Dependientes de Comercio, que en número de tres mil si le ofrecieron y manifestaron ante el Ayuntamiento, precisamente en los momentos más difíciles y angustiosas, obligando al Señor Alcalde a que les dirigiera la palabra desde un balcón de la Casa Consistorial.

Protesta con la mayor energía de que, en los instantes de producirse esta exteriorización del sentir popular; la fuerza destacada en el edificio de teléfonos, les hiciera objeto de agresiones, que pudieron resultar luctuosos, dada su forma de producirse y que virilmente condena.

Pág. 110 El Señor Jiménez Tirado reputa casi imposible hablar de las recompensas materiales a que se hicieron acreedores los que se distinguieron en la represión de los insurgentes, pero aprovecha la oportunidad para (solicitar) anticipar la propuesta que la minoría socialista se proponía formular al Cabildo próximo, mediante moción suscrita por los Concejales que la integran, pidiendo la concesión a los obreros municipales, previo informe de sus respectivos jefes y en forma análoga a como ya lo ha hecho la Excm. Diputación Provincial, de los siete días de vacación con disfrute de jornal completo, que recientes disposiciones legales les otorgaron.

A requerimiento del Señor Presidente del Cabildo acuerda por aclamación, la propuesta del Señor Jiménez Tirado.

Acto seguido el Señor Presidente suspendió por diez minutos la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos.

Reanudose la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José González Y Fernández de la Bandera y la asistencia de todos los señores relacionados al comienzo de la presente acta, excepto el Señor Fernández Palomino.

El Señor Fernández Ballesteros significó que se abstuvo de intervenir en la reunión habida en el Ayuntamiento con asistencia de los Diputados a Cortes por Sevilla y otras Regiones, por estimarse incapaz de hacerlo con el acierto que estos lo hicieron al formular sus ofrecimientos y alientos a las autoridades sevillanas;

reservándose para hacer, en este, ya entonces anunciados, Cabildo, la relación de hechos que pasa a exponer.

Pág. 110, vta. No mencionará personas ante la seguridad de que todas a las que ha de referirse, actuaron al impulso de su criterio de ciudadanos, sin deseos de relieve y dejando a la Historia la constancia de sus intervenciones.

En cuanto a la actitud mantenida por el Señor Alcalde, toda la prensa, nacional e internacional, reconoció el modo brillantísimo como cumplió con su deber; pero no se hizo constar el hecho que más destaca su actuación: El de producirse ante la sospecha de un hecho en absoluto ignorado, en sus antecedentes y consecuencias, como sus íntimas convicciones republicanas le dictaron.

Así lo demuestran las manifestaciones que, como salidas de labios del Señor Alcalde, constan en el acta de la reunión celebrada en la Sala Capitular, a poco de iniciado el movimiento insurgente, el pasado día diez, a cuya lectura procede S.S^a. y dicen así:

“Ante el momento de rebelión surgida en la mañana de hoy, cuyo origen desconoce, pero que indudablemente va en principio contra el régimen constituido, lo considera sedicioso. El Ayuntamiento es el representante genuino de la Ciudad y sin saber lo que ocurre en el resto de España, notifica su decidido propósito de permanecer en el Cargo de Alcalde Presidente hasta que de él lo arrojen violentamente, y sin obedecer más órdenes que las de las autoridades representantes del Gobierno legalmente constituido.- Mientras duren las presentes circunstancias y hasta que los hechos aconsejen otra u otras determinaciones, debe el Ayuntamiento

Pág. 111 constituirse en sesión permanente.”

Ante tan elocuentes y terminantes manifestaciones ya nadie pudo dudar que se trataba de un movimiento sedicioso y de que era llegado el momento de que todos cumplieran con su deber.

También debe destacarse la actuación del Comité de la salud pública, porque presas las autoridades, al pueblo tocaba la defensa del régimen yendo contra el general insurrecto, en la forma en que lo hizo, y a sus dirigentes guiarlo mediante órdenes encaminadas al restablecimiento de la verdad para desengañar con

ella a los engañados como los soldados lo fueron. Cuando el Ayuntamiento permanecía constituido en sesión permanente, el señor Alcalde recibió la visita de los señores que le interesaron la sustitución de ese Comité; y no solo accedió, sino que aprobó la nota que luego se hizo pública por aquel.

La labor de constituirlo resultaba ardua ante la necesidad de coordinar voluntades; pero una vez formado el Comité logró restablecer las comunicaciones con Madrid y otros lugares.

Reunido en el Alcázar cuidose de provocar manifestaciones públicas, que demostraran al dictador la voluntad del pueblo., totalmente contraria a sus intentos.

Procuró evitar la voladura del puente de Lora del Río, ordenada por el dictador; dio órdenes y

Pág. 111 vta. recibió informaciones, lanzando a las ocho de la noche un manifiesto, suscrito por tres personas, cuyos nombres calla, considerándolas sin otro significado que el de representantes de aquellas autoridades legítimas que lo hubieran firmado de no hallarse recluidas en prisión.

El Señor Alcalde aclara que esos firmantes lo fueron los señores Don Estanislao del Campo, Don Alberto Fernández Ballesteros y Don Juan María Aguilar, cuyos nombres constarán en acta.

Esos elementos del Comité de la Salud Pública dieron ordenes a cuantos debían cumplir con su deber especialmente cerca de los oficiales y soldados, realizando hasta el último instante labor tan acertada como supone la de haberlogrado comunicarse con el Ministerio de la Gobernación para informarle de la verdad de cuanto en la Ciudad ocurría y recibir sus instrucciones, que secundaron, hasta que restablecida la normalidad, pudo el Alcalde reintegrarse a su puesto, poniéndose entonces a sus órdenes.

El Señor Fernández Ballesteros prosiguió que le consta que ninguno de los miembros de ese Comité tiene interés en ser galardonado, con dádivas ni honores, les basta la satisfacción del deber cumplido.

Hay que consignarlo así porque los Señores que lo integraron fueron puestos un poco al margen en los momentos de

conocerse su actuación, obligándoseles a largas antesalas ante el despacho del Gobierno Civil,

Pág. 112 seguramente porque por falta de publicidad, ignorábase allí su labor.

El Señor Alcalde reconoce la veracidad del hecho, que puso de relieve ante el Señor Ministro de la Gobernación, al hacerse un minucioso relato de la constitución y modo de actuar del Comité durante la prisión de las autoridades legítimas de la Ciudad.

El Señor Casas aludió a un duro ataque al partido socialista, aparecido en una información publicada en el Noticiero Sevillano, errónea en sus fundamentos, porque ninguno de los militantes en aquel en esta Ciudad, tiene la intervención que en ella se le atribuye.

Lamenta que estos errores se produzcan precisamente en estas horas de cordialidad y mutuo respeto para cuantos persiguen idénticos fines nobilísimos.

(Entra el Señor Fernández Palomino)

Relatado cuanto ocurrió en Sevilla la memorable fecha del pasado día diez, debe consignarse también lo acaecido en Madrid en aquella fecha.

Al conocer el movimiento revolucionario, los Diputados por Sevilla, se pusieron en contacto con los elementos dirigentes del Gobierno, logrando del Señor Galazza unas ordenes para los telegrafistas encaminadas a procurar el restablecimiento de las comunicaciones con Sevilla, hasta conseguir obtenerlas con Peñaflor, Marchena y otros pueblos, por virtud de las cuales pudieron reexpedir noticias exactas del fracasado movimiento

Pág. 112 vta. y obtenerlas de cuanto ocurría en Sevilla.

Al trasladarlas al Consejo de Ministros, reunido permanentemente, les fue rogada su presencia en esta provincia, a fin de que se pusieran en contacto con cuantos elementos pudieran cooperar al restablecimiento de la normalidad. A este fin recabaron y obtuvieron, disponer de un avión, que mandado por el Señor Galoso, voló sobre Sevilla a las siete y media de la tarde del día diez, arrojando proclamas expresivas del fracaso de la intentona revolucionaria en Madrid.

Aterrizamos en Marchena desde donde continuamos el cumplimiento del cometido que se les diera, utilizando cuantos medios tuvieron al alcance.

El Gobierno de la República merece todo género de plácemes por cuanto que, conociendo los propósitos de los revolucionarios, supo poner los medios de hacer abortar el movimiento insurgente.

Debe hacerse resaltar la fidelidad y el entusiasmo con que el pueblo se aprestó a la defensa de la República desde el primer momento, constituyendo la principal arma que combatió a sus enemigos, y a él debe dirigirse, refundidos, todos los elogios.

Los demás, todos cumplieron su deber y en ello debe consistir su mayor satisfacción.

En cuanto a castigos para los enemigos del régimen, hay que ser un poco inflexible. Pecamos de benignidad al instaurarse la República y hay que estar alerta para desenmascarar a los que, fingiendo hallarse a nuestro lado, quizás también lo hubieran estado al de Sanjurjo, de triunfar éste en su intento.

Pág. 113 Entre los militares honorables, se halla el Comandante aviador Señor Barron actualmente, sin razón, en entredicho y debemos pedir al gobierno que lo reponga en el cargo que ostentaba al surgir el movimiento revolucionario.

El Sr. Alcalde se contenta que desde que se inició dicho movimiento, conocía el nombre de tres personas que sufrirían calvario, siendo hasta detenidos.

Entre ellos, figuraba el citado Comandante Señor Barrón, con relación al que hizo representar al Señor Ministro que en unión de los Señores Orellana y Ontiveros, participó en el viaje encaminado a evitar la voladura del Puente de Lora del Río, ante cuyo hecho deberían desaparecer todas las suspicacias.

Conocía, pues, el Gobierno por boca del Alcalde tanto su actitud como la gallarda de otro militar, el Señor Puig-dingola, defendiendo al Gobernador Civil.

El Señor Casas entiende que, honorificado este último, el Ayuntamiento debe pedir que sea repuesto el Señor Barrón en la Jefatura de la Base Aérea de Tablada.

El Señor Alcalde ofrece trasladar el ruego.

El Señor Fernández Ballesteros llama la atención sobre el peligro de que el Ayuntamiento se inmiscuya en asuntos que tienen jurisdicción propia, agena (*así figura en este libro*) a su peculiar incumbencia. Debe pues limitarse a hacer constar que el Señor Barrón, como otros muchos, se ofreció al Comité de la Salud Pública.

El Señor Casas considera que el Comandante alu-
Pág. 113, vta. dido no tenía libertad de acción en aquellas circunstancias.

El Señor del Campo expresa gratitud para cuantos elementos se pusieron a las órdenes de las Autoridades y del Comité de la Salud Pública, con cuya presidencia se honró. Entre ellos figuraba el Comandante Señor Barrón, que regresó de la Ciudad al conocer los sucesos revolucionarios se puso a las órdenes de aquel, así como también militar Señor Ontiveros, siendo utilizados en unión de los hombres civiles Señores Orellana y otros, para servicios relevantes, sin entrar en si habían o no cumplido sus deberes militares, por no estimarlo de su competencia..

Así lo hizo constar ante el General Señor Ruiz Trillo, el cual le dijo que moralmente el Señor Barrón podía considerarse satisfecho, replicándole, por su parte, que materialmente también.

Cree que el Ayuntamiento debe inmiscuirse en la cuestión.

Al dirigir la actuación del Comité de la Salud Pública cumplió con su deber; esperando ser detenido, cosa que no ocurrió, permitiéndole seguir actuando y comprobar que el espíritu público asfisió (*así figura en este libro*) el movimiento sedicioso, dando el triunfo a la civilidad. Al pueblo debemos, pues gratitud.

El Señor Fernández Ballesteros, refirióse a las deferencias tenidas por el Gobierno de la República para con el Ayuntamiento y la Ciudad republicana, como lo demuestra el hecho de haberles enviado un abrazo por conducto del Señor Alcalde; y pide se acuerde una expresiva manifestación de gratitud extensiva a las Cortes.

El Señor Alcalde ratifica tales deferencias y propone
Pág. 114 se acuerde telegrafiar a los Señores Presidente del Gobierno y de las Cortes, expresándoles la gratitud del

Ayuntamiento, como genuino representante de la Ciudad, por aquellas deferencias, así se acordó.

Por mandato del Señor Alcalde dióse lectura al texto de la Ley de once de los corrientes, cuyo conocimiento figuraba en la convocatoria de la presente sesión y dice así:

Artículo primero: Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo cuarenta y uno de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menos precio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Artículo segundo: Las sanciones establecidas en el artículo anterior, serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos al servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado.

Así mismo leyóse el texto del siguiente

Proyecto de Ley.

Artículo primero. Se autoriza al Gobierno para recompensar en metálico a los funcionarios de todo orden y categoría que se hayan distinguido en la defensa del orden y leyes de la República durante los sucesos de los días nueve, diez y once del mes corriente.

Artículo segundo. Se autoriza igualmente al Gobierno para ascender a propuesta del Ministro respectivo y por acuerdo del Consejo de Ministros, a los individuos y clases

Pág 114 vta. de tropa de cualquier Cuerpo armado que se encuentren en las condiciones expresadas en el artículo anterior.- Madrid once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.- El Presidente del Consejo de Ministros.- Manuel Azaña.

El Señor Sánchez Suárez estimó que si bien los momentos actuales deben ser de excesiva quietud para sancionar, imponen gran rapidez en el procedimiento.

Hasta ahora solo hablamos de elogios, y como a su juicio hubo bastantes omisiones en el señalamiento de las personas que los merecieran, espera que se acuerde formar una relación

completa de cuantos se distinguieron en la defensa de la República; anunciando que se abstendrá de facilitar nombres.

Va a decir que lo que más le atañe e interesa a la República, no son las recompensas sino los castigos a los que vinieron saboteándola durante año y medio debiendo nosotros imponerlos a los que se unieron ahora al dictador, como antes es colocaron al lado del General Primo de Rivera.

La salud de la República nos obliga a ir contra los que fueron contra ella, con trato idéntico que el aplicado a los obreros extremistas de la izquierda, o sea, deportándolos y llegando al sacrificio de sus vidas, si fuera menester.

El Cabildo debe, pues, constituirse en convención.

El Señor Alcalde se muestra conforme con tales manifestaciones, pues abunda en ellas, ordenó la lectura **Pág. 115** de la Ley sobre castigos de que acaba de conocer el Cabildo.

Ahora bien, el Ayuntamiento tiene sus funciones propias y los demás las suyas y aquel debe poner en los actuales momentos su confianza en el Gobierno, que dispone de cuantos organismos y tribunales, son los llamados a defender el derecho de la República y de la Patria.

Tenemos también nuestros deberes: seamos informadores de cuanto no dependa del Ayuntamiento y jueces en los que sea de su incumbencia, como los obreros y funcionarios municipales.

Todos piden rapidez en la ejecución y así se procederá, una vez que recaiga hoy el necesario acuerdo capitular.

Creando interpretar el sentir de todos los señores Concejales, propone que, al próximo Cabildo, ordinario, una Comisión especialmente designada para ello y compuesta por reducido número de Vocales, traiga propuesta concreta en orden a las sanciones, que en relación con las actitudes y funciones de los empleados del Ayuntamiento se repute de justicia imponer.

En su virtud formula las proposiciones concretas siguientes:
Primero: Que la Comisión que ahora se designe traiga al próximo Cabildo una propuesta de sanciones.

Segundo: Que dicha Comisión esté integrada por un miembro de cada uno de los sectores que forman la Con-

Pág. 115 vta. junción republicano-socialista del Ayuntamiento.

Aceptados por acuerdo unánime del Cabildo ambas proposiciones, también lo fue la que, así mismo formuló el Señor Alcalde en orden al nombramiento para integrar la dicha Comisión Especial de los señores a saber:

Presidente

Señor Alcalde Don José González de la Bandera

Vocales los Señores:

Teniente primero de Alcalde, Don Manuel Sánchez Suarez

Teniente tercero de Alcalde: Don Manuel Jiménez Tirado.

Concejales: Don Alberto Fernández Ballesteros y Don José Pardo Gil.

Contestando a una pregunta del Señor Sánchez Suárez, el Señor Alcalde, aclaró que las facultades de la Comisión para formular su propuesta, alcanzan hasta los límites fijados por las leyes y actuará únicamente en relación a los funcionarios y obreros municipales, pues si se pidieran otros informes ya la Alcaldía provera *(así se escribió en este libro)* según las circunstancias aconsejen.

El Señor Sánchez Suárez pretende abstenerse de formar parte de la Comisión de referencia, pero ante las explicaciones y ruegos del Señor Alcalde, desistió de mantener su abstención.

Contestando a una pregunta del Señor León Trejo, el Señor Alcalde aclaró que la vida de la Comisión Especial nombrada terminará a proseguirá según lo resuelva el Cabildo en su próxima reunión al conocer de la propuesta que ahora se le recomienda.

Pág. 116 Transcurridas las tres horas que fija el Reglamento para la duración de las sesiones capitulares, se acordó la prórroga de la actual hasta terminar los asuntos pendientes de despacho, como lo propuso el Señor Alcalde.

A seguida se significó este que por cuanto supone un honor para el Ayuntamiento porque en la persona de su Presidente se sintetizó el homenaje consagrado por el Gobierno de la Ciudad y a la genuina representación de la misma, se daría lectura al acuerdo de las Cortes reflejado en la certificación que literalmente copiada dice así:

Los infrascritos Diputados Secretarios de las Cortes Constituyentes.

Certificamos: Que las Cortes en su sesión de ayer aprobaron por aclamación la proposición incidental que dice así: “A las Cortes.- El movimiento subversivo contra el régimen que culminó en Sevilla con la deslealtad de las fuerzas militares, encontró desde el primer momento la resistencia viril de su primer Magistrado popular que supo oponer frente a la vesania de los sediciosos los prestigios del poder civil y la de su autoridad, emanada del pueblo, invitando a éste a desacatar con serenidad y firmeza a los usurpadores del Poder público.

En los instantes mismos en que la Ciudad estaba dominada por la fuerza y ésta amenazaba con las armas a sus regidores, el Ayuntamiento de Sevilla, y en su nombre el Alcalde Don José González y Fernández de la Bandera, hacía público un bando, digno ciertamente de aquel vecindario, en el que ratificaba su lealtad y adhesión a la república y al Gobierno

Pág. 116 vta. que la representa, execraba y condenaba la sedición, afirmaba la legitimidad de sus poderes contra los que le intimidaban, protestando permanecer en su puesto, nunca de más honor y responsabilidad, para desde él servir al régimen gloriosamente consagrado por la Soberanía popular.- Tan sobrias, pero dignas y cívicas expresiones, mantenidas hasta llegar a la ejemplaridad de su encarcelamiento, bien merecen que el pueblo español y en su nombre y representación las Cortes Constituyentes lo reconozcan y aplaudan y en su virtud los firmantes se honran en proponer a la Cámara acuerde felicitar al Alcalde de Sevilla como ciudadano benemérito y autoridad de la República.- Palacio del Congreso once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.- Miguel García Bravo Ferrer.- Rodrigo Fernández y García de la Villa.- Cesar Juarros.- Laureano Gómez Paratcha.- Ramón Feced.- Juan Renilla.- Fernando Valera.- Manuel Cordero.- José Serrano Batanero. Companys.- Luis Bello.- Alvaro Pascual.- Miguel de Unamuno.- José Franday y Roza.- Ángel Osorio.- Ramón María Aldasoro.- José Centeno.- Diego Martínez Barrios.- Luis de Tapia.-

Y para que conste expedimos la presente certificación autorizada con el sello de las Cortes Constituyentes en el Palacio del Congreso de los Diputados a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.-

J.L.Vedarte.- Mariano Ansó.- Rubricados.-

Terminada la lectura y a propuesta del Señor Alcalde se acordó dar las gracias telegrafiadas

Pág. 117 al Excmo. Señor Presidente de las Cortes Don Julián Besteiro.

Por último el Señor Alcalde manifestó al Cabildo que en el día en que surgió el movimiento revolucionario y ante la necesidad de atender con la rapidez que le impusieron las circunstancias a los múltiples asuntos planteados, especialmente la necesidad imperiosa de comunicarse con Madrid, que motivó la utilización de automóviles, originaron gastos para cuyo pago solicita del Cabildo la oportuna autorización a fin de que puedan librarse contra el Capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario vigente, previo informe de la Intervención de fondos municipales.

El Señor León Trejo pide que en esos gastos se incluyan los originados por las respuestas a los numerosos telegramas recibidos por la Alcaldía con motivo de los recientes sucesos revolucionarios y, felicitándola por su actuación.

El Cabildo aprobó la propuesta del Señor Alcalde con tal adición.

No habiendo contestado ningún Señor Concejal al requerimiento del Señor Alcalde de si había alguno que deseara usar de la palabra, dijo aquel que la presente sesión debía terminarse con un viva a España y otro a la República que lanzó por su parte y contestaron todos los presentes puestos en pie y aplaudiendo con fervoroso entusiasmo.

Eran las trece horas y quince minutos. Se

Pág. 117 vta. hace constar que todas las votaciones se verificaron de la forma ordinaria.

Siguen la firma del Sr. Alcalde y demás asistentes a este Cabildo.

----1 de septiembre: Se suspenden de empleo y sueldo a 26 funcionarios municipales. Se dice que hay que “cortar el abuso de que vivieran a costa de la República los que contra ella conspiraban”. (Pág. 177 vta.)

Se indultó de pena de muerte por reclusión perpetua al General Sanjurjo.(Pág.178

Actas capitulares H- 2091

(Del 8 de septiembre al 28 de noviembre de 1932.)

Asuntos destacables

----17 de septiembre: El señor Casas recuerda que durante la celebración del Certamen Ibero-Americano permaneció de espaldas la Ciudad, a la que no puede atribuírsele su fracaso; pero eso, no obstante, se ve ahora obligada a afrontar la liquidación ruinosa de aquella empresa llevada a cabo sin cálculos sentados en la realidad. (Pág 16 vta.)

----24 de septiembre: El señor Casas recuerda la propuesta que formula en nombre de la minoría socialista ante la falta de cumplimiento que, en sentir de la misma, se tuvo hasta ahora del acuerdo adoptado en la sesión última a propuesta de S. S^a sobre nombramiento de una Comisión especialmente encargada de preparar la convocatoria de una Asamblea Ciudadana.(Pág. 21)

El Alcalde de la Linea felicita y nombra Alcalde honorario al Alcalde de Sevilla como homenaje merecidísimo a su actuación con motivo de la fracasada intentona del diez del pasado mes de agosto y a la conjunción republicana-socialista. (Pág 39 vta.)

----20 de octubre: El señor Casas refirióse a las consideraciones guardadas por el Gobierno de la República a ciertos elementos que conspiraron y siguen produciéndose contra el régimen y el orden público para lamentarse de que estas maquinaciones puedan acarrear una reacción de carácter extremista bien distinto a los propósitos evidentemente evidenciados por las autoridades de Sevilla y España. (Pág 69 vta.)

El señor Alcalde habla de elementos obligados a la defensa del régimen persisten en sus propósito de atentar contra la República manteniendo actitudes intolerables. (Pág. 70)

----29 de octubre: Supresión de los cargos de un Capellán Rector del Cementerio municipal y dos curas ecónomos encargados de la dirección espiritual de los acogidos en el asilo mantenido por el Ayuntamiento al haberse muerto uno, solo es necesario suprimir solo esas dos plazas y dejar jubilados los dos. (Pág 97)

Al señor Alcalde le parece un acierto la fecha indicada para la Fiesta de la Bandera Andaluza, 13 de noviembre en referencia a la conquista de Sevilla en esa fecha, para que por primera vez ondee en la Casa Consistorial la enseña de Andalucía. Se reclama la autonomía de Andalucía y se habla del estatuto de Andalucía. (Pág. 108 vta.)

Con respecto al Estatuto Andaluz la Diputación de Sevilla acometió el propósito de formarlo y conseguirlo al implantarse la República, convocando para ello en junio de 1931 a los representantes de las demás Diputaciones de Andalucía que conjuntamente ultimaron un proyecto en el cual se recogerían las enseñanzas de la historia al solo fin de que sirviera de norma en la asamblea próxima a celebrarse y ante la que podrán emitir libremente sus pareceres cuantos lo deseen y, si en ella se aceptara el proyecto que suscribe don Blas Infante, éste será elevado a las Cortes.

El señor Casas hace constar que el acto de mañana no es una fiesta ni se han circulado para él invitaciones oficiales ni particulares de ninguna clase, habiéndose limitado a publicar una nota en la prensa, anunciándolo y explicando su significado y finalidad; así como la de la interpretación del paso-doble “La Giralda” que por inspirarse en los cantos regionales de Andalucía tienen carácter de himno regional. (Pág. 109)

----5 de noviembre: El señor Sánchez Suárez deduce de la defensa hecha del señor Perales por el señor Jiménez Gómez, que aquel es un recalcitrante monárquico y anuncia que este último votó en pro de la separación de dos empleados municipales que hoy son Tenientes de Alcalde. Por 22 votos en contra del despido y 11 a favor se rechaza la propuesta. (Pág. 123 vta.)

----12 de noviembre: Dio el señor Alcalde cuenta de la reunión de alcaldes de las provincias de Andalucía, recientemente

celebrada en Málaga y del acuerdo en ella adoptado para su cumplimiento por el de dicha capital que a tal objeto se ha trasladado a Madrid de pedir al Gobierno la necesaria autorización para solucionar la crisis económica que agobia a todas las Corporaciones Municipales, mediante la imposición de los arbitrios señalados en las conclusiones de la Asamblea que la Unión de Municipios españoles celebró en la Coruña últimamente.. (Pág. 153 vta.)

----19 de noviembre:El precio de servicio de carruajes de alquiler de 50 pesetas se fija en 40 pesetas y por horas de 5 pesetas se fija en 4 pesetas y de paseo de 35 pesetas a 20 pesetas. (Pág. 160)

El señor Pazos refirió que el Excmo. Señor Presidente de la República se preocupó no solo del Aeropuerto sino de la situación general de Sevilla, sugiriendo adecuar una playa artificial en la Ribera del Guadalquivir con igual procedimiento que la de Madrid. (Pág. 182)

----26 de noviembre: Distribución de fondos a Sociedades Obreras para Caja de Paro forzoso. (Pág. 184 vta.)

Gestión realizada con impresión favorable y en unión de los comisionados por la Escuela Oficial de Comercio de Sevilla para obtener la concesión de los estudios superiores que tiene solicitados. (Pág. 187)

Don Salvador López Carmona, profesor de Educación Física da 3.000 pesetas de su trabajo al Fondo de colonia Escolar. (Pág. 196 vta.)

Actas capitulares H-2092

(Del 28 de noviembre al 29 de diciembre de 1932)

Asuntos destacables

----28 de noviembre: La Caja sobre el paro forzoso la constituyen las Sociedades obreras que tienen establecido el paro forzoso e involuntario:

La Sociedad de cocineros, cafeteros y similares, “La Moderna Culinaria” a la que le correspondió 6.250 pesetas.

“La Asociación provincial de auxiliares de farmacia” a la que le correspondió 1.250 pesetas.

La Sociedad de camareros “La Constancia” a la que le correspondió 1.612'50 pesetas. (Pág. 5)

Presupuesto para 1933:

Capitulo X: Instrucción Pública: 1.448.428'04 pesetas.

Total presupuesto municipal anual: 24.404.982'59 pesetas.

El presupuesto anual de educación en relación con el total del presupuesto del municipio supone el 5'93 %.

El déficit del Ayuntamiento sobre el presupuesto de 1932 excederá de los seis millones, cuando el año anterior el déficit era de un millón quinientas mil pesetas. (Pág 10 vta.)

El señor Fernández Ballesteros disiente del implantado plan de enseñanza porque hay todavía muchos niños que carecen de escuela a pesar de las cien de reciente creación y pudiera resolverse el problema mediante un plan mixto de campos de deportes y centros de enseñanza. (Pág. 13)

El señor Fernández Ballesteros protesta de que no exista otro nexo entre el Ayuntamiento y la enseñanza que el Consejo local de este ramo. (Pág. 17)

El señor Fernández Ballesteros reputa inútil la Guardia montada y pide se transforme en ciclista. (Pág. 24)

----30 de noviembre:

Pág. 39 vta. Art. 1º.- PRESTACIONES AL ESTADO DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA:

Se fija el importe de 757.57436 pesetas para Instrucción Pública.

El señor G^a y G^a de Leániz formuló una enmienda para aumentar en 500 pesetas elevando a 3.000 pesetas la remuneración de 2.500 pesetas del auxiliar adscrito al Consejo Local de primera Enseñanza, fundada en disfrutar actualmente cantidad menor a la mayoría de los jornales fijados en el presupuesto.

Defendida por su autor, la combatió el señor Lara estimándola ilegal y antirreglamentaria..

El señor Talavera propone el pase de la enmienda a la Comisión de plantillas y el señor G^a de Leániz accede, acordándose así.

Pág. 36 vta. El señor León Trejo pidió la supresión del concepto n^o 652 para estimar las 6.000 pesetas con que aparecen dotados en el proyecto, a reforzar el crédito para cantinas escolares, ya que la Inspección a que aquel se contrae deben ejercerla los directores de las Escuelas.

El señor G^a de Leániz presentó otra enmienda encaminado a satisfacer el haber de 3 pesetas diarias para dos Ayas con destino a las escuelas de párvulos de la Ciudad Jardín y el Cerro del Águila, dotado con 2.190 pesetas.

El señor Talavera lo acepta y el señor Jiménez González se opuso a la existencia de todas las ayas, porque retribuidas con 3 pesetas diarias no se les puede exigir el exacto cumplimiento de sus deberes. Para que subsistan deben ser retribuidas adecuadamente.

El señor G^a y G^a defiende su enmienda y el señor Talavera reputa las ayas indispensables.

El señor Jiménez González desiste de su petición limitándose a consignar su voto en contra de los epígrafes que dotan de retribuciones para las ayas de las Escuelas Nacionales.

El señor Lara Cansino coincide con el criterio del señor Jiménez González porque ningún pueblo de la provincia existen esas ayas sino maestras auxiliares, mantenidas por el Estado. Además, concediéndose que sean precisas solo prestan servicios seis meses al año y solo durante ese tiempo es el que deben ser retribuidas.

El señor Muñoz Rivero las reputa necesarias.

El señor Contreras, sin oponerse, protesta de la admisión de ayas con carácter provisional y gratuito para luego traer al Cabildo la necesidad de retribuir las.

...por falta de número bastantes para su aprobación se declara por la presidencia la imposibilidad de aceptar la enmienda de S.S^a, de Leániz.

Pág. 37 vta. Sin debate ni discrepancia de votos aprobóse una enmienda del señor Lara consistente en intercalar después del epígrafe nº 672 del proyecto otro nuevo, a saber:

“Un celador de cantinas Escolares, con la obligación de prestar servicios en las oficinas del Consejo Local de primera Enseñanza a seis pesetas con noventa céntimos diarios gana dos mil quinientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos”.

Se justifica por venir este empleado prestando servicio desde primero de febrero de 1927 con cargo al concepto de Cantinas escolares y el haber de seis pesetas, debiendo equipararse con el jornal mínimo que tiene establecido el Ayuntamiento.

Diose cuenta de otra enmienda formulada al concepto nº 675 del proyecto por el señor Lara consistente en rebajar en 156.500 pesetas el crédito de 167.000 que los dota, en mérito a que según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio de primera Enseñanza los maestros cónyuges residentes en la misma población disfrutasen de una sola casa-habitación o de una sola indemnización y en el concepto que nos ocupa existiendo en Sevilla siete matrimonios de maestros nacionales de primera Enseñanza a los catorce se les asigna casa a uno e indemnización al otro, o indemnización a los dos.

El señor G^a y G^a de Leániz impugna la enmienda por considerarla atentatoria a lo dispuesto en la Real Orden de 10 de agosto de 1923 sobre derechos adquiridos por los maestros nacionales.

El señor Lara le replica que una Real Orden no puede modificar el estatuto invocado por S.S^a., manteniendo su enmienda.

El señor Lara se opuso a ésta porque todas las reclamaciones, aducidas por motivos análogos, fueron resueltas en favor de los maestros.

A petición del señor Pazos fue sometida a votación nominal la enmienda del señor Lara, obteniéndose el resultado de 25 señores que dijeron si, y cuatro que dijeron no.

Pág. 39 vta. El art. 2º ESCUELAS MUNICIPALES:

Es aprobado sin variación.

Pág 40 Art. 3º.- INSTITUCIONES ESCOLARES:

Se asignan 1.000 pesetas para las cantinas escolares.

Art. 4º.- ENSEÑANZAS ESPECIALES:

fijan su importe en 50.58020 pesetas.

Art. 5º.- ESCUELAS Y TALLERES.

En su defensa alegó el señor Jiménez González que se trata de un epígrafe que figuraba con 30.000 pesetas, en el presupuesto anterior, y de becas ya concedidas a jóvenes obreros que no podrán proseguir sus estudios ya iniciados.

El señor Vargas Canepa encareció la importancia y trascendencia del asunto que, como trabajador, conoce concienzudamente y no debe rebajarse la consignación.

El señor Talavera dice que, oídas las manifestaciones del señor Jiménez González no tiene dificultad en aceptar la enmienda.

Quedó fijado con el aumento introducido en 91.500 pesetas.

El señor Azcona pide que conste su voto en contra.

Pág 41 Art. 6º INSTITUCIONES CULTURALES:
Imposibilidad que el Ayuntamiento mantenga una banda de música por 60 profesores en las actuales circunstancias de crisis económica.

Subvención para la construcción del Instituto Anatómico de 50.000 pesetas del proyecto ya ultimado en 2.000.000 pesetas.

Pág 41 vto. El señor Muñoz Rivero presenta enmienda de subvención a los estudiantes de sexto curso de Medicina para un viaje científico a Lisboa de 1.000. Pesetas.

Pág. 42 Subvención para la construcción del Instituto Anatómico de 50.000 pesetas del proyecto ya ultimado de 2.000.000 de pesetas.

Pág. 43 El señor Jiménez Tirado propone 3.000 pesetas para subvención de Guardería Infantil del Barrio del retiro obrero por la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.

Subvención de 2.000 pesetas al Ateneo.

Subvención de 500 pesetas a la Agrupación ciclista sevillana para el fomento del deporte.

Pág. 43 vta. A la Agrupación coral “Sevilla” para el fomento filarmónico y del canto popular 500 ptas.

Pág. 44 Se desestima la petición del Centro de Estudios Andaluces.

--Se fija el importe del art. 6º en 294.975'91 pesetas.

--No se consigna crédito para el artículo 7º

INSTITUCIONES CIUDADANAS.

--Art. 8º. CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Enmienda del Sr. Jiménez González de los servicios del Alcázar (sueldos anuales):

Un director.....	4.000	pesetas
Un oficial administrativo.....	3.000	“
Un auxiliar administrativo.....	4.000	“
Un jefe de personal.....	5.000	“
Un taquillero.....	3.000	“
Un ordenanza portero.....	2.555	

Palacio y Aposentamiento

Parques y jardines: --personal

-- material total 122.482 pesetas

Quedó íntegramente aceptada la enmienda del señor Jiménez González, así como el resto del artículo 8º, cuyo total importe se cifra, como figura en el proyecto, en la suma de 131.614 pesetas

Pág. 49 vta.

Presupuesto anual de Instrucción Pública: 1.505.24654 pesetas.

Presupuesto total municipal para el año 1933: 24.682.79693 ptas.

----17 de diciembre: El interés por instalar una tahona data de un acuerdo del Ayuntamiento en 15 de octubre de 1.920, considerado de urgente necesidad implantar lo antes posible esta modalidad llamada a producir grandes beneficios a la ciudad y a las clases modestas. (Pág. 117 vta.)

----29 de diciembre Escala propuesta de jubilaciones especiales:

Hasta los 10 años 30 % del jornal

De 10 a 15 años 40 % del jornal

De 15 a 20 años 60 % del jornal.

De 20 años en adelante 80 % del jornal . (Pág. 190 vta.)

En el presupuesto próximo quizás, de llegarse a la nivelación económica podrán mejorarse los jornales del personal femenino, pero es utópico con respecto al masculino. (Pág. 192)

Informe del Sr Alcalde sobre liquidación de los gastos determinados por el abasto público de pan durante la huelga de 48 horas del 17 y 18 de noviembre y del abastecimiento de pan por dicha huelga de la Unión Local de Sindicatos. (Pág. 194 vta.)

AÑO 1933

Actas capitulares H-2093

(Del 12 de enero al 4 de marzo de 1933)

Asuntos destacables

----12 de enero: El Sr. Talavera invoca la necesidad de superar viejos moldes y emprender nuevas orientaciones a fin de que éstas, las nuevas fundaciones (de cantinas) como campos de juego, escuela maternal, etc. Y otros problemas de carácter social de gran trascendencia en estos momentos difíciles de crisis económica y paro obrero tengan paliativos que suponen la atención adecuada y debida a la infancia menesterosa. (Pág. 11 vta.)

Dos mociones suscritas por el Alcalde, la una relativa a la cooperación del Excmo. Ayuntamiento con motivo de la muerte violenta del guarda de la calle Francos, victima de los luctuosos sucesos surgidos en la Ciudad durante la presente semana; y la otra sobre aprobación a los gastos que corresponden satisfacer a la Corporación de los causados para hacer desaparecer los rótulos subversivos pintados en las fachadas de algunas fincas particulares.

A continuación se tocan temas como: vendedores de loterías (pág. 17 vta.); nuevo empadronamiento (pág. 18); Diputación Provincial (pág. 18 vta.); anticipos reintegrables a funcionarios municipales (pág.19 vta.); agua filtrada (pág. 21 vta.); fluido eléctrico (pág. 22); manantial de Sta. Lucía (pág. 22); alcantarillado (pág. 22); evacuatorios (pág. 22 vta.); seguros de accidentes (pág. 22 vta.); laboratorio municipal (pág. 24); asistencia pública sanitaria, jubilación de funcionarios... (Pág. 17)

Se aprueba moción del Sr. Alcalde declarada urgente para hacer desaparecer los rótulos de carácter subversivo en fincas de particulares, corriendo a cargo de las autoridades del Alcalde y el gobernador Civil. (Pág. 33)

----21 de enero: Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 18 de noviembre de 1932 (publicado con fecha 20 del mismo mes y año) se sirva proceder a la entrega del edificio sito en esta ciudad, en sus calles de San Luis 132, Flecha nº 3 que pertenecían a la Compañía de Jesús conocido como las Escuelas de la Gran Madre, al Excmo. Ayuntamiento de esa Capital.

La cesión es para instalar escuelas. (Pág. 61)

----28 de enero: Incumplimiento del negocio de D. Ramón de Carranza en cámaras frigoríficas para mercados del Ayuntamiento, incumplimiento de las estipulaciones objeto de la concesión a pesar de cuantos requerimientos se le han dirigido y se le requiere de nuevo y por última vez. (Pág. 89)

----4 de febrero: Sueldos para guardas jurados de las dos Colonias Escolares de Sanlúcar de Barrameda y de Jabugo: 1.500 pesetas anuales que como jornaleros percibían 4 pesetas, por día. Se propone y se acepta que se le aplique el jornal de cuatro pesetas, lo que hace subir el sueldo anual a 2.920 pesetas.(Pág. 104)

----18 de febrero: Edificio del Parque de María Luisa se destina a imprenta municipal. (Pág.147)

----23 de febrero: Conforme a criterio de S.S^a El Sr. Fernández Ballesteros en materia de enseñanza que todos conocen, no deben construir las escuelas en los sitios donde existen los solares sino donde las conveniencias de los ciudadanos demandan.(Pág 185)

----4 de marzo: Hacienda comunica mejora de indemnización por casa a los de aquellos a quienes no se les posibilita vivienda.

La cantidad total de estas mejoras es de 79.887'50 pesetas.(Pág. 197)

----La Comisión de Hacienda tiene el honor de aconsejar a V.E. se sirva auxilio por mejoras de 300 pesetas por casa a quienes no se les facilita vivienda.

33.700 pesetas para los que no tienen vivienda

24.600 “ para 82 maestros de las nuevas escuelas creadas que no tienen vivienda.

4.000 pesetas para directores de escuelas en prácticas y de las graduadas “Grupo Burbolla”, Grupo Triana y Carmen Benítez.

16.837'50 pesetas para enseñanza de adultos y maestros que no perciben esta cantidad, elevando a 750 pesetas la gratificación anual.

750 pesetas para una clase especial de adultos a la maestra de la escuela de niñas nº 1.

TOTAL 79.887'50 PESETAS.

(Pág. 198)

Actas capitulares H-2094

(Desde el 4 de marzo al 29 de abril de 1933)

Asuntos destacables

----11 de marzo: don Laureano Talavera aconseja que la Comisión de Obras Públicas lleve a ejecución la idea de crear un campo de juego infantil similar a los de Madrid, Barcelona y otras capitales. (Pág. 41)

----22 de marzo: A propuesta de la Comisión de Paseos y Jardines se acordó efectuar una saca de 400 palomas al parque de María Luisa y ponerlas a disposición de las cantinas escolares para su consumo. (Pág. 81)

Se establecen una serie de ascensos y mejora de haberes. Como ejemplo de sus salarios recojo una serie de ellos:

10.000 ptas. desde 1º de marzo por nombramiento de jefe de administración de 3ª de nueva creación.

8.000 ptas. a jefe de negociado de primera.

7.000 pesetas a jefe de negociado de segunda.

5.000 pesetas para oficiales primeros.

4.000 pesetas para oficiales de segunda. (Pág 83 vta. hasta la 93)

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla consigue validez a las enseñanzas de música y se pide se gestione la creación de otro Conservatorio unificado en Sevilla ya que lo tienen en Córdoba y Málaga. (Pág. 108)

----1 de abril: Dificultades de la Comisiones municipales al faltar la asistencia de tres en algunas ocasiones. (Pág. 123)

Varios señores capitulares proponen una moción de investigación de las causas de las inundaciones y sus posibles soluciones.

El señor Puelles manifiesta que las causas de las inundaciones obedecen a la falta de tecnicismo de los ingenieros del Estado, autores y dirigentes de las obras de riego del Valle Inferior del Guadalquivir, por no haber tenido en cuenta el desnivel de los terrenos causantes de aquellas. (Pág. 124)

----8 de abril: El señor Contreras explica la moción y el contenido de la Ciudad Universitaria en plaza de España: todos los servicios de enseñanza, como Universidad, Comercio, Instituto, Escuela Normal, etc. etc. pasasen a los diferentes Palacios de la plaza de España con la denominación de Ciudad Universitaria (Pág. 158 vta.)

----15 de abril: Huelga declarada en la Ciudad por determinado número de abusos panaderos. (Pág. 174)

----29 de abril:Rescisión de contratos con don Ramón de Carranza. (Pág. 194 vta.)

Actas capitulares H-2095

(Del 29 de abril al 15 de julio de 1933)

Asuntos destacables

----29 de abril: El señor Fernández Ballesteros demanda la creación de campos de juegos escolares, terrenos en poder de la eterna Comisión liquidadora de la Exposición Ibero Americana. (Pág. 2)

----6 de mayo: ...110.000 pesetas para compra del edificio nº 38 de la calle Virtud y 69 de la calle Constancia más dos hornos por 11.875 pesetas para la panadería municipal.

Contrato con la Sevillana de electricidad para el suministro de fluido por 0'50 pesetas por Kilowatio hora a la tahona municipal. (Pág. 13)

----6 de mayo: Según propuestas de la Comisión de Obras Públicas se acordó aprobar presupuesto para ejecutar obras de limpieza en las cantinas escolares de: “Borbolla”, “Giner de los Ríos”, calle Pagés del Corro y la construcción de un montacargas en el segundo de los citados edificios y las obras de reparación de la escuela nacional de niñas de la calle Santa Clara.(Pág. 50 vta.)

----13 de mayo: Conforme lo aconsejaba la Comisión Especial de Enseñanza recogerán en dictamen a saber: Aprobar presupuesto de material de maestros de talleres de cerámica, carpintería y cerrajería artística de la escuela nacional graduada de niños nº 2.

Designar “Escuelas Nacionales de Joaquin Costa” a las instaladas en el edificio de la Plaza Blasco de Garay y”Grupo escolar Cervantes” a la de calle San Jacinto .

Adquirir bustos de la República de 68 cm. de alto y 60 cms. de ancho y capiteles con el escudo de España de 1 m.38 cms. de altura para los grupos escolares: “Giner de los Ríos”, “Borbolla” y “Triana”. (Pág. 51)

----27 de mayo: Atentado contra el secretario de la Federación Económica de Andalucía, don Pedro Caravaca y Rogé.

Atentado contra domicilio social de la Casa del Pueblo. (Pág. 76 vto.)

----3 de junio: El señor Talavera informa de su asistencia a la inauguración de unas escuelas de instrucción primaria de la calle Betis como presidente del Consejo Local de primera Enseñanza, acompañado de un representante de la Inspección...resaltó “ver con gusto la creación de todo centro de cultura popular que viene a remediar la escasez de escuelas pues a pesar de las cien escuelas creadas por el Ayuntamiento no son bastantes las existentes para dar la debida instrucción a la población escolar”. (Pág. 107)

----10 de junio: Se dio cuenta del Decreto del Ministerio de Instrucción Instrucción Pública y Bellas Artes a fecha siete del mes de junio actual, artículo 30 y apartado b del 31 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas al objeto de sustituir la enseñanza privada dada actualmente por los mismos y en el que se dispone la creación en cada Ayuntamiento afectado por dicha sustitución de Comisiones mixtas encargadas de colaborar con la dirección General de primera Enseñanza.

Comisiones que se integrarán:

- A) Por Inspector o Inspectores de Enseñanza primaria.
- B) Por dos vocales del Consejo Provincial y otros dos del Local.
- C) Por tres Concejales...(Pág. 115)

----17 de junio: El señor Fernández Ballesteros: en determinada escuela nacional de niñas y con motivo de designar las que habrán de formar parte de las colonias escolares en el presente año preguntó la maestra quienes lo habían sido en el año anterior, ordenando se pusieran de pie; que hecho esto por la maestra, que dos de ellos se sentaran y se averiguara quienes la recomendaron.

Explica que, como correspondencia a la colaboración prestada por UGT al Consejo Local, se concedió por éste veinte plazas para alumnas que asignara la referida agrupación a la que pertenecían los familiares de aquellas niñas. (Pág. 150 vta.)

----1 de julio: El señor Fernández Ballesteros dice que se pida a los poderes públicos sea creada en esta ciudad una Escuela de música idéntica a las establecidas en Córdoba y Málaga y con iguales facultades en orden a la expedición de títulos, etc. (Pág. 177)

Actas capitulares H-2096

(del 15 de julio al 21 de octubre de 1933)

Asuntos destacables

----15 de julio: La Comisión de Policía Urbana aconseja se acordase acceder a lo solicitado por D. Miguel Fajardo, concediéndole en concepto de prueba por el plazo de 30 días y el precio de 3.000 pesetas anuales el aprovechamiento de las basuras procedentes del servicio de limpieza pública. (Pág. 3)

El señor Bermudo participa que en la Escuela Nacional de calle Riego se ha hecho objeto de malos tratos a una niña de forma intolerable según la denuncia que suscrita por el Comité local del Partido socialista Revolucionario Ibérico le ha sido entregada a S.S^a. y trámite al Señor Alcalde para la depuración y efectos que procedan.(Pág. 11 vta.)

----5 de agosto. Con relación a una instancia deducida por varios vecinos de la Barriada de Tiro de Línea informó la Comisión de Estadística en el sentido de que si bien procede aceptar de plano la propuesta en aquella formulado en orden a que se designe dicha Barriada, en lugar del nombre con que ahora se le conoce como el de la República, como expresión del unánime sentir de su vecindario; no mantiene igual criterio con respecto a los nombres que se proponen para las calles que constituyen la repetida barriada; unos como el de Ruiz Zorrilla, porque ya figuran en el nomenclátor y otros como Antonio Lozaya y Manuel B. Cossío, porque según las disposiciones vigentes legales y acuerdos capitulares, no deben darse a la vía pública los nombres de aquellas personas que aún no han sido juzgados por el Tribunal de la opinión después del tránsito supremo de la muerte y por esta causa nombres de una ascendencia que no es preciso mentar en este lugar quedaron fuera de la reforma del callejero en el año de mil novecientos treinta y uno.

Por las razones expuestas en la relación que se propone por los solicitantes la Comisión, sin perjuicio de lo que el Cabildo resuelva con superior criterio, aceptar los nombres de Estanislao Figueras, Maestro Ripoll, Gumersindo Azcárate, Juan Bravo y Capitán Sancho, y para completar los rotulata de la Barriada, que

nos ocupa la Comisión de Estadística ha escogido unos nombres de personas fallecidas que, por su significación política, o bien de aquellos otros que dieron sus vidas en defensa de los principios democráticos y de libertad, o ya por último de los que por sus méritos científicos, literarios y artísticos descollaron para orgullo de la Patria como estrellas de primera magnitud en el campo de estas actividades del saber humano.

Los nombres de Menéndez Pallarés, López de Ayala, Olózaga, Luis del Río, Concepción Arenal, Romero de Torres, Maestro Vives, Sanchez Banús, Juan de Lanuza, Tolosa Latour, Rosario Pino, Rafael María de Labra, Héroes de Jaca, Juan de la Cosa, Dol y Ortega, Ángel Ganivet, Miguel Servet, Almirante Topete, Félix Lorenzo y Narciso Monturiol, que la Comisión se honra en proponer al Cabildo para intitular las calles de la Barriada del Tiro de Línea viven en la mente del pueblo español, bastando solo la invocación de los mismos para justificar simplemente su incorporación al nomenclátor de la Ciudad.

El Sr. Lara anunció que votaría en contra de la parte de la propuesta que se refiere a rotulaciones con nombres de personajes ilustres consecuente con su criterio de que en primer término deben escogerse hijos de la Ciudad que aún no fueron objeto de tal rotulación.

Sin más debate y con el solo voto en contra del S.Lara el Cabildo aprobó el relacionado dictamen. (Pág. 38)

----12 de agosto:En sesión celebrada por V.E. en fecha veintiocho del mes de enero último, se acordó interesar de la Superioridad, la creación de seis escuelas de niños y dos de párvulos en el edificio de calle San Luis número ciento treinta y dos y número tres de calle Flecha que perteneció a la disuelta Compañía de Jesús comprometiéndose V.E. al abono de mil quinientas pesetas en concepto de indemnización por casa habitación para cada uno de los tres y de doscientas cincuenta pesetas para dotación de dotación de material fungible y arreglo de mobiliario actual de cada una de las Escuelas, hasta que el Estado se haga cargo de esta atención y librando el total del gasto que todo ello supone ascendente a la suma de diez nueve mil quinientas pesetas contra el concepto número setecientos

cincuenta y cuatro del presupuesto ordinario vigente conforme a la anotación hecha en el respectivo expediente por la Intervención de Fondos Municipales.

Por diversas incidencias no se ha posesionado el Excmo. Ayuntamiento de los aludido edificios ofrecidos para el fin indicado por el Patronato Administrador de los bienes incautados la mencionada Compañía de Jesús, resultando que no se ha llevado a efecto la creación de las escuelas meritadas y en su consecuencia existe una partida de diez mil quinientas pesetas correspondiente a la indemnización por casa habitación de los doce maestros respectivos, referente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año en curso, que procede a juicio de la Comisión Especial de Enseñanza anularla de la anotación contraída por la Intervención de fondos municipales en el concepto número setecientos cincuenta y cuatro del presupuesto ordinario vigente, quedando disponible para otras atenciones.

El Cabildo aprobó sin debate ni discrepancia de votos el dictamen que se deja transcrito. (Pág. 58 vta.)

----17 de agosto: Incautación por el Estado de calle Palmas, residencia de los jesuitas para destinarlo a Escuela Normal del Magisterio primario. (Pág. 60 vta.)

----14 de octubre: Anuncio de elecciones para Diputados a Cortes convocadas para el 19 de noviembre próximo. (pág. 182)

Actas capitulares H-2097

(Del 28 de octubre al 23 de diciembre de 1933)

Asuntos destacables

----28 de octubre: Se acordó por unanimidad aceptar el dictamen de la Comisión de Obras públicas la idea sometida a S.E. por la Comisión Mixta provincial para sustitución de la enseñanza primaria de las confesiones y congregaciones religiosas.(Pág.13)

----9 de noviembre: Participó a seguida el Sr. Alcalde haber reproducido el escrito elevado en nombre del Excmo. Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Director General de primera Enseñanza, el día 21 de agosto último conteniendo los párrafos que se transcriben a continuación.

“Que el Ayuntamiento de la Provincia, atento a los problemas que afectan a la primera enseñanza de esta capital se decidió a levantar los siguientes edificios escolares:

Uno, situado en la calle Recaredo denominado Giner de los Ríos para escuela graduada de ocho grados con comedor, departamento de duchas, piscina, salón de actos, sala para biblioteca, casa del Conserje, departamento para trabajos manuales y patios de recreo.

Otro también para escuela graduada de diez y seis grados con comedor y cocina, salón de actos, casa para el Conserje y patios de recreo, en calle San Jacinto.

Otro para tres escuelas unitarias, situado en la Avda. Ramón y Cajal.

Y un cuarto emplazado en calle Torneo también para seis escuelas unitarias.

Que acogiéndose a lo determinado en el artículo ocho del decreto del cinco de enero de 1933, publicado en la Gaceta del día diez del mismo, corresponde a este Excmo. Ayuntamiento la subvención de 144.000 pesetas por grado y otras 120.00 pesetas por cada uno de los departamentos de comedor con cocina, departamento de ducha, piscina y casa del Conserje por el edificio titulado Giner de los Ríos; 216.000 pesetas por el de San Jacinto a

razón de 12.000 pesetas por cada uno de los dieciséis grados y otras 12.000 pesetas por el comedor con cocina y casa del conserje; 30.000 pesetas por las tres escuelas unitarias de la Avda. Ramón y Cajal y 60.000 pesetas por las seis de igual clase instaladas en el edificio de calle Torneo.

En virtud de lo expuesto y previos los trámites que estime necesarios suplica a V.I. se digne dar las órdenes oportunas para que le sean concedidas a este Ayuntamiento, por subvención de edificios escolares ya construidos las 450.000 pesetas que solicita”.

El Cabildo quedó enterado, ratificando en todos sus términos la expresada petición. (Pág. 31 vta.)

Pág. 43 vta. BARRIADA CERRO DEL ÁGUILA

Leyose a continuación un dictamen concebido así: “La Comisión especial constituida para la ordenación de barriadas particulares, continuando el desarrollo de la tarea que le fue impuesta tiene el honor de elevar en el día de hoy a V.E. la formula que a su juicio puede adoptar para la debida y completa urbanización de la llamada “Cerro del Águila” inspirada en análogas normas y precedentes que rigieron para la de León y Fontanal municipalizadas por V.E.

Fue en todo momento propósito de la Comisión informante establecer una necesaria prestación que sistemáticamente marcara el orden a seguir en la regulación de los núcleos urbanos levantados por las iniciativas particulares en terrenos de su propiedad, y en esta sucesión ordenada ocupa lugar preferente, después de las dos últimamente aludidas, la barriada construida, en terrenos del Cerro del Águila, que se denomina así, y que por la población de su censo arroja y la considerable extensión superficial que en la zona abarca, merece ser incorporada al dominio público y de la Ciudad.

Alentó a los que suscriben en el estudio de la solución más eficaz y conveniente la ventajosa cooperación que desde el primer instante fue ofrecida por los propietarios de la barriada dispuestos a aportar en obras numerario la cantidad que en su justa proporción se le asignase y el constante clamor de los pequeños propietarios o parcelistas para que se dotase a aquella de los más

elementales servicios con la promesa de contribuir especial y equitativamente al establecimiento de tan deseadas mejoras.

Pág. 45 vta. El propietario de las calles del Cerro del Águila hace cesión a perpetuidad al Ayuntamiento.

Como resumen de lo expuesto tenemos la honra de proponer las siguientes conclusiones por si V.E. se sirve elevarlas a la categoría de acuerdo:

Primera: El Excmo. Ayuntamiento acepta todos y cada uno de los extremos y manifestaciones consignadas en la comparecencia prestada ante la Alcaldía con fecha de hoy por Don Pablo Armero y Castillo en nombre propio y en el de los hermanos Don Francisco, Doña Josefa, Doña Pilar y Don Juan Armero y Castillo coopartícipes de las calles de la barriada denominada “Cerro del Águila” cuyos términos son, a saber:

A) El propietario de las calles del Cerro del Águila previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en este convenio hace cesión pura y simplemente y a perpetuidad de todas las calles que forman la expresada barriada al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con sus salidas a los caminos circundantes comprendidos en el plano formado por la sección técnica de Obras Vías y Parques y que obra en el Negociado correspondiente en el que se marcan las calles que se entregan con sus dimensiones y situación y sobre las que en la actualidad le corresponde el pleno dominio, obligándose en el más breve plazo posible una vez firmado este compromiso a otorgar la correspondiente escritura pública a la que se unirán copias de referido plano de los presupuestos de obras ejecutadas y por ejecutar así como de la valoración de las obras de alcantarillado que por la propiedad serán entregados al Excmo. Ayuntamiento.

B) El referido propietario muestra su conformidad al proyecto de valoración y urbanización hecho por los técnicos municipales con relación a la expresada barriada del Cerro del Águila, comprometiéndose a contribuir al mismo con la totalidad del importe de la red de alcantarillado y el treinta por ciento del coste de la pavimentación de calzadas, de acuerdo en un todo con el presupuesto de los dichos trabajos que obra en el correspondiente expediente municipal.

El desembolso que para V.E. supone la propuesta que formulamos, queda reducido a la aportación municipal para las obras de la calzada, fijado en el 45 % del coste, debiendo imputarse a las consignaciones respectivas de los presupuestos extraordinarios de obras conexas y mejoras de la Ciudad, justamente con la cantidad que representa el 25 % de cargo de los parcelistas, que de momento habrá de satisfacer también V.E. sin perjuicio del reintegro en la forma procedente.

Pág. 49 El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Don Diego Martínez Barrios, pronunció el discurso que se inserta literalmente a continuación:

Dijo así: Sr. Alcalde, Sres. Concejales:

A nadie extrañará que no responda con la presteza que deseara mi palabra a mi pensamiento. Menos respondería a nadie que por clementísima que la palabra fuera, no serviría para responder a los dictados de mi corazón.

Esta eventual presidencia del Cabildo de Sevilla, pone a flor de mis labios el deseo de llamaros, como en tantas ocasiones lo hice, compañeros. Porque a lo largo de lo que ya no es corta vida pública mía, el título que con mayor ansia conquisté y que más orgullosamente exhibí, fue el de regidor de mi ciudad, que a ella le permitió utilizar el esfuerzo de un hombre de buena voluntad, y que a mi me dio margen para enseñar todas las ansias espirituales de mi alma y todos los deseos con que ha procurado contribuir, dentro de la vida pública, el engrandecimiento de mi país. Tiene además otro encanto singular el que yo dirija la palabra en Sevilla, por vez primera, siendo jefe de Gobierno, a la representación municipal de la Ciudad, y es el de que, esa representación municipal recoge, siquiera sea en mosaico, no totalmente perfecto los distintos matices del alma de la ciudad. Y yo que, cuando no ocupo la posición preeminente que tengo a hora dentro de España, fuera de Sevilla soy un combatiente, en Sevilla no me siento beligerante de ninguna lucha, ni considero a nadie, no ya enemigo, ni siquiera adversario.

Y, al dirigir la palabra a los Concejales de Sevilla, que representan de modo abreviado el pensamiento y la voluntad de la Ciudad, a todos me dirijo con el mismo afecto y la misma

consideración. Es ésta zona exenta para mi de pasión y de lucha; cada día más cimentado a la de contribuir a que mi patria se dote de instrumentos de progreso de mejoramiento y de beneficio social en el área de la vida local del pueblo donde nací, cada día me siento más inclinado a fundirme en todos los matices de la vida local y a ser respetuoso con todos los pensamientos por dispares que sean con los míos y a encontrar como legítimas todas las aspiraciones, aun cuando choquen con aquellas que constituyen la modalidad de mi vida pública, hallando disculpas para todos los extravíos y todos los yerros, porque los cometían hombres nacidos en mi mismo solar, de mi misma sangre y de mi misma ilusión.(Muy bien).

Esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Sevilla tiene de extraordinario, no el hecho de que yo la presida, sino el de que un sevillano que amó a Sevilla y que la amó con la mayor de las ternuras, con tanta que le parece una profanación exhibir el pudoroso recato de su alma, tiene de extraordinario, repito lo de que un sevillano haya podido circular, en un momento difícil de la historia de su país el nombre de Sevilla a la aceptación de una responsabilidad.

A mi, como a todos los hombres, de vez en vez, les ocurre, que marchan por calles de amarguras a no sabemos qué Gólgota de martirio o exaltación y, sintiendo la desilusión y la desgana interior, buscan una lucecilla en la conciencia que les alumbre el camino y que les impela a proseguir, no cometo pecado de adulación sí digo que en mis responsabilidades presentes me ha animado siempre el recuerdo del pueblo donde he nacido, y que, para iluminarme el camino, colmado por la vida de honores y de categorías muy superiores a mi condición íntima, por honor del pueblo donde he nacido quiero hacerme digno e igual a esa hora de responsabilidad que la historia me ha repartido.

Unos aplausos entusiastas acogieron las palabras del Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

----13 de diciembre: Ante la dimisión del Sr. Alcalde, don José González y Fernández de la Bandera, se elige en sustitución

a don Emilio Muñoz Rivero con 34 votos a favor y tres en blanco.
(Pág. 175)

----16 de diciembre: El Director General de primera Enseñanza comunica haber sido firmada la concesión de 450.000 pesetas a este Ayuntamiento por Grupos Escolares. (Pág. 179)

----23 de diciembre: Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dictada con fecha 15 del mes en curso, Gaceta del 20, debiendo abonar el Ayuntamiento las indemnizaciones por casa habitación a todos los maestros, según ley de Instrucción Pública de 1857. (Pág. 193)

AÑO 1934

Actas capitulares H- 2098

(Del 23 de diciembre de 1933 al 31 de marzo de 1934)

Asuntos destacables

----23 de diciembre. El señor Fernández Ballesteros dice conocer casos de los que hubieron los obreros municipales de abandonar dos o tres días los tajos para acudir a la oficina de pagaduría, donde con pretextos inadmisibles se dilataba el abono de los jornales.(Pág. 3 vta.)

----30 de diciembre: A las Sociedades Obreras con caja de paro forzoso se les adjudicó: a “La Moderna Culinaria” 8.000 ptas.; a “La Constancia” 155’30 ptas.; a “La Asociación Provincial de Auxiliares de Farmacia” 344’83 ptas. y a “La Asociación de dependientes de Comercio, Industria y Banca” 8.000 ptas. (Pág. 11)

---13 de enero de 1934: El señor González y Fernández de la Bandera recoge las manifestaciones del señor Fernández Ballesteros (sobre la gestión para conseguir un Conservatorio de Música para Sevilla), lamentando que por lo avanzado de la hora y la escasez del número de concejales presentes no puede elevarse el debate a la altura que por su importancia requiere y buscando de momento las soluciones que convaliden la justa protesta del señor Fernández Ballesteros.

Dispuesto S.S^a. por su parte a reproducir la gestión cerca del Gobierno para que esas aspiraciones legítimas de Sevilla puedan llevar el asunto a la Comisión Especial de Enseñanza para que proponga la fórmula concreta que, una vez aceptada por el Ayuntamiento, deba elevarse al Ministerio de Instrucción Pública. (Pág 51 vta.)

----20 de enero: Abogó el señor Fernández Ballesteros por la conveniencia de que el Ayuntamiento debe preocuparse de arbitrar soluciones tendentes a evitar la subida en los precios,

aunque el asunto es de la peculiar competencia del gobierno por su carácter nacional. (Pág. 62)

----1 de febrero: El señor García y García de Leániz pidió que se exija de los industriales panaderos, que no lo hacen, exposición al público del peso y precio del pan y que se les obligue a tener siempre a la venta el llamado pan de familia.(Pág. 93 vta.)

----3 de marzo: Debate sobre las escuelas de San Luis tras la intervención del Sr Bermudo a favor de mantener abierta la escuela de San Luis 132, intervino el Sr. Fernández Ballesteros diciendo: “El Sr. Bermudo cumple con su deber al adoptar la actitud defensora de las escuelas y quienes no la cumplen son los republicanos que sienten temor de hablar claro y dejan pasar el tiempo en espera que desde arriba venga un mandato en forma que les ahorre actuar en determinado sentido mientras que la prensa mantiene su campaña en contra de las escuelas creadas y se conduce de los niños que habrán de quedar sin enseñanza al cerrar las escuelas de la Gran Madre sin recordar que la población infantil antes abandonada supera con creces a la que provisionalmente, mientras se efectúe la transformación, habría de quedar sin clases. En cambio no se ve que los locales de dichas escuelas son inmundos, y en ellas no hay tales cantinas que se da a los niños arrimados a la pared, sin comedor un simple cocido, con los platos sobre las piernas, oponiéndose a que el Ayuntamiento construya en su lugar una escuela buena, como las numerosas que creó el régimen republicano y que recogiera a miles de niños, antes abandonados”. (Pág. 156 vta.)

Actas capitulares H-2099

(Del 31 de marzo al 21 de junio de 1934)

Asuntos destacables

---12 de abril: El señor Jiménez Gómez alude al presupuesto del año en el que el Ayuntamiento de la “dictablanda” de Berenguer gastó originando un déficit de millón y medio de pesetas en un cuarto de año. (Pág. 32)

---28 de abril: El Sr. Bermudo considera muy excesivo el gasto de gasolina:

En el año 1929, gastó el Ayuntamiento 41.000 pesetas en gasolina.

En el año 1930, gastó el Ayuntamiento 60.000 pesetas en gasolina.

En el año 1931, gastó el Ayuntamiento 74.000 pesetas en gasolina.

En el año 1932, gastó el Ayuntamiento 88.000 pesetas en gasolina.

El Sr. Alcalde le interrumpe preguntándole a qué precio estaba entonces la gasolina.

El Sr. Bermudo, a pesar de todo ello, estima exagerado el gasto y se muestra propicio a que se nombren dos técnicos, uno municipal y otro no municipal y hagan un estudio, que coincidirá con el suyo. (Pág. 63 vta.)

---19 de mayo: Ateneo se preocupa de la defensa de la infancia contra la tuberculosis y propone escuelas al aire libre y campos de juego infantiles como el Parque de María Luisa y la incautación del Casino de la Exposición. (Pág. 108)

---2 de junio: El Sr. Alcalde, don Emilio Muñoz Rivero, dimite.(Pág. 150 vta.)

---23 de junio: Alcalde interino, el Sr. D. José León Trejo por 19 votos frente a 17 de Isacio Contreras.(Pág. 192, vta.)

Actas capitulares H-2100

(Del 23 de junio al 25 de agosto de 1934)

Asuntos destacables

----23 de junio: Venta de un libro monárquico por 50 ptas. Se desconoce la propiedad de ese libro y se piensa que es del Alcázar. (Pág. 11 vta.)

----30 de junio: Atentado del 9 de junio al guardia Manuel Sánchez Navarro. (Pág. 22)

Votación de Alcalde: Isacio Contreras 18 votos, José León Trejo 16 votos. (Pág. 23 vta.)

----7 de julio: Aplicación de la ley de amnistía de manera nominal a más de 65 personas aproximadamente y se reponga en sus cargos a D. Miguel García de Leugoría, a D. José Mensaque Arena y a D. Manuel Rodríguez Alonso. Mientras que se ordena continúe la sustentación de la causa en cuanto a los procesados: D. Juan Miró Calvo, D. Manuel Cardona Fernández, D. Manuel Borrero Rebollo y D. Manuel Velasco de Pando, por lo hechos que se le imputan en el apartado de calificación provisional del ministerio fiscal, exceptuándose de los beneficios de la ley de amnistía. (Pág. 37 vta.)

Sale elegido Alcalde en propiedad Isacio Contreras Rodríguez por 21 votos a favor, 13 votos a favor de Alberto Fernández Ballesteros y cuatro votos en blanco. (Pág. 40)

Queja del señor Fernández Ballesteros por no haber cumplido el Ayuntamiento disposición testamentaria de doña Carmen Fernández Vázquez que legó casa de su propiedad para que se usase el producto de su venta y otros valores donados se invirtieran en un grupo escolar. (Pág. 56)

----14 de julio: Se aprueba: se contrate con Sevillana fluido y fuerza motriz para panadería municipal en calle Virtud nº38. (Pág. 72 vta.)

El señor Blázquez considera innecesaria la panadería municipal.

Se decide que el asunto vuelva a Comisión. (Pág. 73)

21 de julio : El señor Fernández Ballesteros se niega a ocupar representación del Ayuntamiento en la Unión de Municipios Españoles por principios de conciencia que le impiden representar a un Ayuntamiento que a su juicio es reaccionario. (Pág. 90)

La Comisión Especial de Enseñanza acuerda adjudicar 50 banderas a 69 ptas cada una y conocen otra oferta a 49 ptas.

Se retira el dictamen por no considerarse de imperiosa necesidad y por la situación que no permite pagar a obreros y empleados sus haberes. (Pág. 91.)

De los ocho millones que va a anticipar el Gobierno por los terrenos de Tablada, cuatro están destinados al Banco de Crédito Local. (Pág. 104 vta.)

----4 de agosto: La Comisión de Policía Urbana informa favorablemente contratos de la Compañía Sevillana de Electricidad para suministro eléctrico y de fuerza motriz para la panadería municipal de calle Virtud 38. (Pág.137 vta.)

Dimisión posible del Alcalde.(Pág.141)

Se retira la dimisión del Alcalde.(Pág.142)

En su alocución el señor Casas dijo: “El Ayuntamiento se encontró con problemas derivados de la Monarquía que no nos legó precisamente una vida municipal sin tacha ni mácula, sino todo lo contrario. Estaba sí el centro de la ciudad únicamente bien urbanizado, pero quedaron sin resolver problemas como el del agua, el de la Hacienda municipal, el de las plantillas de personal mal adaptado y peor retribuidos y otros, y además nos legaron una ciudad sucia, antihigiénica, sin plazas de abastos y de esta realidad son ellos los únicos culpables. (Pág.144)

El Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Romero Llorente exponía en una moción el ineludible deber rendir un justo

homenaje a un hijo de Sevilla que durante más de 50 años se dedicó a la enseñanza primaria en las escuelas nacionales. Se propone como nombre del colegio grupo escolar de Triana el de José María del Campo y Aranda (comenzó su labor de maestro en 1881 y acabó el 11 de enero de 1932). (Pág.161)

El Concejal, señor Fernández de la Bandera, se manifiesta en contra de Acción Popular que incoa expedientes de suspensión de empleo y sueldo a trabajadores del Ayuntamiento. (Pág.163)

----18 de agosto: El Sr. Romero Llorente habla del edificio de la Colonia Escolar de Chipiona, a que la moción que se difunde se refiere, para hacer resaltar las deficiencias de que el mismo adolece, creyendo para ello creyendo que es la Comisión de Obras Públicas la que primero debe dictaminar sobre la reforma propuesta, cree que dicha Colonia debe estar dotada de todos los medios necesarios, como la de Sanlúcar de Barrameda. (Pág.175)

Relato de León Trejo de la insurrección contra la República.

Se extraña el Sr. León Trejo de que persona de la ecuanimidad del Sr. Beca, saliéndose de la órbita de lo permisible se atreve a falsear los hechos y no comprende cómo puede afirmar dicho señor que a las doce del día estaba fracasado el movimiento, si unas horas más tarde de esta hora llegaron requerimientos para que el Sr. Alcalde abandonara la Alcaldía y, después, éste y los concejales republicanos y socialistas fueron detenidos permaneciendo en un cuartel hasta la madrugada que fue cuando se conoció en Sevilla el fracaso de la insurrección. Arguye que estos hechos han motivado que el concepto que S.S^a tenía del señor Beca haya bajado pues dice que ni como caballero, ni como cristiano se tiene derecho por la pasión política a falsear la verdad.

El Sr. Carretero significó que a sus noticias llegó que el día 10 de agosto, estando en el Ayuntamiento, el Sr. Galnares, vino al Sr. Beca a recogerlo y a enterarse de si ya habían sido detenidos los Concejales.

Manifiesta el Sr. Fernández Ballesteros que en efecto el Sr. Beca asistió a esta sala Capitular para llevarse de aquí al Sr.

Galnares y recuerda que este Sr., al ser requerido por el Sr. Alcalde mostró su criterio contrario a todo ataque al poder constituido y entonces el Sr. Beca le tiró del brazo y se lo llevó pero no pudo impedir tampoco que S.S^a. le dijera al Sr. Madrigal que, si seguía siendo monárquico que se fuera, pues, si no, sería echado por la fuerza. (Pág.183)

Actas capitulares H-2101

(Del 25 de agosto al 10 de noviembre del 1934)

Asuntos destacados

----25 de agosto: Nuevamente el señor Pardo Gil pide al señor Fernández Ballesteros que concrete el voto de censura y éste le dice que “lo que pide es que le diga el cuento de la buena pipa”. (Pág. 1)

----1 de septiembre: Como proponía la Comisión de Hacienda se adoptaron los acuerdos a saber: Aprobar la relación de las cantidades que ha ingresado en la Caja Municipal por la cobranza en periodo voluntario durante el segundo trimestre el Recaudador General de arbitrios:

Recaudación de arbitrios.....	1.123.256'78 ptas.
	1.820.290'86
	176.979'06

(Pág. 5)

Homenaje del Ateneo a D. Alejandro Collantes de Terán.
(Pág. 5 vta.)

A virtud de dictamen de la Comisión de Obras públicas adoptaron seguida y sucesivamente los acuerdos a saber:

Aprobar presupuestos formados por la Sección de Obras, Vías y Parques para la ejecución de obras en la panadería municipal 2.397 ptas. por obra que facilite la comunicación entre la parte antigua y la recientemente construida abrir un hueco para facilitar el trabajo de pala en los hornos y colocación de un rótulo de azulejos. (Pág. 9)

El señor Jiménez Tirado afirma “...la elecciones no están tan próximas, si es que alguna vez se celebran más en España, lo que duda su S.S^a. (Pág. 16 vto.)

El Sr. Alcalde anunciaba el propósito de imponer multas y sanciones que marca la ley desde el próximo Cabildo a concejales que no asisten a las sesiones.

(Pág.19 vta.)

Significa el Sr. Alcalde que las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento ascienden a 800.000 ptas. y en caja solo hay 130.000 ptas.

Siguen intervenciones sobre el auxilio económico pedido al Gobierno con opiniones diversas. (Pág. 21 vta.)

----8 de septiembre: El Consejo Local de primera Enseñanza agradece al Ayuntamiento rotular el Grupo escolar de Triana con el nombre de José María del Campo. (Pág. 35)

El señor Fernández Ballesteros recuerda que hace más de dos años propuso la escuela maternal en el Alcázar y, ahora, se ponen pegadas económicas. (Pág. 38)

El Sr. Fernández Ballesteros dice que el noventa y tantos por ciento de las casas de Triana se encuentran en estado ruinoso y opina que el Ayuntamiento debe obligar a los propietarios a que realicen obras completas tomando el acuerdo de no permitir el arriendo de esas casas ruinosas una vez desalojadas. (Pág. 42)

El Sr. Beca dice que se pueden utilizar tres millones de pesetas para pagar haberes de funcionarios y atenciones ineludibles para la marcha normal del Ayuntamiento. (Pág. 46 vta.)

Acaba la sesión con airadas protestas por unos y por otros. Acción Popular es criticada por su intromisión en los asuntos internos del Ayuntamiento y se acusa al Alcalde de ser un delegado del Gobierno Civil. (Pág. 51)

----15 de septiembre: El Patronato Municipal de Casas Baratas informa que ha terminado la construcción de un edificio para escuelas en **barriada de la Corza** para la instalación de una escuela de niños y otra de niñas para la población infantil de dicha barriada. El Ayuntamiento accedió a dicho pedimento. (Pág. 57 vta.)

A propuesta de la Comisión Especial de Enseñanza se acordó:

Suministrar material fungible a la escuela desdoblada de la auxiliaría de la maestra nacional de niñas nº 10 de calle Mesón del Moro. 333'03 y 201'80 ptas., hasta que el Estado se haga cargo de esta atención.

630, 585 y 585 pesetas para los maestros de talleres de Cerámica, Carpintería, y Cerrajería artística respectivamente de la escuela nacional graduada nº 2. (Pág. 59 vta.)

(Pág. 63 y ss). Se dio cuenta de cuatro mociones suscritas por los Sres. Concejales de la minoría socialista: 1. Necesidad de construir un edificio para albergue de mendigos; 2) La construcción de un nuevo asilo para ancianos; 3) Un nuevo edificio con destino a Maternidad y Puericultura; 4) En la cuarta moción teniendo en cuenta el gravísimo problema que plantea a la Hacienda Municipal la crisis de trabajo por que atraviesa la clase obrera que, para solucionarlos, tienen presentadas los firmantes activando la resolución de las masas y cuyos detalles seguidamente expresan:

A) Problemas de acuartelamiento.

B) Desviación de la vía Férrea de Sevilla a Cádiz.

C) Creación de las escuelas al aire libre en terrenos municipales

D) Creación de un jardín de infancia en la que fue Huerta de Santa Marina.

E) Urbanización de la Barriada del Tiro de Línea y construcción de un grupo de viviendas económicas.

F) Jardín de infancia en los terrenos que ocupó el Hipódromo de Tablada.

Podría utilizarse también el régimen de internado permanente en los edificios de las Colonias escolares haciendo desaparecer la parte infantil de la dedicada a los ancianos.

Sin más debate y por unanimidad el cabildo acordó tomar en consideración las mociones y se remiten sus propuestas a las diversas Comisiones.

----17 de septiembre: Se debate una propuesta que plantea el señor Alcalde para aceptar un préstamo del Banco de Crédito Local por valor de 1.725.000 pesetas y es rechazado por unanimidad. (Pág. 70)

----23 de septiembre A propuesta de la Comisión de Aguas y Alcantarillado se acordó aprobar proyecto formado por el Director Técnico, para dotar de servicio de agua filtrada a la

Barriada de la República, mediante instalación de una tubería de 75 mm. y una longitud de 281'40 metros, que enlazará en la que actualmente pasa por la calle principal de dicha barriada en ocho bocas de riego e incendio... con un presupuesto de 9.483'16 pesetas. (Pág. 78 vta.)

HEMEROTECA: Exposición de prensa en las fechas en que se realiza el Congreso de Geografía e Historia. (Pág. 86 y 86 vta.) La tercera de las mociones de la minoría socialista se contraía a la erección en los terrenos que la Corporación Municipal posee en la Avda. de Mayo de escuelas al aire libre, utilizando al efecto el pabellón de industrias lácteas durante la Exposición Ibero Americana, lamentando no se haya hecho por encauzar debidamente el problema de la enseñanza en Sevilla y proponía al objeto de remediar dichas deficiencias la adopción de los siguientes acuerdos.

El nº 2:...confección de un proyecto de escuelas al aire libre en los terrenos de la Huerta de San José, comprendiendo en el mismo la utilización del Pabellón de agricultura y la nave central donde estuvieron instaladas las industrias lacteas durante la pasada Exposición Ibero Americana.

El señor Fernández Ballesteros propone la adquisición del Hotel Oromana y con el edificio de Jabugo atender dignamente a los niños asilados en Sevilla. (Pág. 88)

El señor González y Fernández de la Bandera ruega que para los efectos que proceden se tenga en cuenta la notificación que hace de haberse fusionado a partir de hoy las minorías radical socialista y radical demócrata. (Pág. 94)

----21 de septiembre: Debate sobre dedicación de fondos para abonar jornales y subvención al Hogar de San Fernando y a la Asociación de Caridad. (Pág. 102)

----29 de septiembre.

A virtud de propuestas formuladas por la Comisión de Obras Públicas se adoptaron (*entre otros*) los siguientes acuerdos:

Autorizar al propietario de una parcela de terreno señalada con el nº 18 de la calle Rafael María Labra de la **Bda. de la República**, para construir una casa habitación. (Pág. 115 vta.)

----13 de octubre: El gobierno civil determina que los Sres. Muñoz Rivero, Alberto Pazos y Fernández Ballesteros, profesor de lengua francesa del Instituto escuela con la indemnización de 3.500 ptas. durante el curso actual, por lo que incurre en incompatibilidad, dejen el cargo de Concejal. (Pág. 139)

El Sr. Concejal, Don Manuel Jiménez Tirado, instructor sobre anomalías en el servicio del Alcázar, en vista del resultado de las actuaciones llevadas a efecto proponía al Cabildo el cese de Don Alfonso Lasso de la Vega y Jiménez Placer en la función de director conservador del Alcázar de Sevilla. Sin debate y por unanimidad aprobó el Cabildo la propuesta. (Pág. 144 vta.)

El Sr. Alcalde expone que España ha estado en una situación gravísima por el movimiento revolucionario... por lo que propone que el Cabildo conceda un voto de gracia y muestre su adhesión al gobierno de la República por su patriótica actuación frente al movimiento subversivo. (Pág. 145)

El Sr. Talavera se refirió a la falta de banderas para las escuelas nacionales. (Pág. 145 vta.)

El Sr. Lara recuerda que pasa ya un mes en el que habiéndose comunicado la disposición que el Patronato de Casas Baratas había hecho de dos escuelas en barriada de la Corza para que fueran inauguradas, hasta la fecha no se ha efectuado, por lo que se impide que el Ayuntamiento economice la renta de los locales arrendados y que una población escolar pueda recibir clases. (Pág. 147)

----20 de octubre:

El Sr. Alcalde presenta una moción con nueva alusión al movimiento revolucionario y el necesario homenaje nacional a los institutos armados. (Pág. 158)

El Sr. Alcalde fija la cantidad de 5.000 ptas. para abrir la suscripción popular como homenaje a los Institutos armados. (Pág. 159)

----27 de octubre: (Del 5 al 16 de octubre huelga revolucionaria en Oviedo.)

Huelga de personal de la Compañía de Tranvías declarada por no aumentárseles los jornales en el año 1932. El Sr. Sol gobernador

propuso se aumentase el billete de 10 ctms. a 15 ctms. (Pág. 173 vta.)

Se ocupa el Sr. García y García de que las cantinas escolares no han empezado a funcionar aún este año y ruega al Sr. Alcalde que se subsane esta deficiencia. (Pág. 178 vta.)

----10 de noviembre: Dada cuenta de los telegramas recibidos del Sr. Alcalde Presidente participando con fecha 7 del corriente haber sido aprobado definitivamente por el Parlamento el proyecto de auxilio económico al Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Presidente, Sr. Lara Cansino propuso se hiciera constar la inmensa satisfacción que experimenta el Cabildo al conocer tan halagüeña noticia. (Pág. 195)

Actas capitulares H-2102

(Del 10 de noviembre al 22 de diciembre de 1934)

Asuntos destacables

----10 de noviembre: El Sr. Talavera habló que las escuelas de nueva creación no tienen material científico porque no se ha adquirido procediéndose solamente a efectuar su instalación, a surtir las de material fungible el cual se habrá gastado. (Pág. 7 vta.)

----17 de noviembre: Del informe al Cabildo del Sr. Alcalde sobre el Hotel Municipal se conoció de su abandono, cuando se proclamó la República. Oferta que el Sr. Marquet le hizo en Madrid al Alcalde para liquidar los atrasos pendientes del Hotel Municipal que se reduce a la entrega de la cantidad de 116.500 ptas. por los atrasos pendientes quedando zanjado el pleito, comprometiéndose a abrir el Hotel para primeros de abril próximo abonando en concepto de alquiler el primer año 75.000 ptas y 25.000 más en los sucesivos hasta llegar a la cifra de 200.000 ptas...como garantía el contrato se compromete a entregar en efectivo la cantidad de 100.000 ptas. (Pág 18 vta.)

----24 y 26 de noviembre: El índice de mortalidad que estaba en un 34/1000 descendió a un 26/1000, gracias a la mejora de las aguas.(Pág. 24 vta.)

----22 de diciembre: A propósito de cesión al Estado del pabellón de la República Dominicana el Sr. Lara Cansino recuerda que estos terrenos fueron cedidos por 75 años y pasado ese tiempo las edificaciones pasarán a ser propiedad municipal. (Pág. 182)

AÑO 1935

Actas capitulares H-2103

(Del 29 de diciembre de 1934 al 2 de marzo de 1935)

Asuntos destacables

----4 de enero: Expone el Sr. Alcalde que de los ocho millones que vienen cuatro son para pago de acreedores y los cuatro restantes están destinados a la compra de un campo de feria que sustituya a Tablada. (Pág. 69)

----23 de enero: Se sugiere proponer al Estado cesión del Castillo de Alcalá. Lo acuerda el Cabildo por unanimidad. (Pág 87 vta.)

----2 de febrero: Conforme proponía la Comisión de Hacienda se acordó conceder a D. José Pérez Palma y D. Manuel Martínez de Pinillos 125 ptas. como recompensa de un trabajo de captura del mono conocido por “Fernando” (por los continuos ataques de los que hacía objeto a las personas). (Pág 95 vta.)

Adquisición de máquina multicopista por 1750 ptas. (Pág 105 vta.)

----9 de febrero: Por orden del Ministerio de Instrucción Publica y Bellas Artes han sido aprobados los proyectos para la construcción de cuatro grupos escolares en solares de Huerta de Santa Marina; Huerta Los Granados en calle Arroyo; Huerta del Picacho en la Barzola y en calle Procurador, dotados con un millón ocho mil pesetas, pero con algunas rectificaciones de la estructura del edificio de Huerta de los Granados de calle Arroyo y los otros edificios. Con solo el voto en contra del Sr. García se aprueban. (Pág 120 vta.)

El Sr. Carretero dijo:La elevación de tarifas en tranvía viene a crear un conflicto en las clases populares de Sevilla, perjudicando sensiblemente a la clase trabajadora que padecen jornales reducidos y escasez de trabajo.(Pág. 149 vta.)

El Sr. Aceituno dice que los tranvías en nuestra capital son los más caros de España y en especial los que van a los pueblos

inmediatos... y están en pésimas condiciones de presentación. (Pág. 150)

----23 de febrero El Sr. Carretero es conforme con la moción por facilitar trabajo a la clase obrera (Explicaba que el Sr. Alcalde le inspiró la moción de que es autor el deseo de que la propaganda de las fiestas primaverales fuera completada con trabajos que paliaran el agudo problema del paro obrero). (Pág. 184 vta.)

----2 de marzo de 1935: El Gobernador civil de la provincia suspende, con fecha de 27 de febrero último, en su cargo, al Concejal del Ayuntamiento D. Fernando García y García de Leániz por hallazgo de armas, municiones y explosivos. (Pág 189 vta.)

Actas capitulares H-2104

(Desde el 2 de marzo al 18 de mayo del año 1935)

Asuntos destacables

----2 de marzo : Resulta desierto el concurso convocado para arrendar “el Gran Hotel Andalucía” de propiedad municipal.

Incumplimiento de Contrato de la Sociedad Madrid Palace Hotel. (Pág. 3 vta.)

----23 de marzo: El Sr. Adolfo Carretero anunció a seguida su retirada del Cabildo, pues estimándose el único superviviente de la minoría socialista no podía continuar en un Ayuntamiento reconstituido por procedimientos que, a su juicio, son reprobables pero queriendo hacer constar que no es una huida, sino una ausencia para rendir culto a la democracia. (Pág. 72 vta. y siguiente, donde lo explica ampliamente)

----20 de abril: El Sr. Pardo dice a la Presidencia (tras haber unos aumentos en la recaudación de impuestos un aumento de unas 600.000 ptas.) que entonces (el Alcalde ha autorizado la publicación de unas notas falsas, engañando al público y en apoyo de esta afirmación anuncia que tiene datos de la intervención de fondos que fijan los ingresos en unas 200.000 ptas. aproximadamente menos de los que en la moción se señalan y por ello añade se engaña al público, al facilitar datos que no van debidamente contrastados. Queda pendiente este asunto para la próxima sesión. (Pág. 140 vta.)

----9 de mayo: El Sr. Bayo Quintanilla protesta por subida del precio del tranvía. Negligencia y abandono por parte de la Alcaldía que no defiende los intereses de los más necesitados. El Gobernador Civil es del mismo partido que el Sr. Alcalde. Propuesta de municipalización del servicio de tranvías. (Pág. 177)

Actas capitulares H-2105

(Desde el 18 de mayo al 20 de julio del año 1935)

Asuntos destacables

----18 de mayo: Se declara hijo adoptivo de Sevilla a Eduardo Marquina. (Pág. 20)

----25 de mayo: D. José León y León propietario de los terrenos de la barriada de León cuyas calles han de ser cedidas al Ayuntamiento. (Pág. 27)

----1 de junio: La Sociedad General de Autores de España agradece al Ayuntamiento su colaboración al éxito del 2º Congreso de autores de la Confederación Internacional de Sociedades de autores y compositores celebrado en esta Ciudad. (Pág. 53)

Refiere el Sr Bago Quintanilla cierta propuesta que, en una sesión pasada, formuló de fiscalización en el uso de los aparatos telefónicos, con el fin de que no se utilizaran para celebrar conferencias.

Se promueve un incidente y se acusan de uso indebido de teléfonos los Concejales. Algunos de ellos de distintos sectores políticos se imputan al recíproco uso de los teléfonos con conferencias, pidiendo que se concreten nombres.

El Sr. Bago Quintanilla, manifiesta que accede al requerimiento que se le hace. Indica que el Sr. Aceituno, el viernes anterior, utilizó el teléfono con tal utilidad, como vio y pudo comprobar.

El Sr. Puelles tiene evidencia, aunque no puede probarlo, que otros concejales, ajenos a su minoría, han celebrado conferencias.

El Sr. Bago Quintanilla explica que dijo el nombre, porque así se le pidió. Entiende, sin embargo, que no se trata de ningún hecho denigrante, porque en este caso no lo hubiera dicho.

El Sr. Pérez González afirma que el Sr. Azcona que ha asegurado que miembros de Acción Popular han incurrido en la

misma falta que se imputa al Sr. Aceituno; en la sesión próxima diga clara y concretamente el nombre de los Sres. Capitulares que integran la minoría que S.S^a. preside, que hayan hecho uso con conferencias del teléfono municipal.

El Sr. Azcona explica que no tenía conocimiento de que ningún miembro de la minoría de la Unión Republicana hubiera celebrado conferencias telefónicas y solo dijo que lo mismo pudiera ser un Sr. Concejal perteneciente a ella como otro cualquiera.

Expone el Sr. Puelles que, ahora más que nunca, G^a y G^a y sus amigos votarán en contra del dictamen.

Con los votos en contra de Lara Cansino, Castro Rosa Puelles, González y Fernández de la Bandera, Casas Jiménez y Gómez Martín. El Cabildo acordó aprobar el dictamen de referencia.(Pág. 62)

----15 de junio: Habilitar créditos para arrendamiento de locales de Ciudad Jardín para escuelas nacionales. Este dictamen de la Comisión de Hacienda del Cabildo acordó conforme propuso el Sr. Pérez González que, al no haber consignación para el gasto que se propone, volviera el dictamen a Comisión.

El Sr. Bago lamenta que construcciones como las escuelas de la barriada de la Corza y viviendas para maestros, tan perfectas no hayan tenido aún aplicación, por no estar dotadas de profesores. (Pág. 82 vta.)

----29 de junio:El Sr. García y García afirma que se trata de una injusticia lo que se hizo con esos beneméritos servidores del Estado (los maestros) y opina que el Ayuntamiento no debió acordar la interposición del recurso contra los abonos de casa habitación para los maestros. (Pág. 129)

----6 de julio: Se acordó acatar fallo de la delegación de Hacienda de pagar derechos de consortes para maestros de escuela anexa a la Normal. (Pág. 148)

Los problemas del Ayuntamiento en cuanto a obras son por ahora los derribos de la Academia de Medicina y de la cárcel antigua del pópulo. (Pág. 160)

El Sr. Ochoa en nombre de la minoría radical habla de disquisición entre capital de obligación y otro de producción. El capital va al trabajo cuando encuentra rendimiento. Si se obstaculiza la producción, el capital se retira. (Pág. 161)

----20 de julio: Propuestas sobre edificios que son patrimonio municipal:

Calle Virtud 35 y Constancia 69 pudiera arrendarse como tahona, si no es fácil la enajenación como tal.

A las calles “Riego 1” y “14 de Abril 1, 5” deben trasladarse el Consejo Local de primera Enseñanza y las escuelas a edificios también municipales y después enajenarlas. Si no fuese posible cambiar las escuelas debiera arrendarse el local ocupado por el Consejo. (Pág. 199 vta.)

Actas capitulares H-2106

(Desde el 20 de julio al 21 de septiembre del año 1935)

Asuntos destacables

----20 de julio: Presupuestos de gastos confeccionado por el Excmo. Ayuntamiento para 1935 y el proyecto presentado por la Comisión de Auxilio Económico, según determinó la ley de 16 de noviembre de 1934:

Capitulo X. Instrucción Pública

<u>Referencia</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Diferencia</u>	
	1935	en menos	
Limpiadoras de escuelas.....	87.600	45.000	42.600
Porteros de escuelas.....	4.745	3.285	1.460
Porteros de escuelas.....	10.220	6.935	3.285
Ayas de escuelas.....	25.920		
Casas de maestros.....	264.336	203.836	51.000
Secretario Consejo 1ª Ens.....	500		500
Gratificación Directores Esc.....	4.000		4.000
Alquiler casas.....	35.420		35.420
Profesores especiales.....	50.890		50.890
Subvenciones.....	20.000		20.000
Director Alcázar.....	1.000	1.000	1.000
Oficial Alcázar.....	1.000		1.000
Mozos ordenanzas Alcázar.....	5.100		5.100
Conservación Alcázar.....	10.000	5.000	5.000

En pág. 3 vta. y en la 4 se reflejan errores, algunos grandes como el gasto de mantenimiento de los acogidos en el Asilo de San Fernando: “al no haber notado que las copias del presupuesto de 1935 contienen en este concepto el error de cifras, donde decía 255.000 ptas. debería decir 225.000 ptas.”.

Pág 11 Estado comparativo de las discrepancias del Ayuntamiento con el proyecto de presupuesto de gastos presentados por la Comisión Especial:

Capítulo X. Instrucción Pública

<u>Referencia</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Diferencia</u>	
		<u>de Ayuntamiento</u>	<u>en</u>
<u>Proyecto Comisión Especial</u>	<u>Año 1.935</u>	<u>en más</u>	<u>en</u>
<u>menos</u>			
Limpiadoras de escuelas..	45.000	73.000	28.000
Porteros de escuelas.....	3.285	4.745	1.460
Porteros de escuelas.....	6.905	10.220	3.285
Ayas de escuelas.....		15.250	15.250
Celadores auxiliares de Escuelas de Montevideo y Carmen Benitez.....		2.440	2.440
Secretario Consejo 1ª Ens.....		500	500
Profesores especiales.....		6.890	46.890
Subvenciones.....		20.000	20.000
Ordenanzas Alcázar.....	5.110	2.555	2.555
Mozos ordenanzas Alcázar.....		5.110	5.110
Profesores De música.....	45.000	42.000	3.500
Gastos Escuela Profesional de Comercio.....		6.103	6.103
Ordenanzas y porteros Alcázar. 5.110		2.555	2.555
Mozos ordenanzas.....		5.110	5.110

(Pág. 1 vta.)

----27 de julio: El Sr. Puelles pide que se pinte de nuevo la cartela que ostenta el rótulo de la Avda. de Carlos Marx que aparece desde hace tiempo borrado a brochazos con pintura negra, ofreciendo un detestable efecto y dando pruebas de una gran incultura. (Pág. 51)

El Sr. Garcia y García, interpelado por el Sr. Puelles de los Santos, se pronuncia en el sentido de que deben evitarse las

películas en que se propaguen deslices, asuntos sensuales, etc. Pág. 51 vta.

HEMEROTECA. Dio cuenta el Alcalde del fallecimiento del funcionario y escritor D. Antonio Núñez y Cabras de Herrera que tan alto mérito acopió con motivo de la organización de la Hemeroteca Municipal, obra personal suya... (Pág. 52)

----10 de agosto: El Sr. Romero Llorente suscribe una moción para que se les invite a los Hermanos Machado, declarándolos huéspedes de honor, en la inauguración de la Glorieta que llevará su nombre en el Parque de María Luisa y pide que sea la Comisión de Hacienda la que presente el concepto presupuestario de esa inauguración. (Pág. 62 vta.)

Se ocupa el Sr. Puelles de que es rumor público que las cantinas escolares no funcionan debidamente. (Pág. 87 vta.)

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas se acordó: gasto propuesto por el Arquitecto titular que mereció la favorable sanción de la Comisión Especial de Enseñanza para reparaciones de las dependencias destinadas a cantina escolar en las escuelas de calle Pagés del Corro nº 89 ascendente a 798 ptas. (Pág. 79 vta.)

Se ocupa el Sr. Puelles de que es rumor público que las cantinas escolares no funcionan debidamente. (Pág. 87 vta.)

----17 de agosto: **CIUDAD JARDIN**

La misma Comisión de Hacienda con vista del informe emitido por el Negociado del ramo respecto al tiempo y cuantía de los arrendamientos de locales destinados a Escuelas municipales de la Ciudad Jardin, en el sentido de que desde 1º de Enero de 1930 y según contrato celebrado se hallan ocupados con Escuelas los locales de las manzanas 43 y 48 de la Ciudad Jardin, figurando en el capitulo X, art.1º, concepto nº 724 del presupuesto ordinario vigente la cantidad de cinco mil ptas. y para alquiler de la manzana nº 43 y de ellas le servirá de abono a la propiedad la suma de 1.249'98 ptas. por el arrendamiento correspondiente al primer trimestre del año en curso a razón de 416'66 ptas. mensuales, en cuya fecha quedará rescindido el contrato; así como también se consignará en el capitulo y artículo citados, concepto nº 725 del mismo presupuesto la cantidad de cinco mil

ptas. que también se servirá de abono por el alquiler del local de la manzana nº48 para la prórroga del contrato hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y con respecto a los locales denominados CHIKILLA y PEBETA³ situados en la Gran Plaza del Barrio de Nervión, destinados a Escuelas y ocupados actualmente desde 1º de Noviembre de 1931, deberá abonarse a la propiedad por el alquiler de las mismas la suma de 833'32 ptas. correspondientes a los dos meses de noviembre y diciembre del referido año de 1931, a razón de 416'66 ptas. con cargo al crédito que para esta atención fue habilitado en cuantía superior en el presupuesto extraordinario formado para reforma de la Ciudad y creación de nuevas Escuelas, cuyo acuerdo recayó en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 24 de Septbre. del mismo año de 1.931. Concepto nº 663 del presupuesto ordinario se consignan diez mil pesetas para dicha atención; en el de 1.933, concepto nº 731, otras diez mil pesetas; en el de 1934, concepto nº 800, igual suma y en el presupuesto ordinario en vigor se fija la misma cantidad de diez mil ptas. por igual concepto todos ellos correspondientes al capítulo X, art. 1º y del evacuado por la intervención de fondos municipales, que en las relaciones de resultas de los ejercicios de 1932-1933 y 1934 incorporada al vigente presupuesto existen las siguientes consignaciones:

En Ciudad Jardín se hallan ocupadas con escuelas los locales de las manzanas 43 y 48, figurando en el presupuesto ordinario:

Manzana 43.....	Resultas 1932.....	2.500 ptas.
Manzana 48	” 1932.....	2.500 ptas.
Manzana 43	“ 1934.....	5.000 ptas
Manzana 48	Resultas 1934.....	5.000
ptas.		
2 pabellones en Gran Plaza		“
1933.....	10.000 ptas.	

³ Estos nombres son de difícil transcripción y no es segura la elegida, lo cierto es que correspondían dichos nombres a locales que se dedicaron a escuelas de primera enseñanza.

2 pabellones en Gran Plaza “ 1934.....10.000
ptas.

Así que en el presupuesto en curso aparecen las respectivas consignaciones para el gasto de que se trata, proponía la prórroga del contrato por un trimestre del año en curso de la manzana nº 43 antes citado y hasta el 31 de diciembre del año del de la número 48 y con respecto a los locales Chikilla y Pebeta proceder a la formalización de los respectivos contratos y abonar los correspondientes alquileres con cargo a las consignaciones mencionadas por la Intervención.

El Cabildo acordó de conformidad con el dictamen que se deja relacionado. (Pág. 99)

En ruegos y preguntas interviene el Sr. Romero Llorente para decir que la Colonia Escolar de Jabugo está sin agua por secarse el pozo, porque un vecino tiene abierto otro más profundo y pide que el técnico vaya a Jabugo. (Pág. 107 vta.)

----24 de agosto: HEMEROTECA: Se vuelve a destacar la figura de D. Antonio Núñez de Cabras de Herrera, fallecido el pasado 22 de julio. (Pág. 114)

El Cabildo por unanimidad acordó aprobar el relacionado dictamen sobre quinquenios a maestras especiales de flores, solfeo y piano, corte y confección y mecanografía con 90 pesetas anuales. (Pág. 129)

BARRIADA DE LA CORZA: El Sr. Romero Llorente propone que el Alcalde disponga celebración de reunión de la Comisión Especial de Enseñanza a fin de que se ocupe de la apertura de la Barriada de la Corza. (Pág. 136)

Actas capitulares H-2107

(Desde el 21 de septiembre al 23 de noviembre de 1935)

Asuntos destacables

----21 de septiembre: No se abren las escuelas de S. Jacinto por estar pendiente de la instalación de los servicios de luz y agua. (Pág.25 vta.)

----28 de septiembre: Gasto del mes de julio en el Asilo de mendicidad de S. Fernando.70.000 ptas. (Pág.34 vta.)

Pabellón construido por la casa Domecq en el recinto de la Exposición Ibero Americana en Avda. D. Pelayo se le cede por 20 años pagando 50 ctms. por metro cuadrado. (Pág. 35 vta.)

----5 de octubre:El Sr. Gutierrez Ravé ha dado “la primera bandera de la Raza”⁴ que posee y propone que el Ayuntamiento la acepte para expedición del capitán Iglesias al Amazonas. (Pág. 62 vta.)

----10 de octubre: Importe de 45.861 ptas. que se quiere abonar de los jornales de la Guardia Municipal, y el alcalde advierte que falta por abonar los jornales devengados hasta el martes pasado por los obreros de la limpieza pública y la autorización debía también comprender el pago de esta atención. Se aprueban ambos conceptos. (Pág. 73)

El próximo año 1936 se celebrará el centenario del nacimiento de Gustavo Adolfo Bécquer. Se encarga a la Sociedad de Amigos de Bécquer la propuesta de actos a celebrar. (Pág. 77 vta.)

----2 de noviembre: A propuesta del Sr. Alcalde se adopta ejercitar acciones de desahucio de 1a viuda del guarda nocturno que falleció hace dos años; 2, sacristán de la capilla del Alcázar que ocupa casa nº 1 del patio del León; 3, madre del chofer del antiguo alcaide qque ocupa casa nº 1; 3, mozo de la exposición de tapices que ocupa casita en elk jardín; 4, viuda del portero del Alcázar que ocupa habitación en el patio de la cocina; 5, mozo del Sr. Núñez de Herrera que ocupa habitación en piso bajo de la casa

⁴ . El autor de esta investigación no considera esta información destacable pero sí de claro sabor racista y así lo hace constar.

del Sr. Núñez, personas que ocupan indebidamente habitaciones en las dependencias del Alcázar. (Pág. 125)

El Alcalde es Presidente de la Bolsa de Municipal de Trabajo. (Pág. 135 vta.)

La Bolsa de Trabajo no ha hecho otros trabajos que los que el Ayuntamiento ofreció: Grupos Escolares que deben seguir dándose a dicha Bolsa. (Pág. 138)

----9 de noviembre: Dada cuenta de un decreto del Sr. Alcalde suspendiendo de empleo y medio jornal al carrero de servicio de limpieza pública A.Gordillo Rodríguez por falta en el servicio y ordenando la instrucción de expediente en averiguación de la falta denunciada, S E. acordó quedar enterado, apoyando la conducta de la Alcaldía.(Pág. 141 vta.)

----16 de noviembre: Por último indica el Sr. Alcalde que la próxima sesión será citada con la cualidad de poder revocar los siguientes acuerdos: los adoptados en las sesiones de 13 de agosto y 19 de noviembre sobre imputar al presupuesto de obras conexas las de la Exposición Iberoamericana el pago de arrendamiento de locales con destino a las cien escuelas nacionales creadas en esta ciudad en el año 1931 de 13 de agosto y 19 de noviembre. (Pág. 175 .)

----23 de noviembre: Dada cuenta del Sr. Director de la escuela nacional graduada de niños del Grupo escolar Juan Carrillo de Ronda participando que la Junta de Maestros de los Centros docentes acordó hacer constar en acta su profundo agradecimiento a esta Excm. Corporación que le prestó por la valiosa cooperación para el mejor éxito de la excursión realizada con niños de dicho grupo escolar. (Pág. 179)

El Sr. Romero Llorente, según su opinión, dice que hay que recurrir a los diputados a Cortes y al Excmo. Gobernador Civil para que inmediatamente quede en suspenso la concesión (hecha por la Compañía de Tranvías) porque en ella se han atropellado las facultades y la dignidad del Ayuntamiento. (Pág. 194.)

Actas capitulares H-2108

(Desde el 23 de noviembre al 11 de enero de 1936.)

Asuntos destacables

----7 de diciembre: Dictamen propuesto por el Alcalde ratificando el acuerdo capitular de 24 de septiembre de 1931 y del 3 de octubre del mismo año sobre el cobro de la décima de recargo en contribuciones territoriales e industriales de este término para aplicarlo a obras que atenúen el paro involuntario obrero. Sin debate y por unanimidad el Cabildo acordó aprobar el dictamen. (Pág. 16 vta.)

Solicitan por unanimidad voto de gracia de indulto a favor de Jerónimo Misa Almazán⁵ condenado a la última pena. (Pág. 31 vta.)

----14 de diciembre: El Sr. Jiménez Tirado comparte los elogios del Sr. García y García a la clase de magisterio y dice que es obligación del Estado remunerarles mejor. (Pág. 86)

Jerónimo Misa Almazán: El 17 de noviembre de 1914 nace en Sevilla, el militante anarquista y anarcosindicalista **Jerónimo Misa** Almazán, también conocido como Titi. Militante de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y de la Federación Anarquista Ibérica (FAI) trabajó en la Casa del Pueblo de Sevilla. Con José Silíceo Victorio y Miguel Arca, formaba parte de un grupo de defensa confederal que actuaba en la capital andaluza. Fue implicado en el atentado el 7 de agosto de 1935 del dependiente de comercio y falangista Antonio Corpas Gutiérrez, que murió al día siguiente.

Procesado por un Tribunal de Urgencia sin garantías judiciales, fue condenado a muerte por la Audiencia Provincial de Sevilla. Resulta que Antonio Corpas Gutiérrez, ex militante de la comunista Unión Local de Sindicatos de Sevilla, era amigo íntimo de **Jerónimo Misa** Almazán y por ser la última persona que lo vio con vida y militar en el anarquismo, enfrentado a muerte con el falangismo, fue procesado en un típico montaje policial. Tres días después del atentado, el 10 de agosto de 1935 un pelotón falangista tirotea los locales de la Unión Local de Sindicatos de Sevilla causando cuatro muertos. Se montó una campaña pidiendo el indulto de **Misa** con mítines y artículos en la prensa libertaria. Incluso el Ayuntamiento de Sevilla y José Antonio Primo de Rivera, en un discurso pronunciado en el «Frontón Betis» de Sevilla el 22 de diciembre de 1935, pidieron el indulto. Más tarde, el 6 de febrero de 1936 le fue conmutada la pena por la de 30 años de reclusión mayor. Ese mismo año fue amnistiado y participó en las barricadas levantadas contra el golpe militar fascista. Después luchó en el Ejército popular y al terminar la guerra fue detenido. **Jerónimo Misa** Almazán fue fusilado, con otros 47 compañeros, el 27 de abril de 1940 en las tapias del cementerio del Este de Madrid en una de las muchas sacas que se realizaron en aquella época. (Recogido de google que al parecer ha tomado esta información de una revista de CNT de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Año 1936

---- 4 de enero: Jubilación forzosa de una limpiadora y una portera de escuelas con el jornal pasivo de 1'25 ptas. y 1 peseta diaria. (Pág. 183)

Exorbitante cantidad que el Ayuntamiento paga por alumbrado a la Compañía Sevillana que se eleva a cerca de millón y medio de pesetas anuales. (Pág. 196)

Nota: Este libro que redacta las actas capitulares H-2108 prácticamente está dedicado, en su mayoría, a actualizar las ordenanzas municipales, de las que se ha recogido las referentes a la Instrucción pública.

Actas capitulares H-2109

(Del 11 de enero al 28 de marzo de 1936)

Asuntos destacables

----11 de enero: Fue aprobado sin debate y por unanimidad la destrucción de las chozas existentes en Huerta del Fraile para hacer entrega del predio al adjudicatario libre de toda servidumbre y para poder percibir su importe tan necesario para el desarrollo de la vida municipal en estos momentos difíciles por que atraviesa. (Pág. 7)

----16 de enero: Se refirió el Sr. Aceituno a la angustiosa situación de los obreros (con jornales retrasados) de por sí tristes por la escasez de sus salarios y agudizada ahora por la falta de trabajo, haciendo resaltar el hecho de que mientras quedan sin pagar estas atenciones se libran 700.000 ptas. para hacer efectivos los cupones de la Deuda municipal cuyo compromiso, dice, aunque legal lo atendían otros alcaldes, aun sabiendo la responsabilidad que incurrían por atender el pago del personal a todo otro.. No estima oportuno la nota facilitada por el señor Alcalde a la prensa de lo que se desprende que el crédito municipal está boyante y se anuncia el pago de los cupones de referencia, motivando ella la protesta de los obreros que, ignorando por lo general el fin de ciertos ingresos, solo conocen que no se les paga a ellos y sí en cambio otros compromisos, como si con esto se pretendiera cultivar ciertas clases con miras próximas. (Pág. 24)

----25 de enero: A propuesta de la Comisión de Estadística se acordó adjudicar el concurso celebrado para contratar sillas con destino a los Colegios electorales que funcionarán en las elecciones del 16 de febrero por valor de 1104'08 ptas. (Pág. 30)

----11 de febrero: Refiriose el Sr. Romero que habiendo concurrido dos beneméritas hermanas de la Caridad a la Barriada de la Corza , para cumplir la piadosa misión de atender a un enfermo, fueron ultrajadas por dos vecinos, espera que, siendo el Sr. Alcalde Presidente del Patronato de Casas Baratas, intervenga en este caso para castigar a los autores, que no son dignos de tener vivienda en la mencionada barriada de la que deben ser expulsados. (Pág. 59 vta.)

Se renueva el Ayuntamiento por el triunfo del FRENTE POPULAR. Año 1936, 26 de febrero.

----26 de febrero: *Con todo detalle se describe a **partir de la pág. 86** la reposición en sus cargos de concejales a quienes se había eliminado indebidamente, uno de ellos el Sr. García y García de Leániz por hallar armas supuestamente. Ha triunfado el Frente Popular y se constituye este día el nuevo Ayuntamiento, y la minuciosa descripción **llega hasta la página 93**. Merece la pena leer esas páginas, por lo que han sido transcritas íntegramente.*

Pág. 86

Seguidamente por disposición del Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del siguiente tenor:”Impuesto este Gobierno de la necesidad de reorganizar el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, subsanando los errores y defectos que en la constitución actual se observan atemperándose a la legalidad vigente y otorgando representación dentro del ámbito de su competencia a los partidos políticos que no la tienen no obstante gozar de la máxima confianza del cuerpo electoral vistos los oportunos antecedentes, y

resultando: Que entre las modificaciones de que fue objeto la Corporación de elección popular, figuran las suspensiones decretadas por este Gobierno Civil del cargo de Concejal de los Sres. D. Antonio Rodríguez y García de Alarcón, Don Alberto Pazos Borrero, Dn. Alberto Fernández Ballesteros y Don Fernando García y García de Leániz, en 4 de Septiembre, 8 de octubre de 1934 y 4 de Marzo de 1935, respectivamente, fundadas en cuanto al primero en causa injustificada y sin que la suspensión fuese elevada a destitución por acuerdo del Consejo de Ministros, en cuanto al segundo y tercero en causas de incompatibilidad que ofreció por sí este Gobierno Civil, sin acuerdo ni propuesta de la Corporación y por lo que se refiere al último en su procesamiento, no obstante desconocerse oficialmente en este Gobierno el auto que lo acordare y si en él se decretaba o no la suspensión en el cargo del mencionado Concejal.

Resultando que a las vacantes producidas por dichas suspensiones, se agregan las ocasionadas con motivo de haber sido declarado incompatibles por acuerdo del Ayuntamiento los Concejales Don Emilio Muñoz Rivero, Don Eladio Fernández Egocheaga, Don Fernando Domínguez Alfaro, Don Enrique Jiménez González, Don Manuel Sánchez Suarez, Don Laureano Talavera Martínez, Don Rodrigo Fernández y García de la Villa, Don Rafael Rubio Carrión, Don Estanislao del Campo López, Don Juan Bol Bellver, Don Francisco

Pág. 86 vta. Blázquez, Don Ginés del Sac Izquierdo, y Don Miguel García, Don Francisco Escrivá Villoslada, Don Baldomero Laguillo Bonilla, D. Ricardo Serra Pickman, Dn. Andrés Fernández Mensaque, Don José María Piñar y Pickman, Dn Rafael Ochoa Vila, Dn. Miguel Bago Quintanilla, Don Francisco Tapia Guerra, Dn. Pedro Santos Gómez, Dn. José Prieto Carreño, Dn. Juan Gutiérrez Echevarria, Dn. Joaquin Díaz Hidalgo, D. José Gutiérrez Hidalgo y D. Manuel Fernández Arenas.

Considerando: Respecto a las suspensiones de los Concejales mencionados que decretó este Gobierno que adolecen de nulidad por cuanto la del Sr. Rodríguez y G^a de Alarcón fue acordada sin causa justificada y porque al no elevarse a destitución debió ser repuesto en su cargo una vez transcurrido el término marcado por el artículo 189 de la Ley municipal de 1.877 a la sazón vigente; la de los Sres. Pazos Borrero y Fernández Ballesteros, puesto que el Gobierno Civil al resolver por sí las incompatibilidades que pudieran afectarles obró con manifiesta incompetencia, invadiendo las atribuciones de la Corporación municipal y la del Sr. García y García de Leániz por cuanto se produjo sin conocimiento de causas y fijando por sí mismo el alcance de una resolución judicial.

Considerando: que las demás vacantes se produjeron legalmente, y no hay obstáculo que oponer a su declaración y provisión.

Considerando: que ésta se realizó libremente por el Gobierno Civil y que por tanto entra en la órbita de mis atribuciones la permanencia o cese de estos concejales interinos.

Considerando que este Gobierno Civil al acometer una reorganización del Ayuntamiento de Sevilla, no puede perder un momento de vista la confianza que el cuerpo electoral ha dispensado de manera que no deja lugar a dudas a determinados partidos y organizaciones y el legítimo anhelo de los mismos de tener representación en la Corporación municipal, ni que los problemas que se plantean al municipio sevillano requieren el concurso de todos para acometerlos y resolverlos eficazmente.

Pág. 87 Considerando: Que este Gobierno no ha de atenerse al sustituir los Concejales interinos, realizando nuevos nombramientos, a otra cualidad en los que nombre, que la de ser vecinos de esta capital ya que el criterio de que aquellos recaigan en quienes hayan ejercido el cargo no ha sido observado en todos los casos, ni aun por el propio legislador, como resulta del R. Decreto de Septbre. De 1900, dictado en plena vigencia de la antigua Ley municipal, por el que se faculta a los Gobernadores para designar Concejales que no lo hayan sido de elección; sin que la actual situación de derecho transitorio en materia municipal permita, por otra parte, atenerse al artículo 46 de la Ley municipal derogada.

Vistos los preceptos legales de aplicación y en uso de las facultades que me están conferidas he acordado:

Primero: Reponer en sus cargos de Concejal a los Sres. Don Antonio Rodríguez y García de Alarcón, D. Alberto Pazos Benero y D. Fernando García y García de Leániz.

Segundo: Separar de sus cargos de Concejales interinos a D. Domingo Pérez González, D. Antonio Huertas Checa, D. Joaquin Herrera Maquilla, Dn. Francisco Escrivá Villoslada, D. Baldomero Laguillo Bonilla, D. Ricardo Serra Pickman, D. Rafel Ochoa, D. Miguel Bago Quintanilla, D. Francisco Tapia Guerra, D. Pedro Santos Gómez, Don José Prieto Carreño, D. Juan Gutiérrez Echevarria, D. Joaquin Díaz Hidalgo, D. Jose Guriérrez Hidalgo, D. Manuel Fernández Arenas, D. Andrés Fernández Mensaque y D. José María Piñar.

Tercero: Nombrar Concejales interinos para sustituir a los anteriormente designados a D. Hipólito Pérez García, Don José A. Magadán de Juan,

Pág. 87 vta. D. Emilio Barbero Núñez, D. Horacio Hermoso Araujo, D. Antonio Collantes de Terán, D. Jesús González Lora, D. Saturnino Barneto Atienza, Don Manuel Delicado Muñoz, Don José Morgado Caraballo, D. Emilio Piqueras Antolín, D. Rafael Medel Martínez, D. Francisco Gómez García, Don José Estrada Parra, Don Eladio García Castillo, Don José Roperó Vicente y D. José Álvarez Gómez.

En su virtud el Excmo. Ayuntamiento de la Presidencia, deberá constituirse con arreglo a las normas establecidas, a cuyo efecto les remito los oficios de cese de los Concejales que se quedan separados del cargo y las credenciales de los que se designan.= S.E. acordó acatar tal resolución.

(Entran los reelegidos)

Habla seguidamente el Sr. Contreras Rodríguez, Alcalde Presidente

Pág. 88 para dar la posesión y la bienvenida a los Sres. García y García de Leániz; Pazos y Rodríguez y García de Alarcón, repuestos en sus cargos de Concejales de elección popular del 12 de abril de 1931 y a los Sres. Concejales gubernativamente nombrados porque representan la opinión popular, y les desea que, entre las difíciles circunstancias por que han de discurrir con graves problemas locales y mal estado de la hacienda municipal, actúen con el mayor acierto. Como S.S^a. no pertenece al Frente Popular y no fue elegido Alcalde merced a los votos de los nuevos señores capitulares, tiene que dimitir, y así lo hace de manera irrevocable. En este momento quiere dedicar un recuerdo a los compañeros del 14 de abril que vinieron figurando en la oposición, los miembros de la minoría Republicana, que siempre se comportaron con dignidad y si bien no colaboraron durante el mandato de S.S^a. no obstruyeron jamás sino al contrario brindaron sus votos para cuestiones importantes. Muestra su gratitud a los funcionarios municipales, prensa y organizaciones que le ayudaron en sus cometidos. Explica que aceptó la Alcaldía por ser sevillano, sabiendo que era un gran sacrificio y que ha trabajado con toda el alma en el deseo de no causar nunca mal a nadie. Si se ha equivocado alguna vez, pido perdón; pero advierte que esté tranquilo de conciencia. Tal vez a

alguien le parezca su actuación un puro desacierto, pero siempre se inspiró en el bien de Sevilla.

Se ofrece a todas las minorías y anuncia, que aislado, sin disciplina política, arrimará su voto a todo lo que sea gestión administrativa que atañe problemas vitales de la Ciudad. Hace saber que los Sres. Tenientes de Alcalde, Delegados de servicios y Síndicos así como todos los Sres. Capitulares que ostentaban cargos, cuyo nombramiento se debió al Cabildo, han dimitido. S.E. aceptó tales dimisiones.

El Sr. Jiménez Tirado dirige un cordial y efusivo saludo con gran cariño a los compañeros que entran en el Concejo. Y desea aclarar que dimite su Tenencia de Alcaldía porque a ella fue elevado en virtud del voto de una Corporación de distinta estructura a la actual, pero no porque discrepe

Pág. 88 vta. en un ápice de los postulados que defiende la mayoría del nuevo Ayuntamiento. Expresamente declara que se halla de acuerdo con el pacto del frente Popular, que siempre anheló y significa que al decirlo así no lo hace para congraciarse para que le den otro cargo sino por ser exteriorización cierta de su manera de pensar.

Seguidamente procediose por mandato del Sr. Alcalde a la elección de la persona que haya de sustituirle a cuyo fin fueron llamados los Sres. Concejales propietarios por orden de votos y los interinos por el de su numeración en la orden gubernativa de nombramiento. Cada cual depositó en las urnas colocadas al efecto en la mesa presidencial su papeleta y al terminarse la elección se procedió al escrutinio, que dio el resultado siguiente: El Sr. D. Horacio Hermoso Araujo obtuvo 32 votos, apareciendo 10 papeletas en blanco. En total 42, igual al número de los Sres. Concejales que tomaron parte en al votación, los cuales son a saber:

Pazos Romero
Aceituno de la Camara
Rodríguez y García de Alarcón
Castro Rosa
López Martínez
Gómez Martín
González y Fernández de la Bandera

Romero Llorente
Vargas Caneppa
Fernández Palomino
León Trejo
Puelles de los Santos
García y García de Leániz
Cuesta González
Jiménez Tirado
Pardo Gil

Pág. 89

Parias González
Bermudo Barrera
Mensaque Arana
García y García
Flores Gómez
Madrigal Fernandez
Jiménez Gómez
Martínez Díaz
Lúquez Luna
Pavón García
Magadán de Juan
Barbero Núñez
Hermoso Araujo
Collantes de Terán
González Lora
Delicado Muñoz
Morgado Caraballo
Piqueras Antolín
Gómez García
Estrada Parra
García Castillo
Ropero Vicente
Álvarez Gómez y
Presidente (Sr. Contreras Rodríguez.)

En virtud del resultado de la elección quedó proclamado Alcalde de la Ciudad, Presidente del Excmo Ayuntamiento, el mentado Sr. D. Horacio Hermoso Araujo, a

quien el Sr. Alcalde saliente, **Don Isacio Contreras** dio posesión de su cargo. Después, este último Sr. al cesar en su mandato

Pág. 89 vta. saludó al nuevo Alcalde popular, tan democráticamente elegido y con arreglo a la Ley. Por la doble circunstancia de ser su sucesor y de conocerlo con anterioridad, lo felicita por la exaltación al sitial de la Alcaldía y al mismo tiempo lo hace a los Sres. Concejales que lo han votado; se trata de un modesto empleado, honrado y trabajador, que seguramente hará resplandecer las inmejorables dotes de que está adornado. Ofrécese S.S^a. para facilitarle cuantos datos y antecedentes precise para orientarse en su nuevo cometido como fruto de la experiencia. Y desea vivamente que su paso por la Alcaldía sea fructífero para el bien de Sevilla, procurando que la política quede a puerta.

El Sr. Hermoso Araujo saludó en primer lugar al pueblo; luego al Alcalde cesante y a los Sres. Concejales, en especial a quienes los votaron. Entiende que son momentos de poco hablar y que solo cabe recordar que se viene con un mandato expreso del Frente Popular, ajustándose al cual actuará en todo instante. Anuncia que trabajará con fe y entusiasmo pensando que el pueblo es un hermano al que hay que atender en sus necesidades; y así lo hará por unanimidad, por Sevilla y por el bien de la República.

En nombre de la minoría de Izquierda Republicana habló el **Sr. Álvarez Gómez**, pronunciando frases de salutación para todos y ofreciendo el apoyo de aquella, aunque conserve cada cual su peculiar punto de vista. Califica de memorable esta sesión y da la bienvenida al Sr. Alcalde, deseando que triunfe su gestión no porque entrañe un éxito personal o de partido sino porque significaría el éxito del frente Popular. Juzga que hay muchos problemas pendientes de resolver; pero los nuevos Concejales que representan al pueblo harán cuanto menester sea para satisfacer los anhelos de justicia y de trabajo. Ofrece el fervor de su actuación a los Sres. Alcalde y Concejales por la causa de Sevilla y la República, y termina dando un viva a ésta.

El Sr. Delicado Muñoz manifiesta que es la vez primera que el Partido Comunista tiene acceso al municipio de

Sevilla, merced a la expresión exacta de lo que representa el rotundo triunfo del Frente Popular en las elecciones últimas.

Se dirige al pueblo laborioso de Sevilla, para asegurarle que para su minoría

Pág. 90 el pacto es un juramento sagrado hecho ante él, que el Partido Comunista cumplirá exactamente y se convertirá en acicate si preciso fuera para que se observe puntualmente. El Frente Popular no ha hecho más que empezar a trabajar en su comienzo de la lucha contra la reacción y el fascismo; y hasta que no se cumpla la totalidad del pacto no se podrá deshacer, aunque después habrá otro pacto. Aseguró que la minoría comunista defenderá los intereses de la clase laboriosa sevillana, en primer término los del proletariado. Ante todo se presenta el problema de los represaliados municipales que llevan años pasando calamidades y a los cuales hay que reponer en sus puestos; luego al de los obreros tranviarios a los que precisa darles una satisfacción y así sucesivamente a todo el pueblo trabajador. Con relación a los demás problemas no debe haber demora; hay que pedir al Gobierno ayuda rápida y eficaz para resolver la situación de los damnificados por las inundaciones, indemnizando a tantos colonos que han quedado arruinados en la Isla Mayor, San Jerónimo, etc. Proclama que el partido Comunista no es partido de estridencias, sino sereno, ecuánime que sabe interpretar los anhelos populares y se ocupará de cuantos asuntos se refieran a la higiene, las viviendas, etc.

El Sr. González y F. de la Bandera significa que habla S.S^a. en vez del representante de la minoría de Unión Republicana, por ser esta la última sesión a que S.S^a. asiste como Concejal. Saluda en primer término al Sr. Alcalde y Sres. Concejales y no sabe si felicitar a aquel o no, pues la práctica que tuvo en el cargo le da autoridad para decir que es bien difícil el desempeño de una misión tan llena de obstáculos, aunque abriga la esperanza de que las elevadas dotes de gobierno que tiene el elegido; los salvará, ofreciendo desde luego la seguridad de una colaboración leal para que la labor sea fructífera y beneficiosa para los intereses de Sevilla. Dirigiéndose a los Sres. Concejales gubernativos dice que han tomado posesión después de un

comicio en que se ha manifestado la voluntad del pueblo y aunque no elegidos por el sufragio, son como

Pág. 90 vta. una continuación de aquel comicio. Entiende que se impone una labor continua, perseverante, ascendente; porque el Ayuntamiento está en ruinas y no podrá atender a sus primordiales obligaciones. Recuerda que durante el ejercicio de la Alcaldía por el orador se inclinó porque no les faltara ni a funcionarios ni a los obreros el cobro de los haberes con puntualidad, aunque la falta quedara por otro lado. Esto es un problema grave que exige inmediata resolución que o puede ser otra más que la propugnada siempre por S. S^a. De subvención del Estado, para que éste cargue con las deudas de la Exposición que ahogan a Sevilla; de lo contrario no podrá vivir. Confía en la buena disposición de todos y opina que valiéndose de las enseñanzas que proporciona el pasado, debe acometerse con valentía la labor que rendirá beneficios para la Ciudad y para la República. Afirma finalmente que en los hombres de izquierda está la salvación de España y de la República y que el Frente Popular viene a gobernar.

El Sr. Estrada Parra en nombre de la minoría socialista manifiesta que desea aclarar cuales son sus propósitos al llegar a la Corporación municipal. Asegura que jamás el partido Socialista aceptó nombramientos gubernativos, sino solo se atuvo a la legalidad constituida o a la legalidad impuesta por los movimientos populares; pero en este caso admitió los puestos, atendiendo a los dictados de un espíritu de aquella legalidad y de la voluntad popular. Dice que en Sevilla no se ha repuesto el espíritu del 14 de abril y afirma que no hará el partido política demagógica, sino constructiva, si bien el corto plazo que media hasta las elecciones municipales no permitirá más que esbozar el programa, que el posterior triunfo hará desarrollar. Estima que en primer término se debe dirigir el Ayuntamiento al Gobierno pidiendo la inmediata formación del resto de la Ley municipal a la que le falta la parte de Hacienda, tan indispensable para el desenvolvimiento económico del municipio, teniendo en cuenta que en ella no

Pág. 91 se grava al consumidor, sino al suelo y a la renta, como ocurre en otros países progresivos que tienen ese impuesto como base de su economía..

Declara la coincidencia con el partido comunista en cuanto a la readmisión de los represaliados para lo que habrá fórmula económica adecuada; y en cuanto a los obreros de la Comp^a. de Tranvías empresa que quiere estar por encima del Ayuntamiento, ofrece que la minoría socialista trabajará por solucionar el paro forzoso, puesto que ello no es solo misión del estado, sino también de una política municipal que plantee las cuestiones previas necesarias para que aquel pueda resolver con acierto y rapidez. Respecto de los damnificados, enseguida se ocupará de su precaria situación ofreciendo el contraste de que antes se les estimaba como pobres de solemnidad y hoy se han levantado exigiendo la justicia social a que son acreedores.

Pronuncia breves palabras **el Sr. Jiménez Gómez** de salutación para los Sres. Alcalde y Concejales, como nuevos compañeros, asegurando que cooperará la minoría de Acción Popular en la gestión administrativa que se refiere a iniciativas beneficiosas para los intereses de la Ciudad.

A nombre de la minoría Tradicionalista habló el **Sr. García y García**, pronunciando frases de salutación para todos y remitiéndose a la nota que hace días facilitó la prensa, significa que su programa solo es administrar, leal y noblemente, en pro de Sevilla.

El Sr. Alcalde dijo que tomaba en cuenta las manifestaciones de todos los Sres. Que han hecho uso de la palabra, afirmando únicamente que anima a la nueva Corporación un gran deseo de trabajo para lograr lo que el pueblo de Sevilla tiene derecho a disfrutar.

A continuación conoció S.E. de la dimisión presentada del cargo de Concejal por el Sr. Adolfo Carretero Rodríguez, fundada en su incompatibilidad para seguir desempeñando, por haber sido elegido Diputado a Cortes.

También el Sr. González y F. de la Bandera puso en este momento su cargo a disposición del Capítulo, rogando que sea aceptada su renuncia que se halla fundada en motivos legales. Pudo hacerlo por escrito pero ha querido S.S^a.

Pág. 91 vta. verificarlo de palabra para tener el honor de asistir a esta sesión; pero como el nuevo cargo de Diputado a Cortes es incompatible con la Concejalía, dimite de ésta y se despide de todos los compañeros.

Sin debate y por unanimidad S. E. acordó aceptar las dimisiones presentadas por los Sres. Carretero y González y Fernández de la Bandera.

Después indicó el Sr. Alcalde la conveniencia de suspender la sesión hasta las 21 del día de hoy a cuya propuesta asintió el Cabildo. Eran las trece horas y treinta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a las veintiuna horas bajo la Presidencia del Sr. D. Horacio Hermoso Araujo (Alcalde Presidente) se encontraban los Sres.:

Pazos Borrero
Aceituno de la Camara
Rodríguez y García de Alarcón
Castro Rosa
Góme Martin
Romero Llorente
Vargas Canepa
León Trejo
Puelles de los Santos
García y García de Leániz
Cuesta González
Jiménez Tirado
Bermudo Barrera
Mensaque Arana
Flores Gómez
Rodríguez Alonso
Madrigal Fernández
Martínez Diez
Pavón García
Magadán de Juan

Pág. 92

Barbero Núñez
Collantes de Terán
González Lora

Barneto Atienza
Delicado Muñoz
Morgado Caraballo
Piqueras Antolin
Medel Martínez
Gómez García
Estrada Parra

García Castillo

Ropero Vicente
Alvarez Gómez

Seguidamente conoció S.E. de la designación hecha por el Excmo Sr. Gobernador Civil a favor de los Sres. D. José Tréllez Salvamundi y Don Felipe Castañeda Arenas para el cargo de Concejal con carácter interino en las vacantes producidas por dimisión de los Sres. D. José González y F. de la Bandera, y Dn. Victor A. Carretero Rodríguez, fundados en su incompatibilidad para seguir desempeñándolo por haber sido elegidos Diputados a Cortes.

(Entran los Sres. Tréllez Salvamundi y Castañeda Arenas.)

Dales el Sr. Alcalde la bienvenida y comprendió el saludo el Sr. Tréllez en nombre propio y en el del Sr. Castañeda reiterando desde este lugar su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador por el nombramiento, ofreciendo su acatamiento a los dictados de la autoridad y la realidad de una colaboración constante y sincera en el seno del Ayuntamiento.

Seguidamente anunció el Sr. Alcalde que se iba a proceder a elegir los Sres. Capitulares que han de ejercer su cargo de Teniente de Alcalde y síndicos de la Corporación. Y llevándose a efecto la votación referente a la primera Tenencia son llamados por orden de votos o de nombramiento gubernativo los treinta y seis Sres. Concejales, que intervienen en aquella a saber:

Pág. 92 vta. Pazos Borrero
Aceituno de la Cámara
Rodríguez y García Alarcón
Castro Rosa

Gómez Martín
Romero Llorente
Vargas Caneppa
León Trejo
Puelles de los Santos
García y García de Leániz
Cuesta González
Jiménez Tirado
Bermudo Barrera
Mensaque Arana
Flores Gómez
Rodríguez Alonso
Madrigal Fernández
Martín Díez
Pavón García
Magadán de Juan
Barbero Núñez
Collantes de Terán
González lora
Barneto Atienza
Delicado Muñoz
Morgado Caraballo
Piqueras Antolín
Medel Martínez
Gómez García
Estrada Parra

Pág. 93

García Castillo
Ropero Vicente
Alvárez Gómez
Tréllez Salvamundi
Castañeda Arenas
Hermoso Araujo (Alcalde Presidente)

Cada uno de los relacionados señores fue depositando el sufragio en las urnas colocadas al efecto sobre la mesa presidencial y terminada la votación efectuose por el Sr. Alcalde el escrutinio, insaculando una a una las papeletas depositadas en aquellas, las cuales fue leyendo en voz alta al finalizar el

escrutinio manifestó que había obtenido 34 votos a favor, apareciendo dos papeletas en blanco el Sr. D. Fernando García y García de Leániz. Como el número de sufragios es igual al de los Sres. Electores y los conseguidos por el Sr. García exceden de la mayoría absoluta de los capitulares que integran la Corporación, el St. Alcalde proclamó Teniente 1º de Alcalde en propiedad al indicado Sr. Don Fernando García y García de Leániz.

(Sale el Sr. Martínez Díez)

Con la intervención de 35 Sres. Concejales procediose seguida y sucesivamente a verificar la elección para los cargos de Tenientes 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º de Alcalde que se efectuó en la propia manera que la relativa al primero y efectuado los respectivos escrutinios, ofrecieron los siguientes resultados, en cuya virtud hizo el Sr. Alcalde las proclamaciones de rigor.

Para 2º Teniente de Alcalde obtuvo el Sr. D. Manuel Delicado Miños, 32 votos, apareciendo tres papeletas en blanco.

Para 3er. Teniente de Alcalde, logró el Sr. D. José Estrada Parra 31 votos a favor, con cuatro papeletas en blanco.

Para 4º Teniente de Alcalde obtuvo el Sr. D. Hipólito Pavón García 32 votos, apareciendo tres papeletas en blanco.

Para 5 Teniente de Alcalde, obtuvo 32 votos a favor, mas tres papeletas en blanco.

----29 de febrero: Suscrita por la minoría socialista se presentó una moción para la readmisión de los obreros represaliados en el Ayuntamiento.

También suscrita por la minoría socialista del Ayuntamiento y declarada urgente al comienzo de la sesión se dio cuenta de otra moción relativa a solucionar el problema agobiante para Sevilla de la Barriada Amate que ha de resolverse desde un ángulo distinto a como se ha venido haciendo hasta aquí, sino mediante la construcción de una gran Barriada Amate edificios de casas ultrabaras. (Pág. 104 vta.)

El Sr. Delicado apoya la moción del Sr. Tréllez en la que asegurando que el problema del paro no admite espera y hay que resolverlo con rapidez y energía. (Pág. 106.)

Presenta una moción el Sr. D. Manuel Jiménez Tirado que pasa a la Comisión de Personal en la que destaca la propuesta de

que se hagan fijos a trabajadores con seis meses de servicios. (Pág. 107 vta.)

Propone el Sr. Contreras que conste en acta la gratitud del Cabildo hacia la conducta meritoria con que se han comportado con motivo de la última riada: Mujeres del Frente Popular, Consuelo Blanes, Díaz Rosa Vazquez de la Torre, Antonia Sánchez Jiménez, Carmen Navarro del Sanz, Rafaela del Moral, Pilar Cebrián del Prat, Pilar Hernández de Laforet, todas ellas de los distintos partidos del Frente Popular. (Pág. 112)

----5 de marzo: Pidió el Sr. Barneto que se vea el medio de que se radien las sesiones municipales a fin de que el público que no tiene posibilidad para adquirir periódicos pudiera enterarse de los debates y que se estudie la habilitación de un local más amplio para la celebración de las sesiones. (Pág. 129.)

----14 de marzo: Comunistas y socialistas insisten en la reducción de los alquileres de viviendas para obreros y más de los afectados por la riada. (Pág. 153 vta.)

El Sr. Alcalde dio una moción en la que comunicaba que a esta fecha no ha sido posible atender al pago de nóminas del personal correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Pide el Alcalde se faculte para disponer de las 50.000 ptas. que en su día se dio a cuenta de la venta de la Dehesa de Tablada y que restan y pagar obreros.

Se aprobó por unanimidad de los 26 concejales presentes. (Pág. 161)

El Sr. Delicado denuncia facturas del pasado por valor de 215.000 ptas. que al ser revisada la cantidad por la Comisión en virtud de la ley de auxilio económico fue rebajada en 103.000 ptas. Pág. (163.)

----19 de marzo: Se convocan elecciones municipales para el 12 de abril próximo, salvo en Sevilla que se realizarán el 3 de mayo. (Pág. 172 vta.)

El Sr Gómez García de Unión Republicana pide que en el próximo Cabildo se revoque ciudadano de honor, hijo predilecto e hijo adoptivo a Alejandro Lerroux García, Manuel Jiménez Fernández y Guillermo Moreno Calvo respectivamente. (Pág. 179 vta.)

----28 de marzo: Diose cuenta de otro dictamen de la propia Comisión de asistencia pública sanitaria, en el que exponía que, examinadas las cuentas presentadas por la Junta de Gobierno del Asilo de Mendicidad de San Fernando correspondiente a los ingresos y gastos habidos en el citado Establecimiento(198 vta.) (Pág. 199) durante el mes de Diciembre último, nada tenía que objetar con respecto a los primeros, mas no así en relación con los segundos, por estimar que se han ofertado algunos de ellos que se apartan por completo de los fines a que debe dedicarse la consignación que en el presupuesto municipal asiste para atención de dicho organismo benéfico y que en su consecuencia se abstiene de formular propuesta aprobatoria sometiendo al superior juicio de V.E. la resolución oportuna.

El Sr. Piqueras Antolín como Presidente de la Comisión informante, hace uso de la palabra para justificar la actitud denegatoria de la misma en orden a la aceptación de las cuentas presentadas. Pide S.S^a. la lectura de algunas partidas de diversas facturas que obran en el expediente y leídas por el Sr. Secretario resulta que se contraen a la adquisición de cien ejemplares del catecismo Ripalda y de determinada cantidad de incienso y mirra, a un recibo de práctica de culto católico durante determinado período de tiempo y a la adquisición de medicamentos. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Piqueras Antolín manifestando que de la simple lectura hecha se desprende al fundada razón que asiste a la Comisión para no sancionar las cuentas rendidas por la Junta del Asilo de San Fernando, en las que se han incluido partidas que infringen abiertamente el artículo 26 de la carta constitucional de España, por referirse a gastos de carácter religioso. Dice que la citada Junta del Asilo trata de escudar su actitud en el cumplimiento de un Decreto, cuya fecha no recuerda S.S^a. en el momento, por virtud del cual se reconocía a los acogidos a centros de asistencia social, dependientes de entidades oficiales, el derecho a que se le presten asistencia religiosa por propia solicitud y que al amparo de esta disposición oficial los acogidos al Asilo formularon tal petición mediante un escrito en el que aparecen 3782 firmas; pero que a S.S^a. no le satisface este artilugio porque el escrito en cuestión tiene fecha de diciembre de

1934, coincidente con la ruda represión que padecía el país a la sazón. Pide por último que no (Pág. 199 vta.) sean aprobadas las cuentas que hagan referencia a gastos relativos al culto.

El Sr. Álvarez Gómez abunda en las mismas manifestaciones de su antecesor en el uso de la palabra y dice que independientemente del aspecto anticonstitucional que tienen los gastos cuya impugnación ha hecho el Sr. Piqueras Antolín y de la pugna en que los mismos están con los principios que informan las fuerzas del Frente Popular hay otras consideraciones de índole moral que hay que exponer. Se refiere a las facturas por específicos para los acogidos, considerando improcedente el gasto, por estimar que éstos lo son también al padrón de asistencia pública sanitaria, cuyas farmacias tienen un petitorio oficial al cual hay que ajustarse. Salirse de las normas establecidas a este respecto por el Ayuntamiento, no solo constituye a juicio de S.S^a. una malversación, sino que equivale a establecer un distinguido de irritante desigualdad ya que los obreros acogidos en su mayoría al padrón benéfico no pueden utilizar específicos de esa clase, que pueden llamarse de lujo, por no existir en las farmacias municipales.

El Sr. Collantes de Terán hace suyas cuantas manifestaciones se han producido sobre el particular cree llegado el momento de que por la Comisión de Asistencia pública se substituya total y absolutamente el procedimiento porque hoy se rige el Asilo de San Fernando, remplazando el personal encargado hoy del cuidado de los acogidos por otro más competente, apto y especializado que habrá de dar mejores rendimientos y producir mayor economía a la Corporación.

El Sr. Gómez Martín como Vicepresidente de la Junta del Asilo aclara que las cuentas impugnadas corresponden a gastos hechos por la anterior y que la actual ya ha dispuesto lo necesario para que no vuelvan a producirse en lo sucesivo. Propuso como fórmula y habida consideración de que los gastos ya están hechos, que se aprueben las cuentas y se haga constar en acta el disgusto con que S.E. las ha visto.

El Sr. García y García de Leániz expone su criterio de que las cuentas correspondientes a gastos realizados por la Junta del Asilo que tiene

(Pág. 200) personalidad para ello, solo vienen al Cabildo para quedar enterado que de tal sentido procede el acuerdo a adoptar.

El Sr. Estrada Parra recogiendo esta última manifestación, hace anotar que aunque tal sea la tramitación, al quedar enterado el Ayuntamiento de la inversión de su dinero, no puede aprobarla. Se adhiere a las manifestaciones del Sr. Collantes de Terán en orden a la sustitución del personal religioso del referido centro y propone que se acepten las cuentas que no hagan referencia a gastos relativos al sostenimiento del culto y que el importe de las que con éste se refieran, sea reintegrado al Ayuntamiento por quienes autorizaron el gasto.

Por último el Sr. Álvarez Gómez se interesa recoger el ruego del Sr. Collantes para manifestar que la sustitución del personal que hoy actúa en el Asilo de mendicidad no corresponde a la Comisión de Asistencia pública, sino a la propia Junta del Asilo, que tiene una cierta independencia para la administración del Ayuntamiento y que por ella se estudia en la actualidad la redacción de un nuevo Reglamento en el que precisamente se preceptúa la sustitución del personal religioso por otro técnico.

Sin nuevas manifestaciones y con el solo voto en contra del Sr. Mensaque, se acuerda aprobar las cuentas rendidas por la Junta del Asilo, menos las partidas protestadas con respecto a las cuales se procurará el reintegro al Ayuntamiento de la cuantía a que ascienden a cuyo efecto vuelven a la comisión informante y son a saber:

Facturas de D. Eulogio de las Heras por cien catecismos Ripalda cubierta amarilla, nueve ptas.; de Dn. Fernando Arias de Saavedra por vino y cerveza, cuarenta ptas. con veinte ctms.; de Dn. Gregorio Escobar por suministro de medicamentos, 137'25 ptas.; recibo de Don José León por servicios prestados en la celebración del culto, durante el mes de octubre de 1935, ochenta y tres ptas. con treinta ctms.; otro recibo de D. Cristobal Esteban por la celebración de los días fes-

(Pág. 200 vta.) –tivos y administración semanal de los Santos Sacramentos cien pesetas; hostias e incienso seis pesetas y estipendios a la Sta. Misa día de San Rafael veinte pesetas.

Actas capitulares H-2110⁶

(Del 28 de marzo al 30 de mayo de 1936)

Asuntos destacables

----28 de marzo:**El Sr. Estrada Parra** expone que un fundamento de exclusivo tipo político mueve a la minoría socialista a solicitar la inmediata aprobación del dictamen porque, aunque el Sr Jiménez Fernández haya sido en el sentir del Sr. Contreras, el autor de la ley especial auxilio económico a Sevilla, ley que por otra parte habrá que estudiar en su momento, detenidamente por ver si constituye realmente el acierto que quiere atribuírsele, ellos como genuinamente representantes del pueblo no pueden olvidar la actitud observada por los señores Lerroux, Jiménez Fernández y Moreno Calvo y sus secuaces durante el tiempo en que participaron en el gobierno del País, el pueblo de Sevilla no puede olvidar que precisamente el Sr. Jiménez Fernández, en la noche trágica y gloriosa del 6 de octubre, alentaba desde el micrófono del Ministerio de Gobernación a la fuerza pública para que ametrallara sin compasión a las masas obreras rebeldes ante la detentación de Poder que en aquellos momentos representaba. Tampoco debemos olvidar que el Sr. Jiménez Fernández y sus correligionarios provocaron una crisis en el Gobierno por votar la ejecución de unas penas de muerte que el pueblo rechazaba unánime. Con esa conducta no podemos consentir que conserve el título de hijo predilecto de Sevilla. (Pág. 1 vta.).

La Comisión de Obras Públicas hace suya la moción de su Presidente el Sr. Estrada Parra relativa a la construcción de unas escuelas en la barriada Cerro del Águila para tres grados por cada sexo, biblioteca y casa del conserje en el solar que el Excmo. Ayuntamiento posee en la barriada del Cerro del Águila junto a la manzana nº 51.(Pág. 8 vta.)

De la Comisión de Obras Públicas procede otro dictamen declarado urgente en el que se ha redactado el pliego de bases que

⁶ Hay una numeración de las primeras páginas originales en las Actas Capitulares hasta la número 4 que repiten y crean confusión, pero estos textos se pueden seguir desde el principio con normalidad, si se ve preciso, la solución sería consultar dichas páginas originales.

deberán regir en el concurso de proyectos para la construcción de viviendas baratas en la cárcel del Pópulo donde estuvo instalada la prisión Provincial. (Pág. 9 y 9 vta.)

Moción declarada urgente que constituyen la minoría socialista exponen que sean restituidas las bicicletas a los que acrediten ser los dueños de las bicicletas que actualmente están depositadas en los almacenes municipales y que les fueron intervenidas... y sean liberadas de impuestos las bicicletas...

Moción suscrita por los señores que constituyen las minorías socialistas y comunista para reparar los múltiples atropellos cometidos por los Ayuntamientos anteriores especialmente lo que respecta al cuerpo de la guardia municipal en el que se han cometido innumerables injusticias entre ellas la de convocar unas oposiciones a cabos que motivó la aprobación de 28 guardias municipales para el desempeño del cargo de subinspectores o cabos de la guardia municipal.

Pavoroso paro forzoso que pesa sobre la clase trabajadora de la Ciudad. (Pág. 13 vta.)

El Sr. González Lora afirma que el 95 % de viviendas están en condiciones antihigiénicas

En Linares se acordó imponer cuotas a los individuos adinerados para dar trabajo a los parados y Sevilla pide que se haga lo mismo. (Pág. 15)

El Sr. García y García de Leániz se refirió a las deficiencias económicas y por vía de ejemplo citó la consignación de 5.000 ptas. para material de 264 escuelas, con lo que no es posible hacer nada. (Pág. 21.)

Se ocupa el Sr. Jiménez Tirado de las licencias de obras que se acogen a beneficios de la ley contra el paro y demoran la ejecución por lo que le serán retirados esos beneficios.

El Sr. Pavón García cita el caso del Sr. Ibarra que se evade del compromiso del proyecto de una edificación de 300.000 ptas. y para evadirse de dicho compromiso ha cedido el solar al Consulado Alemán. (Pág. 21 vta.)

----4 de abril: Significa el Sr. Amado que la maquinaria de la panadería municipal o se cuida o se vendería por hierro viejo al

Sr. Madrigal y aclara el Sr. Mensaque que la compra de hierros viejos es el negocio del Sr. Madrigal. (Pág. 39 vta.)

Se refirió el Sr. Delicado al gran contingente de parados... (Pág. 42.)

El Sr. Piqueras pidió que en el presupuesto se restableciera la cantidad que se venía consignando en el del año pasado como aportación a la Universidad popular.

El Sr. Barneto hizo ciertas consideraciones en relación a la situación angustiosa del proletariado, falta de trabajo y padeciendo hambre que le obligará a llevar a la calle y solventar en ella la solución de sus problemas por los medios que tenga a su alcance. (Pág. 43 vta.)

----11 de abril: El Sr. Delicado Muñoz critica al anterior alcalde como responsable de un presupuesto infame, origen de las injusticias de las distintas remuneraciones. (Pág. 60 vta.)

El Sr. Delicado se ocupa de la injusticia que dos limpiadoras de escuelas con tres edificios a su cargo y, ganando solo 2'50 ptas. al día de jornal, pongan los avíos para limpiar. (Pág. 72)

El Sr. Collantes de Terán dedicó palabras de elogio al camarada Dr. Ferrera, victima de sus ideales, mártir de sus ideas. que fue asesinado hace varios años a la salida de su casa, sita en la calle de Santiago. (Pág. 73 vta.)

El Sr. García y García de Leániz afirma que las Ayas de las escuelas de párvulos perciban su jornal todos los días del año sin descuento de vacaciones, siendo sus haberes sueldo anual.

Manifestó el Sr. González Lora que ha llegado a su conocimiento la noticia de que la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir va a devolver seis millones de ptas. que tiene a su disposición para obras, alegando que carece de proyectos en que invertir los fondos. Que el Ayuntamiento evite devolverlo para emplearlo en obras que limiten el paro obrero. (Pág. 74 vta.)

----16 de abril: Para el 18 de abril huelga de obreros de la Compañía de Tranvías.(Pág. 85)

Conflicto de las sillas en la plaza de la República durante la Semana Santa. El Sr. Delicado se opone a gastos de índole religiosa para los niños del Asilo y del Hospicio. El Alcalde

justifica el gasto ante el boicot de las clases adineradas a su presencia en la Semana Santa. (Pág. 85 vta. y 86.)

----25 de abril: Suspendidas elecciones municipales del día 3 de mayo y convocada elecciones a Presidente de la República para el día 26 de abril. (Pág. 101)

Entre las catorce conclusiones aprobadas en el mitin realizado en la Plaza de Toros de esta Ciudad el pasado día 23 de abril por los partidos que forman parte del Frente Popular, la octava conclusión proponía el establecimiento de la jornada de 44 horas en toda clase de trabajo sin merma de salario. (Pág. 103)

----2 de mayo: Comisiones especiales, Implantación de la Reforma Agraria en el término municipal, compuesta por los Sres Concejales: José Magadán de Juan, Diego Gómez Martín, Manuel Delicado Muñoz, José Estrada Parra, Jacinto Flores Gómez, y Pedro Romero.

Collantes de Terán es elegido alcalde segundo en propiedad con 16 votos a favor y 3 en blanco. (Pág. 109)

Se debate el uso de terrenos de Tablada para utilizarlos como establecimiento de instituciones escolares para niños pretuberculosos, atrasados mentales y anormales de todo género, que se haga un espléndido campo de juegos para los niños de Sevilla con servicios complementarios. (Pág. 116)

También conoció S.E. de una moción en la que los Sres. Capitulares que constituyen la minoría socialista proponía que la entidad Nuevo Casino se destine a una Escuela al aire libre. (Pág. 117 vta.)

El Sr. Barneto explica cómo unos individuos ocuparon una casa vacía propiedad de una marquesa que se fugó al extranjero con su dinero iban a ser lanzados a la calle y, como S.S^a. habló para que ello no se realizara entendiendo que la Guardia de Asalto debían de actuar contra los burgueses reaccionarios que se van con sus riquezas. (Pág. 122)

----9 de mayo: La Presidencia da cuenta de que por mediación del Diputado a Cortes D. Juan M^a Aguilar ha llegado hoy un oficio dirigido a la alcaldía participándole que ha sido

librado al Ayuntamiento 300.000 ptas. que corresponde a la mitad del importe con que el Estado contribuye a la construcción de dos grupos escolares en las calles Arroyo y de la Barzola. (Pág. 143)

----16 de mayo: El día 10 de mayo fue proclamado como Presidente de la República a D. Manuel Azaña. (Pág. 147 vta.)

----23 de mayo: Construir una escuela maternal en el registro del Alcázar. Se revoca este proyecto por no ser favorable a él el departamento ministerial y ofrecen este proyecto a la Comisión gestora de la Bolsa Municipal del Trabajo. (Pág. 176)

La Comisión de aseos y Jardines conforme a la resolución adoptada por S.E. en sesión del día 29 del mes de febrero anterior, relativa a acatar la sentencia dictada por el Juzgado Municipal nº 2 en el juicio de faltas seguido contra la Excma. Corporación a virtud de lesiones causadas por el simio conocido generalmente por el mono Fernando existente en el Parque de María Luisa, proponía un dictamen que en su turno se dio cuenta que, siendo pues obligatorio para V.E. el pago de cinco ptas. de multa y 280 ptas en concepto de indemnización por perjuicios al lesionado Manuel Martín Cherino y las costas del juicio ascendente a 35'50 ptas. se sirviese V.E. acordar atender al pago de las cantidades referidas que en conjunto suman 320 ptas.

El Sr. Roperó, en tono jocosó dijo de dicho mono que “alienta las más recalcitrantes ideas fascistas porque siempre escoge las victimas entre los obreros que trabajan en el parque”. (Pág. 180)

Orden ministerial de Instrucción Pública y Bellas Artes de 6 de mayo relativa a la sustitución de la enseñanza religiosa, y es necesario crear 90 escuelas para lo cual con carácter preceptivo viene el Ayuntamiento obligado a contribuir con el gasto de mobiliario escolar que se calcula en 1.500 ptas. cada uno, ascendiendo en total a 135.000 ptas. y la indemnización correspondiente a casa-habitación de los señores Maestros que las sirven a 1.800 ptas. anuales alcanzaría a la suma de 162.000 ptas. haciendo un total de 297.000 ptas. todo ello sin aportación voluntaria alguna de la Excma. Corporación. (Pág. 182)

En virtud de lo expuesto proponía y S.E. adoptó los acuerdos a saber:

1º. Que la sustitución de la enseñanza dada por las Congregaciones religiosas de la Ciudad, solo podría llevarse a efecto mediante la incautación por el estado seguido de los trámites de expropiación forzosa por razón de utilidad pública con la indemnización que en justicia procediera de los edificios o parte de ellos en que están instalados los colegios de referencia.

2º. Que dado el estado de la Hacienda municipal y aun constituyendo un verdadero sacrificio aportar 297.000 ptas. ya explicados... teniéndose en cuenta para la confección de próximos presupuestos este gasto,

3º. Que por la sección técnica de Vías y Obras se formule proyecto y presupuesto para la habilitación del edificio donado al Excmo. Ayuntamiento en calle Ardilla y Pagés del Corro para instalar escuelas. (Pág. 182 vta.)

Construcción de tres pabellones de duchas en plaza de Chapina de Triana; calle Campamento de San Bernardo y Muñiz León de Macarena por valor de 125.171'64 ptas.

Cines de verano. (Pág. 184)

Es necesario que las escuelas sevillanas sean dotadas de modo inmediato del correspondiente servicio médico. (Pág. 187)

Reanudó el uso de la palabra el Sr. Romero Llorente para recordar el ruego que ya tiene formulado en orden a que se active todo lo posible la tramitación del pleito que se sostiene con el Sr. Carranza con el fin de que el Ayuntamiento pueda hacerse cargo cuanto antes de las cámaras frigoríficas que el referido Sr. tiene en Sevilla pues considera de suma conveniencia para el mejor servicio del abasto público que el Ayuntamiento cuente con esas instalaciones y solicita algunas explicaciones del Sr. Presidente de la Comisión de Policías y Subsistencias.

Éste, el Sr. Barneto le contesta diciendo que la concesión al Sr. Carranza la hizo el Ayuntamiento por 60 años de los que solo van transcurridos aproximadamente la mitad, pero como el concesionario no cumplió con casi ninguna de las obligaciones a que por convenio venía sujeto, se suscitó un litigio que actualmente se encuentra en la sustanciación; Sevilla carece de las cámaras frigoríficas y debe incautarse inmediatamente del edificio

del Sr. Carranza, siendo éste públicamente reconocido como un cacique máximo y enemigo declarado de la República.

El Sr. García Castillo recuerda que por iniciativa de la minoría comunista se sometió a aprobación del Cabildo una moción solicitando que se exceptuaran del pago de licencia y solicita que se estudie nuevamente la cuestión por si hubiese términos hábiles para resolverla.

La Presidencia recoge el ruego y promete someterlo a la Comisión de Exacciones. (Pág. 187 vta.)

El Sr. Delicado se solidariza con Brasil, describe su riqueza natural y el capitalismo imperante ante los pobres y la condena a muerte del líder Luis Carlos Prestes. (Pág. 188 vta.)

El Sr. Alcalde informa que el Socorro Rojo Internacional comunica que llega a Sevilla la madre y la hermana del caudillo Carlos pesetas. Adhesión moral, problema de índole moral contra los verdugos de Brasil. (Pág. 189)

Se retira la gratuidad actual de los enterramientos de Concejales y empleados municipales y se estudiarán otras fórmulas. (Pág. 190 vta.)

El Sr. Delicado recuerda que son ya 74 ó 75 semanas que llevan los obreros sin cobrar sus jornales. (Pág. 191.)

----30 de mayo: La misma Comisión de Obras Públicas en otro dictamen de que a seguida se dio cuenta proponía se aprobara el proyecto formado por la sección técnica de vías, obras y parques para ampliación del edificio destinado a panadería municipal y que la ejecución de dichas obras se encomendaran a la Bolsa municipal de Trabajo.

Solicitó el Sr. Barbero Núñez la vuelta del dictamen a la Comisión y a requerimiento del Sr. Romero Llorente que interesó expusiese los fundamentos de su petición, explicó aquel que del resultado de una indagación oficiosa realizada conoce el propósito de que se abra la panaderías e incluso que en la Comisión de Subsistencias obran proposiciones para arrendarla; y parece lógico a S.S^a. que venga primero una propuesta con la forma de habilitar el edificio y luego que la de Obras Públicas diga las obras de adaptación precisas. Formulando los oportunos proyectos.

Interviene el Sr. Estrada para manifestar que partiendo del absurdo que representa la construcción de una panadería municipal, lo lógico es, una vez que existe y ante la conveniencia de aprovechar el dinero gastado en ella ponerla en condiciones para poderla arrendar, toda vez que no reúne todas las que hacen falta para tal fin y una vez hecho esto, entonces tratar del arriendo. Las obras están perfectamente justificadas por cuanto que personas técnicas profesionales visitaron (Pág. 200)

el edificio y encontraron deficiencias tan de bulto como es la falta de un almacén para los sacos de harina que es imprescindible construir si se quiere que el capital invertido sea productivo. Por tanto entiende S.S^a. que primero es realizar las obras para poner la panadería en condiciones de explotación y luego resolver en cuanto al arrendamiento.

Rectifica el Sr. Barbero Núñez para afirmar que existe en el asunto una cuestión de orden simplemente, sin que las razones del anterior orador hayan convencido a S.S^a. porque el hecho de acordar la ejecución de determinadas obras parece ya prejuzgar la resolución del Cabildo a favor de un arrendamiento cuando nada sabemos sobre este particular, ni cual sea el acuerdo que sobre tal extremo pueda recaer. Considera pues lo racional que primero se traiga propuesta concreta de funcionamiento y arriendo de la panadería y si el Ayuntamiento se pronuncia en tal sentido entonces tratar de las obras que se estimen necesarias.

Aclara el Sr. Estrada que el proyecto de obras de ampliación sometido a la consideración capitular, no ha sido una iniciativa de la Comisión de Obras Públicas, sino de la de Subsistencias, que conoce a fondo el problema y las considera necesarias, como lo demuestra el documento inicial del expediente.

Advierte el Sr. Romero Llorente que ya el Ayuntamiento tiene acordado arrendar la panadería y solo pende de la ampliación del local. Si pues las obras se realizan, habrá la posibilidad de ceder en alquiler el edificio y maquinarias a una cooperativa de trabajo, mediante la oportuna licitación. (Pág. 200 vta.)

Actas capitulares H-2111

(Del 30 de mayo al 18 de julio de 1936)

Asuntos destacables

----6 de junio: La Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza de la provincia de Sevilla acordó unánimemente felicitar al Ayuntamiento “por su noble anhelo de establecer el servicio médico escolar municipal.” (Pág. 23)

El artículo 27 dice que solo serán siete las Hijas de la Caridad que se destinaban al servicio objeto de la misma (en el Asilo de San Fernando) y que para en caso de que fueran aumentadas este número, se adicionará a la referida escritura el aumento con la condición a que se convinieran... en el artículo 41 de la misma ya se previene el caso de desacuerdo o ininteligencia entre la municipalidad y las Hijas de la Caridad, y para ello se conviene de que en caso de no llegar a un acuerdo amistoso, cesar el convenio o contrato, quedando ambas partes libres de todo compromiso. (Pág. 29)

El Sr. González Lora, de la minoría comunista, dice que ha de hablar con franqueza, y que no cree que el debate se haya planteado por el aspecto legal o el aspecto económico de la cuestión. Estima que lo que a todos los Sres. Concejales mueve a la discusión es el aspecto político y de la sustitución del personal religioso porque mientras S.S^a. y sus amigos persiguen con esa sustitución (*de monjas*) salvar la mentalidad de los niños de teorías y doctrinas que han sumido el mundo en abismos tenebrosos de cobardías y miserias y los impugnadores del dictamen se proponen lo diametralmente opuesto para impedir que esas mentalidades infantiles sean mañana los hombres conscientes de los deberes pero también de los derechos de la sociedad y luchen decididamente por la modificación de ésta para su propio bienestar y para los de su clase.

Es risible, arguye S.S^a. que un problema de 17.000 ptas. pueda preocupar a un Ayuntamiento como éste cuya situación económica tiene por base el despilfarro de millones...

Por 23 votos contra 10 se aprueba el dictamen sobre la sustitución de las Hermanas de la Caridad del Asilo de la

Mendicidad por personas tituladas. Votan NO: García y García; Bernardo Barrera; Beca Mateos; Contreras, Jiménez Gómez, Luque Luna; Flores Gómez; Martínez Díez; Mensaque Arana y Parias González. (Pág. 32)

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Policía Urbana proponiendo la autorización a D. Pablo Jiménez Martín para instalar un cinematógrafo en la plaza Nueva frente al Hotel Inglaterra.

Con el solo voto en contra del Sr. Contreras quedó aprobado el mencionado dictamen. (Pág. 43 vta.)

En la parte de ruegos y preguntas el Sr. Piqueras interesó que se solicitara del Gobierno que sea destinado a la Olimpiada Popular de Barcelona la subvención de 400.000 ptas. que se tenían proyectadas para la de Berlín. (Pág. 45)

El Sr. Gómez Martín refiere el proceder de una maestra del Colegio de la calle Fernán González que tiene a los niños castigados hasta las cuatro o las cinco de la tarde y relata el caso sucedido hoy de que varios vecinos han entrado en la escuela y han puesto en libertad a una niña que estaba castigada y se han amotinado contra la maestra. (Pág. 45 vta.)

----13 de junio: A propuesta de la Comisión de Obras Públicas se acordó aprobar el proyecto para completar las obras de construcción de un campo de juegos escolares en terrenos de la llamada Huerta del rey que utilizando los desmontes del Pabellón llamado de Guinea, fueron iniciados en dicha Huerta del rey, que por falta de consignación presupuestaria fueron paralizadas cuyo presupuesto asciende a 83.892'74 ptas. y ofrecer la ejecución de las mismas a la Bolsa Municipal de Trabajo para que la lleven a cabo con los fondos que administra de la décima contributiva, ya que con ello se atenúa el paro que sufre la clase obrera. (Pág. 54 vta.)

Adquieren Anuario de la vida Local con destino a la Asesoría jurídica y otro para la dependencia a su cargo (*Archivero bibliotecario*).

D. Armando Serrano Pavón estuvo 15 días dado de baja, en la panadería de Francisco Peña Fernández, a consecuencia de las lesiones producidas por el mono Fernando, a razón de diez ptas. diarias. 150 ptas. en total. (Pág. 59 vta.)

Al tratar sobre el Sr Carranza y sus frigoríficos determinan entre otras disposiciones: 3ª) que se proceda a la inmediata ejecución del acuerdo capitular de 29 de abril de 1933 de rescisión de la concesión hecha al Sr. Carranza y Fernández Reguera e incautación del edificio y de las cámaras frigoríficas instaladas en el mismo, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para que se retirara la instalación. (Pág. 60 vta. y ss.)

En el turno de ruegos y preguntas se refirió al Sr. Magadán a los tristes sucesos ocurridos en la ciudad de Málaga donde fallecieron víctimas de atentados dos concejales de aquel Ayuntamiento pertenecientes al Frente Popular.

Que los hechos sirvan de reflexión a los hombres del Frente Popular puesto que la reacción está en actividad febril y dispuesta a aprovechar la ocasión propicia y los momentos peligrosos para quebrantar la unidad de acción de la clase laboriosa. (Pág. 63 vta.)

El Sr. Collantes de Terán recuerda los malos tratos que la maestra de la escuela nacional de Fermín Galán da a los niños. Lejos de haber cesado en ello, insiste con mayor intensidad. (Pág. 66)

----20 de junio: A propuesta de la Comisión de Ferias y Festejos se acordó acceder a lo solicitado por D. Cristóbal Fernández Jiménez, Presidente del Centro Cultural Deportivo Obrero “Hércules Macarena” interesando se le encomiende la organización de las veladas de la Alameda de Hércules, los días 24 al 29 de junio con las 3.000 ptas. asignadas. (Pág 78)

----27 de junio: El Sr. Álvarez Gómez aludía e hizo constar que en la escuela de la Corza el día del Corpus no se produjo anomalía alguna, ni en la citada escuela ni en ninguna otra de la Ciudad. (Pág. 84 vta.)

Asesinato del Presidente de la Diputación Antonio Román Reina de Málaga. (Pág. 86 vta.)

El Sr. González Lora manifestó que, a su juicio, el resultado de la elección del primer teniente de Alcalde era prueba evidente de la falta de contacto entre las minorías republicanas y obrerista que constituyen el Ayuntamiento. (Pág . 88)

Los ingresos hasta 21 de abril del Hotel Andalucía Palace han sido de 119.013'50 ptas., cantidad inferior en mucho al mínimo

garantizado durante el pasado año y ha sido ingresado en la Caja Municipal. (Pág. 107 vta.)

Moción de la minoría socialista que, tras analizar los problemas de la Ciudad en comunicaciones, higiene, trazado viario, servicios públicos, espacios libres, redes de abastecimiento, evacuación y tantos otros estudios indispensables al normal desenvolvimiento de una Ciudad, propugnando ante la complejidad de tan varios temas la creación de una oficina técnica de Urbanismo que fije, desarrolle y complete la atención debida a la Ciudad. (Pág. 109 y 109 vta.)

----4 de julio: Eliminan las eventualidades y convierten en fijos a la mayoría de los trabajadores en el Ayuntamiento. Se consideran obreros de plantilla de las secciones de Obras Públicas y Vías Públicas a todos aquellos hasta aquí eventuales que llevaran más de seis meses de servicios ininterrumpidos al finalizar el año 1932 y cuyos nombres se hacen constar a continuación (unos 70). (Pág. 124)

El Sr. Piqueras, en cuanto a la composición de la Junta de Gobierno, estima que no hay motivo para modificarla pues “la única sindical obrera que no se ha consignado es la CNT y de ello está plenamente justificado como testimonio de respeto a sus propias normas de conducta que le apartan de toda representación en organismos oficiales. (Pág. 131)

Arguye el Sr. García Castillo que, habiendo sido solucionada la Huelga de inquilinos, es de esperar que el patronato Municipal de Casas Baratas, se atenga a lo acordado y desaparezca la anomalía que supone el que en determinada barriada haya viviendas construidas en series y con las mismas condiciones de capacidad, cuyas rentas varían sensiblemente. (Pág. 145 vta.)

----11 de julio: Rafael Medel renuncia del cargo de concejal y se designa por el Gobernador Civil a D. Joaquín Navarro Pedroso para sustituirle. (Pág. 149)

Unión Republicana vota en blanco frente a Izquierda Republicana que sí votó por la segunda tenencia de Alcaldía y ante esta disparidad exhorta el Sr. González Lora, a todos, a la cordura para no perder tiempo en ocuparse de los problemas que plantea la “lucha común contra el fascismo, la reacción, el paro obrero... y termina reiterando que la minoría comunista no

interviene para nada ni en la aceptación ni en la no aceptación de renuncia alguna. (Pág. 154 vta.)

La Comisión de Asistencia Pública y Enseñanza adoptó los siguientes acuerdos: Convocar concurso para la provisión de cuatro plazas de médicos escolares con el haber anual de 4.000 ptas. (Pág. 162 vta.)

Se desestimaron instancias formuladas por religiosas mercedarias contra acuerdos capitulares en que se disponía la clausura de los cementerios particulares de los enterramientos que poseen en sus casas de religión y edificios anexos. (Pág. 169)

Autorizan la celebración de la Velada de Triana, la más tradicional y típica sin duda de las de Sevilla los días 24-25 y 26 de julio actual. (Pág. 170)

---18 de julio: Este último cabildo republicano comienza a las 10'30, mientras se desarrolla el golpe de Queipo de Llano contra la legalidad democrática vigente. (Pág. 177 vta.)

Moción de varios señores capitulares de la mayoría que integra la Corporación sobre rotular distintas calles de la Ciudad con nombres de luchadores incansables de los ideales de la libertad.

Moción de la minoría socialista sobre aplicación de la Ley de Reforma Agraria a los terrenos comprendidos en los planos de ensanches que no hayan sido urbanizados. (Pág. 179)

A propuesta del Sr. Alcalde S.E. acordó someter a la Comisión de Estadística una moción de varios Sres. Capitulares, sobre rotular diversas calles de la Ciudad con los nombres de luchadores antifascistas de otros países; y a la de Asuntos especiales otra de los mismos Sres. Sobre la celebración de los matrimonios civiles en la Sala Capitular.

El Sr. Casal en la sección de ruegos y preguntas presenta su (Pág. 197)

protesta y la de la minoría de Unión Republicana a que pertenece, por el execrable atentado de que ha sido víctima un Guardia municipal. Llamado Agustín Carmet.

El Sr. Amado Peña abunda en la misma protesta y propone que el Cabildo apruebe conceder a la viuda de la víctima del atentado el sueldo integro que disfrutaba el finado.

También propone S. S^a. Que una Comisión de Sres. Concejales visite a la familia doliente, para expresarle el pésame de la Corporación.

El Sr. Álvarez Gómez dijo que unía la protesta de Izquierda Republicana a las anteriormente formuladas y que la circunstancia de desempeñar interinamente la Delegación de la Guardia Municipal le ha hecho conocer una expresiva relación de muy diversos hechos similares al que se comenta y de todos los cuales han resultado víctimas más o menos graves individuos del cuerpo de la Guardia municipal. Hace la salvedad de que estos hechos se vienen produciendo hace mucho tiempo y no son desde luego peculiares a la época que comenzó el 16 de Febrero.

Estima que ante la continuidad de hechos de esta naturaleza había necesidad de estudiar una nueva organización en los servicios que la Guardia municipal presta para atemperarlos a la verdadera finalidad de una guardia urbana, relevándola de los de vigilancia, sobre todo durante la noche, para los que ni los individuos tienen en muchos casos edad adecuada ni las condiciones precisas ni están

(Pág. 198 vta.)

provistos de los elementos necesarios.

El Sr. Casal, aun estimando atinados los propósitos expuestos por el Sr. Álvarez Gómez, reitera las manifestaciones de vehementes protestas y sentida condolencia por el censurable hecho.

El Sr. González Lora solidarízase con las minorías de Izquierda y Unión Republicanas, afirmando que es necesario terminar con la actual situación de cosas que hace que los hombres estén a merced de cualquier degenerado.

El Sr. Estrada Parra se une a las manifestaciones del Sr. González Lora y hace constar que ellos-los socialistas- siempre han condenado el atentado personal.

El Sr. Romero Llorente a su vez, une su protesta en nombre de la minoría independiente a las anteriormente exteriorizadas, y propugna la reorganización de la Guardia municipal.

Por último el Sr. Alcalde hizo suyas las protestas manifestadas por el Cabildo, ofreciendo pasar a la Comisión de Personal el ruego del Sr. Amado, relativo a la pensión a la viuda

del Guardia asesinado; invitando al Señor Delegado del Servicio para que presente unas bases que sirvan de fundamento a la reforma de los que actualmente presta la Guardia Municipal, entre los que deben quedar inmediatamente excluidos los nocturnos. (Pág. 199)

limitándolos a los meramente urbanos.

El Sr. Timor Picó pregunta al Sr. Alcalde en qué estado se hallan las bases que el sindicato del ramo de la construcción pretendía establecer con relación a los obreros municipales.

Contéstale el Sr. Alcalde manifestando que aunque de momento no puede dar al Sr. Timor una respuesta categórica por no tener sobre la mesa los antecedentes precisos, puede asegurar que a la Comisión que vino a hablarle del asunto, se le invitó formalmente a que por escrito formulase la petición sin que tenga noticias de que hasta la fecha lo haya hecho.

A continuación el Sr. González Lora propuso que por el Ayuntamiento se haga patente cerca del Gobierno su solidaridad con la política que viene desarrollando y haciendo votos porque cuanto antes termine las situaciones difíciles que puedan plantearse. El Sr. Alcalde ofrece cumplimentar las propuestas.

Y después de solicitar el Sr. Estrada Parra que no se apague durante toda la noche el alumbrado público en la Barriada de Amate, se levantó la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos, haciéndose constar que todas las votaciones, excepto las que resultan hechas por papeletas, lo fueron en la forma ordinaria, así como que no excusaron su asistencia a la sesión los Sres. Capitulares que no figuran como concurrentes a la misma. (Pág. 199 vta.)

<u>Pág. 200</u>	Sr. Hermoso Araujo,	
	Sr. Mendiola Osuna,	Sr. Estrada Parra
	Sr. Pavón García	Sr. Tréllez Salvamundi
	Sr. González León	Sr. Piqueras Antolín
	Sr. Barbero Núñez	Sr. Gómez García
	Sr. Castro Rosa	Sr. Gómez Martín
	Sr. Romero Llorente	Sr. Vargas Canepa
	(<i>con firma</i>)	(<i>con firma</i>)
	Sr. García y G ^a de Leániz	Sr. Jiménez Tirado
		(<i>con firma</i>)

Sr. Morgado Caraballo
Sr. Ropero Vicente

Sr. García Castillo
Sr. Álvarez Gómez

Pág. 200 vta.

Sr. Amado Peña
Sr. Vaquero Martin

Sr. Timor Picó
Sr. Casal Casado

(Con firma)

SOLAMENTE FIRMAN CUATRO CONCEJALES

INDICADOR DE ALGUNOS TEMAS Y NOMBRES QUE APARECEN EN ESTE LIBRO

- Abastecimiento de agua: pág. 22
Acción Popular: 79, 82
Aeropuerto: p.47.
Alcalá de Guadaira: 89
Alcalde de La Línea: p.45.
Alcalde dimite: 75
Alcalde electo: 77
Alcalde honorario: p. 45.
Alcalde interino: 75
Alcalde: P. 45.
Alcaldes de Andalucía: p.46
Alcázar, sueldos,53, Desahucios 103
Alejandro Guichot: p.12.
Alfarería 71: p.27
Alfonso Lasso de la Vega: P.29.
Amnistía para J. Misa: 105
Anatómico: p. 52, 53
Armas, municiones y explosivos: 90
Asamblea Ciudadana. P.45.
Unión de Municipios españoles: p.47
Asamblea Regional Andaluza:8 al 15 de mayo 1832: 25.
Asillo de S. Fernando: 103
Asociación provincial de auxiliares de farmacia: p.49
Ateneo: 53, 75:
Atentado Paul Dumer: 27.
Atentado: p.55, 61, 77
Auxilio económico: 82
Auxilio económico: 86
Avenida Carlos Marx: 98
Ayas, retribuciones. 50
Ayuntamiento Déficit 1932: p. 49.
Ayuntamiento reaccionario:78
Ayuntamiento republicano: 5
Banderas: 78, 103, 85.
Barriada Cerro del Águila: 67 a 71.
Barriada de la Corza: 94
Barriada de la República: 84
Barriada León: 93
Basuras: 63.
Becas: 82
Bicicletas: Agrupación ciclista: 53.
Blas Infante. P. 46.
Bolsa de Trabajo: 22.
Bolsa Municipal de Trabajo: p. 6, 9; 11, 101,
Busto de la República: p. 61.
Calles y plazas de la República: p. 6, 28, 63
Campos de deportes: p.49.
Campos de juego para niños: 59,75
Campos escolares: 50, 51, 52, 61
Cantinas escolares: 59, 61, 86
Capellán Rector Cementerio:p. 46
Carruajes de alquiler: p. 47.
Casa del pueblo: 61.
Censura de la Constitución: 25
CIEN ESCUELAS no bastan: 62.
Cien Escuelas: 104
Ciudad Jardín: 99
Ciudad universitaria: 60
Colonia escolar: p. 9, 27, 56, 101
Compañía Sevillana: 106
Concejales incompatibles: 85.
Concesión para escuelas: 72.
Conferencias: p.11.
Consejo Local Enseñanza: 82
Construcción: p.11,22
Convenio de la Construcción: p.11.
Corza: 82
Creditos: 94
Crisis económica municipios: p. 47.
Debate teléfono: 93
Décima de recargo, contribución:105
Deportaciones en masa: 25.

Derribo chozas Huerta del fraile:107
 Derribos: 95
 Devolución de favores a UGT: 62
 Dictablanda y el déficit: 75
 Dimisión socialista: 91
 Dimisiones Alcalde: 71.
 Diputación: p. 46
 Divorcio.25
 Donativo Calle Ardilla 5: p. 28
 Donativos: 19, 47.
 Ejército: 85
 EL FRENTE POPULAR: 108 a 142
 Elecciones 16 de febrero: 107
 Engaño al público: 91
 Enseñanza religiosa, supresión: 67
 Enseñanzas de la historia: p. 46.
 Enseñanzas especiales: 52
 Escuela de Triana: 78-79
 Escuela la Gran Madre: 56.
 Escuela maternal Alcázar: 82
 Escuela nocturna gratuitas: 19
 Escuela Oficial de Comercio de Sevilla: p. 47
 Escuela: 63.
 Escuela: criterio nuevo: 57.
 Escuelas al aire libre: 25, 75, 84
 Escuelas de San Luis, debate: 74
 Escuelas Nuevas: 63
 Escuelas Salesianas: 19.
 Escuelas y talleres: 52
 Escuelas(33) Nuevas: 67.
 Escuelas: 103
 Escuelas: 82
 Escuelas: p.9; 11,
 Escuelas:6,7,9; 13, 14, 15, 16, 17,18,19, 21,
 Estatuto de Andalucía:
 Estudios Andaluces, Centro: 53
 Eufemismo: 25
 Eufemismos: 13;
 Eulogio de las Heras: 27
 Exposición Ibero Americana: CUENTAS. P.27.
 Exposición Ibero Americana. P. 45.
 Feria: 89.
 Fiesta de la Bandera Andaluza:
 Fiestas y fomento del trabajo: 90
 Filosofía burguesa: 95
 Francisco Giner de los Ríos: Grupo escolar. P.28
 Francisco Murillo: p.12.
 Galnares: 79
 Grupo escolar.Francisco Giner de los Ríos:
 Grupo Escolar.Triana, P. 28 , 27.
 Grupos escolares nuevos: 89
 Guadalquivir: p. 47.
 Guardias: 23, 49, 55
 Gustavo Adolfo Bécquer: 103
 Hacienda Municipal , ingresos: 81.
 Hacienda Municipal: situación pavorosa. P.31.
 Hemeroteca: 84, 99, 101
 Himno Andalucía:“Giralda”: p.46.
 Hogar San Fernando: 84
 Homenaje: 93
 Hotel Eritaña: p.11.
 Hotel Municipal: 87, 91
 Hotel Oromana: 84
 Huelga p.12, 22, 25, 28, 60, 85
 Iglesia San Julián; incendio, 25
 Imprenta Municipal: 57.
 Indemnización vivienda: 57.
 Índice de mortalidad mejora: 87
 Indulto a Sanjurjo. P.44.
 Industriales: 15, 16.
 Instituto Nacional de Previsión: 53
 Jabugo: 84
 Jiménez González:
 José Otero, profesor: 28
 Jubilación forzosa: 105
 Jubilaciones: 54.
 Leche:23
 Ley de Fugas: p.11.
 Limpiadoras y porteras: 21,
 Limpieza pública: 104

Los Amigos del Niño: 19.
 Lucha contra el paro: 6, 9, 11, 22
 Maestros: 6, 72., 94, 104.:
 Magisterio: 23, 65.
 Malversación de fondos: p.11.
 Maquinaciones República: p.45.
 Medicina, estudiantes: 52
 Mejora de haberes:59
 Miguel Fajardo: 63.
 Minorías se unen: 84
 Monarquía: 77, 78.
 Monjas: 107
 Mono Fernando: 89
 Multas y sanciones: 81
 Multicopista: 89
 Música, Conservatorio: 73
 Música: 21, 52, 59, 62..
 Música: Agrupación coral.: 53
 Nóminas:82
 Nuevas escuelas: 87
 Nuevos nombres: 61
 Ofensas: 13.
 Orquesta Betica: 21.
 Pabellón Domecq: 103
 Pabellón Expo: 87
 Pan, peso y precio: 78
 Panadería Municipal:54.61,78,81, 95
 Paro Obrero; p. 49
 Pedro Caravaca y Rogé: 61
 Pedro Sainz de la Maza: 28
 Playa en el Guadalquivir: p. 47.
 Polémica religiosa: p.12
 Precios: 73
 Presidente de la República: p.47.
 Prestamo rechazado: 83
 Presupuesto: 5,19,53,49, 97.
 Procurador 29; p. 27
 Ramón Carranza: 56,60.
 Residencia de Jesuitas: 65.
 Retiro Obrero: p.53
 RIO GUADALQUIVIR: 22, 59
 Romero Llorente: 101.
 SANJURJADA: p.31 a 44 y 79
 Sindicato de la madera: 18.
 Socialistas: 83
 Sociedad Amigos de Bécquer: 103
 Sociedad de camareros “La
 Constancia”: p. 49.
 Sociedad de Cocineros, cafeteros y
 similares: p.49.
 Sociedad general de Autores: 93
 Sociedades contra el paro: 25
 Sociedades obreras contra el paro:
 p.47.
 Sociedades obreras: 73
 Subversión: 85
 Suspensión de empleo y sueldo: p.
 44.
 Tablada: 78
 Talleres de cerámica y...51
 Teléfonos municipales: p.29.
 Tranvía: 89, 91, 104
 Tranvías, huelga: 85
 Tres ciudades por la Paz. P.31.
 Triana: 82
 Velá de Santa Ana: p.9;
 Visitas: Jalifa del protectorado: p.28.
 Visitas: Subsecretario de Instrucción
 Pública: p.29

Este libro nos recuerda

Lo que dejaron escrito, brevemente o más extensamente, en las actas capitulares lo que dijeron y debatían los concejales sevillanos sobre diversos problemas de la Sevilla republicana en una selección de esos temas, entre otros:

La lucha contra el paro obrero.

El Frente Popular.

Las barriadas que nacían y crecían: La Corza, Barriada de la República(antes y después llamada del Tiro de Línea), Cerro del Águila, León, Amate, Hoteles del Guadalquivir, Ciudad Jardín.

La vivienda.

La Sanjurjada.

Los atentados. El mono Fernando.

Las bicicletas. Los tranvías.

Las cantinas (comedores) escolares.

Campos de juego para niños.

Construcción del Instituto Anatómico.

Fiestas ciudadanas.

Panadería Municipal, Hotel Municipal,

Imprenta Municipal, Escuelas...